



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 01.12.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001553

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	2.314,83	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	1.133,33	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	27.778,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	3.097,25	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	2.314,83	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		36.638,25-
TOTAL					36.638,25	36.638,25-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE GASTOS ADMINISTRAT. A CONTRATO SERVYD

EXPEDIENTE No 0400000724



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 01.12.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001553

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
FECHA:	01.12.2021	03.12.2021	03.12.2021



Por un
Quito
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.12.2021

CENTRO GESTOR: ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte

No. CERTIFICACIÓN: 1000019445

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021




CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2021	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	2.314,83
2021	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	1.133,33
2021	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	27.778,00
2021	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	3.097,25
2021	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	2.314,83
TOTAL						36.638,25

SON: TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES Y VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 36.638,25)

DESCRIPCIÓN: AJUSTE A LA CERTIFICACION INICIAL DE CONTRATOS N° 1000057059 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE CONFORME PEDIDO FORMULADO EN OFICIO NRO. GADDMQ-DMRH-2021-02331-O.

EXPEDIENTE No 0100021205

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ	 Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	PAULO CAIZALUISA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
FECHA:	03.12.2021	03.12.2021	03.12.2021



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1355-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

Asunto: RESPUESTA: ANÁLISIS PRESUPUESTARIO, RESOLUCION DE TRASPASO Y CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE 34 NUEVOS ESPACIOS PRESUPUESTARIOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02321-O, de 25 de noviembre de 2021, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) me permito comunicar que mediante Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M de 27 de octubre de 2021, el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, remite al Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General, los informes de sustento del requerimiento relacionado a la incorporación de 34 nuevos espacios presupuestarios de Docentes Categoría G, y señala: "...se ratifica el proceso de encargos de funciones directivas de docentes de carrera, y , además solicito se continúe con el trámite de creación de los 34 espacios presupuestarios para reemplazos de autoridades en las Unidades Educativas".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1358-O de 07 de noviembre de 2021, el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, señala: "...el Secretario de Educación, Recreación y Deporte informa a este despacho respecto de su ratificación al encargo de funciones directivas a docentes de carrera (.../...).

- 1. Respecto de los encargos de funciones directivas, conforme las delegaciones contenidas en la Resolución A 89 de 8 de diciembre de 2020 es atribución del Secretario autorizar los mismos toda vez que se trata de personal a su cargo. Estos encargos deben cumplir con las disposiciones legales vigentes; debiendo la Dirección a su cargo asegurar se ejecuten las acciones legales, técnicas y financieras según sus competencias y atribuciones legales; y*
- 2. En referencia a la creación de los 34 espacios presupuestarios para el reemplazo de las autoridades de las Unidades Educativas, agradeceré se sirva continuar con el proceso legal, técnico y financiero que corresponda al amparo de las disposiciones legales correspondientes y en coordinación permanente de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte..."*

*Con INFORME FINANCIERO No. SERD-2021- 002 de 08 de noviembre de 2021, aprobado por el Mgs. Luis Calle, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, revisado por la Ing. Noemí Moya, Coordinadora Administrativa Financiera y elaborado por la Ing. Elena Montoya, Analista Financiera, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte **proponen** utilizar los recursos*

Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1355-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

económicos existentes en el Proyecto Gastos Administrativos, en la partida presupuestaria No. 530819 y requiere la asignación de fondos en el Proyecto de Remuneración Personal en las partidas presupuestarias Nos: 510203, 510304, 510510, 510601 y 510602, para financiar los espacios presupuestarios para la contratación de 34 docentes.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M de 23 de noviembre de 2021, la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, remite el INFORME TÉCNICO N° DMRH-UD-2021-0242-IT de 23 de noviembre de 2021, mediante el cual realiza el análisis técnico relacionado al requerimiento de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de contar con 34 nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Docentes Categoría G, informe en el que constan entre otras las siguientes recomendaciones:

- *"(.../...) Oficializar a la Dirección Metropolitana Financiera, para que sobre la base de sus atribuciones y competencias, efectúe el análisis presupuestario respectivo, y de considerar pertinente efectúe los movimientos necesarios para el traspaso presupuestario relacionado a la disminución de la partida 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos e Incrementar la partida 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales, en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en los Proyectos GC00A10100001D Gastos Administrativos y GC00A10100004D Remuneración Personal, considerando que el requerimiento de 34 nuevos espacios presupuestarios de Docente Categoría G para la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, representa un incremento en la masa salarial en la partida Servicios Personales por Contrato; así como también emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.*
- *Con la certificación presupuestaria emitida por la Dirección Metropolitana Financiera, en base a sus atribuciones y competencias, y en atención al requerimiento del Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, constante en Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M de 27 de octubre de 2021, en el cual se requiere contar con el reemplazo de 34 docentes de carrera que se encuentran encargados de las funciones de directivos (Rectorado, Vicerrectorado Matutino, Vicerrectorado Vespertino, Inspección General y Subinspección General), autorizar la incorporación de 34 nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Docente Categoría G, por los meses de noviembre y diciembre de 2021, con el propósito de que cada centro educativo quede cubierto según la malla curricular con el personal docente especializado según la asignatura de los docentes que asumen los encargos de autoridades. (.../...)"*

Mediante Hoja de Ruta No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M he dispuesto: "... sobre la base del contenido de su informe técnico, sírvase proceder conforme a sus recomendaciones, cuyo accionar deberá enmarcarse en lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente..."

Con estos antecedentes, y en virtud de las recomendaciones efectuadas por la Jefe de la Unidad de Desarrollo, constante en el INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2021-0242-IT de 23 de

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1355-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

noviembre de 2021, me permito solicitar a usted muy comedidamente, disponer a quien corresponda, se realice el análisis presupuestario correspondiente, sobre la base de las atribuciones y competencias de la Dirección Metropolitana Financiera y de considerar pertinente, se emita la Resolución de Traspaso y la certificación presupuestaria de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con la finalidad de contar con 34 nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Docentes Categoría G, de acuerdo a la propuesta de traspaso realizada por la Secretaría en mención, por el período de noviembre a diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS											
MASA SALARIAL PDR CLASE DE PUESTO											
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE											
POR 2 MESES (Noviembre a Diciembre 2021)											
SITUACION PROPUESTA											
Nº	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	DENOMINACION	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	CDSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
34	DOCENTE DE CATEGORIA G	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DDCENIE	817,00	91,10	400,00	817,00	817,00	1.077,60	36.638,24	173.276,49
34				55.556,00	6.194,49	2.266,67	4.629,67	4.629,67			73.276,49

Al respecto, me permito mencionar el Art. 256.- Traspasos del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD" en el que señala lo siguiente:

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

"Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

Además, en el literal e del Art. 8.- Gestión del talento de la resolución No. A 003-2021 se señala, lo siguiente:

"Limitense los movimientos de personal que generen incremento en la masa salarial, a los estrictamente necesarios, para un funcionamiento eficaz y eficiente. Esta clase de movimientos procederán cuando se cuente con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable."

Con base a lo expuesto, debo señalar que revisada la Cédula Presupuestaria del ejercicio fiscal 2021



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1355-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en el grupo de gastos 53, proyecto GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS con corte al 26 de noviembre de 2021, se verifica que existe el siguiente saldo disponible:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	SALDO DISPONIBLE AL 26 11 2021
530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos.	74.483,09
TOTAL	74.483,09

Conforme el requerimiento solicitado, el valor a ser transferido en el grupo de gastos 51, proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL, partidas presupuestarias 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato", y sus componentes salariales, asciende a un monto total de USD \$ 73.276,49 correspondiente al periodo de noviembre a diciembre de 2021, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", lo cual es factible realizar el traspaso presupuestario y el ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, ya que se cuenta con saldo disponible en la citada partida.

Y, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021:

"2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto."

Por lo antes indicado, se solicita se remita el informe del gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y la respectiva solicitud explícita de traspaso y ajuste de certificación presupuestaria en el ámbito de las competencias de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1355-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-02321-O

Anexos:

- 1. MEMORANDO No. GADDMQ-SERD-2021-01220-M (REQ).pdf
- 1.1. informe_requerimiento_reemplazos_directivos (ANEXO 1).pdf
- 2. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SERD-2021-01220-M.pdf
- 3. informe_financiero-signed-signed(1) SERD.pdf
- 4. INFORME_CREACION DE ESPACIOS PRESUPUESTARIOS WORD - SERD-signED.pdf
- 5. GADDMQ-SERD-2021-01299-M (1).pdf
- 6. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SERD-2021-01299-M (1).pdf
- 7. COSTOS CALCULO SERYD -GESTOR DMRH.xlsx
- 8. ART. 108 LOEI - REFORMATORIA.pdf
- 9. ART. 42 Y 43 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LOEI.pdf
- 10. AUTORIDADES UNIDADES EDUCATIVAS 2021 (1).xlsx
- 11. LISTADO DE CONTRATOS 49 ESPACIOS SERD.xlsx
- 11.1 REQUERIMIENTO DE 34 REEMP. DOCENTES-CARGOS DIRECTIVOS.xlsx
- 12. INFORME TECNICO No. 205 ESP. PRESUP. DOCENTES (04-10-2021)-signed-signed.pdf
- 13. MEMORANDO No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M (INF. UATH-SERD).pdf
- 14. MEMORANDO No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M (RAT. NEW SERYD).pdf
- 15. gaddmq-serd-2021-01417-m_(2)_pedido_de_ratificacion_secretario_serd.pdf
- 16. gaddmq-serd-dmgsc-2021-0632-m_oficio_gestion_ratificacion.pdf
- 17. gaddmq-serd-gl-2021-0203-m - informe_legal_ratificacion.pdf
- 18. informe_gestion_ratificacion.pdf
- 19. informe_ratificacion_creacion_de_34_espacios_presupuestarios-signed.pdf
- 20. GADDMQ-SERD-2021-0072-C (1) CIRCULAR JORGITO.pdf
- 21. informe_financiero_no_serd-2021-11-08-signed-signed-signed.pdf
- 22. OFICIO No. GADDMQ-AG-2021-1358-O (PEDIDO DE ADM.GRAL RATIF).pdf
- 23. ACCIONES ENCARGOS.pdf
- 23.1. ENCARGO DE VICERRECTOR DR. SINCHE.pdf
- 24. informe_tecnico_no_242_-it_desarrollo_revisado_(23-11-2021)-signed-signed-signed.pdf
- 25. MEMORANDO No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M (APROB. INF. T.EC).pdf
- 26. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-11-26	
Elaborado pnr: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2021-11-26	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-11-26	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sioz	DMF	2021-11-26	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-11-26	



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1355-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021



Nombre del emisor:
**PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ**



Dirección Metropolitana
FINANCIERA | **Por un Quito Digno**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-12-01 08:30:28 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizalusa Narvaez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2021-2182-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización para el Traspaso de Crédito para la incorporación de 34 nuevos espacios presupuestarios de Docentes Categoría G en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-11-30 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-11-30 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-30 16:33:02 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizalusa Narvaez (GADDMQ)	0	Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumita del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	MARCO ENRIQUE GUEVARA ESPIN (GADDMQ)	2021-11-30 16:30:38 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	REMITO POR SER DE SU COMPETENCIA
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2021-11-30 15:15:37 (GMT-5)	Reasignar	MARCO ENRIQUE GUEVARA ESPIN (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-30 12:24:56 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-30 12:24:56 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-30 12:24:23 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2182-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización para el Traspaso de Crédito para la incorporación de 34 nuevos espacios presupuestarios de Docentes Categoría G en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

De mi consideración:

Con Circular Nro. GADDMQ-SERD-2021-0072-C, de 27 de agosto de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, secretario de educación, recreación y deporte, señala lo siguiente:

"(...) para su conocimiento y demás fines pertinentes, acompaño a través del sistema documental SITRA la Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021 de 26 de agosto de 2021, mediante la cual esta Secretaría Resolvió, entre otros lo siguiente:

"Art. 1.- Aplicar de manera homologada el procedimiento determinado en el Art. 108 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, para designar a los encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales.

"Art. 2.- Determinar que los docentes para ser designados como encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales, previamente, cumplan con los requisitos señalados en la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, posean nombramiento definitivo, no hayan sido sancionados en los últimos cinco años con suspensión ni se encuentren incurso en procesos de sumarios administrativos."

Al respecto, me permito comunicar que esta Resolución será aplicada por esta Secretaría y solicito comedidamente que sea socializada a los miembros de la comunidad educativa con el registro correspondiente.

Con fecha 31 de agosto de 2021, se emite el INFORME TÉCNICO REQUERIMIENTO DOCENTES PARA REEMPLAZOS POR ENCARGOS DIRECTIVOS, el Dr. Edwin Francisco Meza Villares, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, concluye, lo siguiente:

"Los docentes a ser reemplazos tienen carga horaria que oscila entre 28 y 31 horas, dependiendo de las asignaturas de responsabilidad."

"Por no cumplir con los requisitos estipulados en el Art. 108 de la Ley Reformatoria a la LOEI, se hace necesario el encargo de profesionales de otras instituciones educativas municipales para completar la planta directiva."

"El número de profesionales de la educación que se requieren para reemplazar a docentes que van



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2182-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

a cumplir funciones directivas es de 34."

Con fecha 30 de agosto de 2021, se emite el INFORME TECNICO N° UATH-SERD-202-2021, suscrito por el Ing. Jorge Martínez, Unidad Desconcentrada de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, donde recomienda, lo siguiente:

Solicitar a la Administración General autorice a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y a la Dirección Metropolitana Financiera, viabilicen de acuerdo a sus competencias la creación de 34 espacios presupuestario mediante el traspaso de crédito de la partida del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02 Coordinar con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la creación de 34 espacios presupuestarios de docentes, conforme a lo establecido en el Normativa Legal Vigente, con el objetivo de cubrir las necesidades de docentes para las diferentes áreas en los establecimientos educativos.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M, de 03 de septiembre de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, ex Administradora General, lo siguiente:

"(...) Al respecto, y tomando en cuenta que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte vela por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, además de garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos solicito se autorice la creación de 34 espacios presupuestarios, mismos que serán financiados del proyecto de gastos administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte para los meses de Septiembre a Diciembre; esto con la finalidad de cubrir la necesidad de docentes para reemplazos de autoridades en las diferentes unidades educativas municipales."

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M, se dispone, lo siguiente.

"DMF/RRHH/P.Castillo.- Por favor su revisión, análisis, proceder con trámite pertinente y acorde a norma vigente."

Con fecha de 03 de septiembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. SERD-2021-001, suscrito y autorizado por el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, donde recomienda, lo siguiente:

"Por lo indicado es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta."

"De la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes."

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01299-M, de 16 de septiembre de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, ex Administradora General, lo siguiente:

"(...) por medio del presente y tomando en cuenta que la Secretaría de Educación, Recreación y

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2182-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Deporte vela por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, además de garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos, solicito que autorice el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02, al proyecto Remuneración Personal(...)"

"Esto con la finalidad de continuar con el trámite de creación de 34 espacios presupuestarios, para cubrir la necesidad de docentes para reemplazos de autoridades en las diferentes unidades educativas municipales."

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01299-M, se dispone a la DMRH, lo siguiente:

RRHH/DMF.- POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M, de 11 de octubre de 2021, la Leda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, solicita al Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo, Responsable de la UATH-SERD, lo siguiente:

"(...) de continuar con el trámite respectivo en relación a los requerimientos realizados por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y, dada la transición de autoridades en las diferentes dependencias municipales, solicito a usted se sirva remitir de manera urgente la que se señala a continuación:

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M de 03 de septiembre de 2021, mediante el cual se solicita a la Administración General, la creación de 34 espacios presupuestarios de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, a fin de reemplazar a los docentes de carrera que se encuentran encargados en funciones directivas, se requiere:

- a) Ratificación de encargo de funciones directivas a docentes de carrera por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte.*
- a) Aprobación por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte de los informes técnicos de la Dirección Metropolitana de Gestión, Coordinación Administrativa Financiera y Unidad de Talento Humano de la SERD, enviadas como sustento para el requerimiento.*
- a) Revisar y realizar un sustento más detallado en el Informe Técnico de Talento Humano - SERD, respecto al proceso de encargo y designación de encargos de funciones directivas de docentes de carrera en cumplimiento a las normas vigentes.*
- a) Ratificación del requerimiento de creación de 34 espacios presupuestarios de Docente Categoría G, por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte.*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2182-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

*Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01328-M de 22 de septiembre de 2021, con el cual se requiere a la Administración General, se autorice y disponga se efectúe el trámite correspondiente para incluir en la proforma presupuestaria los recursos económicos necesarios para la creación de **126 espacios presupuestarios** de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para el año fiscal 2022, tomando como sustento: disminución carga horaria de 30 a 25 horas clase y ampliación de oferta educativa, jornada vespertina UEM Sebastián de Benalcázar; al respecto solicito revisar lo siguiente:*

a) En el pedido no se establece que se requiera reemplazos de docentes para cubrir encargos de autoridades como: Vicerrector para la U.E.M Humberto Mata Martínez e Inspector General en las U.E. M. Alfredo Pérez Guerrero y Nueve de Octubre, respectivamente, así como la necesidad de docente inspector para las U.E. Sucre, Benalcázar y Fernández Madrid, pues dichos requerimientos no estarían sustentados como disminución de carga horaria ni ampliación de oferta educativa, por lo que se sugiere que de requerir reemplazos de Vicerrector e Inspector General, el pedido se formule en el pedido anterior, específico de reemplazos de docentes encargados de funciones directivas.

a) Se ratifique o actualice el requerimiento e informes de sustento enviados del área legal, administrativo financiero y talento humano de la SERD, por parte de la autoridad actual de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01417-M, de 15 de octubre de 2021, el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita al Mgs. Diego Javier Zumárraga Ruales, Coordinador Legal – SERD y al Mgs. Rafael Cornelio Pando Encalada, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, lo siguiente:

Por lo expuesto solicito se verifique el proceso y elabore el informe técnico respectivo de acuerdo a sus competencias sobre los encargos realizados a las autoridades de las Unidades Educativas Municipales.

Con fecha 20 de octubre de 2021, se remite el Informe para ratificación de encargos directivos 2021-2022, para el PROCESO DE ENCARGOS DIRECTIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES REALIZADO PARA EL INICIO DEL PERIODO ESCOLAR 2021-2022.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M, de 22 de octubre de 2021, el Mgs. Diego Javier Zumárraga Ruales, COORDINADOR LEGAL – SERD, remite al Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, el Informe legal, ratificación proceso de encargos de autoridades educativas.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0632-M, de 25 de octubre de 2021, el Mgs. Rafael Cornelio Pando Encalada, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, solicita al Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, lo siguiente:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2182-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Con un cordial saludo, remito el Informe Técnico sobre Encargos Directivos realizado por la administración anterior, que se caracteriza por:

La normativa aplicada por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte para el proceso de encargo de directivos de las instituciones educativas municipales, se encuentra efectuada conforme a Derecho.

El procedimiento aplicado para el encargo de directivos de las instituciones educativas municipales guarda conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.

Se recomienda ratificar los encargos de Directivos de las Instituciones Educativas municipales, considerando que, la normativa y procedimientos aplicados son los pertinentes., aspecto que guarda conformidad con lo recomendado por el Coordinador del área legal de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte. Particular que informo para fines pertinentes.

Con fecha 26 de octubre de 2021, se emite el INFORME TECNICO N° UATH-SERD-233-2021, donde se concluye, lo siguiente.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, tiene a cargo la educación municipal que de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador la Educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida, y un deber indudable e inexcusable del Estado, constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, en tal virtud la Secretaría de Educación es la responsable de la formación académica de los niños/as y jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito.

• Los docentes a ser reemplazos tienen carga horaria que oscila entre 28 y 31 horas, dependiendo de las asignaturas de responsabilidad.

• Por no cumplir con los requisitos estipulados en el Art. 108 de la Ley Reformativa a la LOEI, se hace necesario el encargo de profesionales de otras instituciones educativas municipales para completar la planta directiva.

• El número de profesionales de la educación que se requieren para reemplazar a docentes por licencias, jubilaciones, fallecimientos, renunciaciones y cualquier situación de personal docente

• Actualmente se requiere cubrir el reemplazo de 34 docentes que van a cumplir funciones directivas.

Tanto la circular Nro. MINEDUC-SEDMQ-2021-00108-C y el Instructivo para la Aplicación a la Reforma al Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A para la Designación de Directivos, Respecto a los Encargos de Funciones Directivas, como el trámite final y definitivo para encargos directivos de las instituciones educativas municipales SERD constan con la misma fecha de emisión (2021-08-31)

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01505-M, de 27 de octubre de 2021, el Mgs. Luis



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2182-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita al Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, lo siguiente:

“Al respecto, y tomando en cuenta que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte vela por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, además de garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos, adjunto los informes de la Coordinación Legal, de la Dirección de Gestión Educativa y de la Unidad de Talento Humano donde se ratifica el proceso de encargos de funciones directivas de docentes de carrera, y, además solicito se continúe con el trámite de creación de los 34 espacios presupuestarios para reemplazos de autoridades en las Unidades Educativas.”

Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1358-O, de 07 de noviembre de 2021, el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, solicita al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

“(…) respecto del cual el Secretario de Educación, Recreación y Deporte informa a este despacho respecto de su ratificación al encargo de funciones directivas a docentes de carrera y solicita se continúe con el trámite administrativo de creación de 34 espacios presupuestarios para reemplazos de autoridades en las Unidades Educativas, cúmpleme manifestar lo siguiente:

1. Respecto de los encargos de funciones directivas, conforme las delegaciones contenidas en la Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020 es atribución del Secretario autorizar los mismos toda vez que se trata de personal a su cargo.

Estos encargos deben cumplir con las disposiciones legales vigentes; debiendo la Dirección a su cargo asegurar se ejecuten las acciones legales, técnicas y financieras según sus competencias y atribuciones legales; y,

2. En referencia a la creación de los 34 espacios presupuestarios para el reemplazo de las autoridades de las Unidades Educativas, agradeceré se sirva continuar con el proceso legal, técnico y financiero que corresponda al amparo de las disposiciones legales correspondientes y en coordinación permanente de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Se servirá mantenerme informado sobre las acciones y actividades desarrolladas.

Con fecha 08 de noviembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. SERD-2021- 002, donde se señala lo siguiente:

“Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).”

Con fecha 23 de noviembre de 2021, se emite el INFORME TÉCNICO N° DMRIH-UD-2021-0242-IT, suscrito por la Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefe Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, donde recomienda lo



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2182-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

siguiente:

La Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en cumplimiento a la normativa legal vigente, y luego de efectuar el análisis técnico, emite CRITERIO FAVORABLE y pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico de conformidad a la delegación asignada a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021, y recomienda:

Oficializar a la Dirección Metropolitana Financiera, para que sobre la base de sus atribuciones y competencias, efectúe el análisis presupuestario respectivo, y de considerar pertinente efectúe los movimientos necesarios para el traspaso presupuestario relacionado a la disminución de la partida 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos e Incrementar la partida 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales, en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en los Proyectos GC00A10100001D Gastos Administrativos y GC00A10100004D Remuneración Personal, considerando que el requerimiento de 34 nuevos espacios presupuestarios de Docente Categoría G para la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, representa un incremento en la masa salarial en la partida Servicios Personales por Contrato; así como también emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Con la certificación presupuestaria emitida por la Dirección Metropolitana Financiera, en base a sus atribuciones y competencias, y en atención al requerimiento del Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, constante en Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M de 27 de octubre de 2021, en el cual se requiere contar con el reemplazo de 34 docentes de carrera que se encuentran encargados de las funciones de directivos (Rectorado, Vicerrectorado Matutino, Vicerrectorado Vespertino, Inspección General y Subinspección General), autorizar la incorporación de 34 nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Docente Categoría G, por los meses de noviembre y diciembre de 2021, con el propósito de que cada centro educativo quede cubierto según la malla curricular con el personal docente especializado según la asignatura de los docentes que asumen los encargos de autoridades.

Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la incorporación de 34 espacios presupuestarios de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales con una RMU \$ 817,00.

Autorizar la contratación de 34 profesionales de la educación como Docente Categoría G en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, previo cumplimiento de requisitos, hasta el 31 de diciembre de 2021.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en coordinación con la Dirección Metropolitana Financiera, deberá ubicar las fuentes de financiamiento para contar con los recursos económicos en la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales, correspondiente a los 34 espacios presupuestarios de Docentes Categoría G, para el



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2182-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

ejercicio fiscal 2022.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M, de 23 de noviembre de 2021, la Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, solicita al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente.

"(...) Cabe señalar que la incorporación de los 34 nuevos espacios presupuestarios, generan incremento en la masa salarial, razón por la que previamente, la Dirección Metropolitana Financiera en base a sus competencias y atribuciones, deberá realizar el análisis presupuestario pertinente, para la emisión de la certificación presupuestaria en atención a la propuesta realizada por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a fin de cubrir la creación de los 34 espacios presupuestarios mediante el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos e Incremento en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales, en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; movimientos que serán realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en los Proyectos GC00A10100001D Gastos Administrativos y GC00A10100004D Remuneración Personal."

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone, lo siguiente:

Estimada Jefe de Unidad, sobre la base del contenido de su informe técnico, sírvase proceder conforme a sus recomendaciones, cuyo accionar deberá enmarcarse en lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02321-O, de 25 de noviembre de 2021, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita a esta Dirección, lo siguiente:

Con estos antecedentes, y en virtud de las recomendaciones efectuadas por la Jefe de la Unidad de Desarrollo, constante en el INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2021-0242-IT de 23 de noviembre de 2021, me permito solicitar a usted muy comedidamente, disponer a quien corresponda, se realice el análisis presupuestario correspondiente, sobre la base de las atribuciones y competencias de la Dirección Metropolitana Financiera y de considerar pertinente, se emita la Resolución de Traspaso y la certificación presupuestaria de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con la finalidad de contar con 34 nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Docentes Categoría G, de acuerdo a la propuesta de traspaso realizada por la Secretaría en mención, por el periodo de noviembre a diciembre de 2021 (...)"

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02321-O, de 25 de noviembre de 2021, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita a esta Dirección:

Con estos antecedentes, y en virtud de las recomendaciones efectuadas por la Jefe de la Unidad de



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2182-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Desarrollo, constante en el INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2021-0242-IT de 23 de noviembre de 2021, me permito solicitar a usted muy comedidamente, disponer a quien corresponda, se realice el análisis presupuestario correspondiente, sobre la base de las atribuciones y competencias de la Dirección Metropolitana Financiera y de considerar pertinente, se emita la Resolución de Traspaso y la certificación presupuestaria de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con la finalidad de contar con 34 nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Docentes Categoría G, de acuerdo a la propuesta de traspaso realizada por la Secretaría en mención, por el período de noviembre a diciembre de 2021 (...)

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1355-O, de 26 de noviembre de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana Financiera, señala al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, lo siguiente:

“Por lo antes indicado, se solicita se remita el informe del gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y la respectiva solicitud explícita de traspaso y ajuste de certificación presupuestaria en el ámbito de las competencias de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.”

Con fecha 29 de noviembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0112-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda:

“EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LA PARTIDA 530819 ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE POR EL VALOR DE USD \$ 36.638,24, DICHIOS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN LOS PROYECTOS GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS y GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)”

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02331-O, de 29 de noviembre de 2021, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita a esta Dirección:

“Sobre la base de lo expuesto y en atención a su requerimiento, solicito a usted que de acuerdo al análisis presupuestario realizado por la Dirección Metropolitana Financiera y a la aprobación de traspaso de recursos emitida por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, constante en INFORME FINANCIERO No. SERD-2021- 002 de 08 de noviembre de 2021; se realicen los movimientos necesarios para que se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos a la partida Servicios Personales por Contrato y sus Componentes salariales en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, y se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2182-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte (...)

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M, mediante el cual se solicita realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP- 0112-2021-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales e incorporar 34 nuevos espacios presupuestarios de docentes Categoría G, en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, por el monto de USD 36.638,25 correspondiente a diciembre 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Anexos:

- 0_gaddmq-serd-2021-0072-c_(1)_circular_jorgito.pdf
- 1_informe_requerimiento_reemplazos_directivos_(anexo_1).pdf
- 2_informe_creacion_de_espacios_presupuestarios_word_-_serd-signed.pdf
- 3_hoja_de_ruta_gaddmq-serd-2021-01220-m.pdf
- 3_memorando_no_gaddmq-serd-2021-01220-m_(req).pdf
- 4_informe_financiero-signed-signed(1)_serd.pdf
- 5_gaddmq-serd-2021-01299-m_(1).pdf
- 6_hoja_de_ruta_gaddmq-serd-2021-01299-m_(1).pdf
- 7_costos_calculo_seryd_gestor_dmrh.xlsx
- 8_art_108_loei_-_reformatoria.pdf
- 9_art_42_y_43_del_reglamento_general_a_la_loei.pdf
- 10_autoridades_unidades_educativas_2021_(1).xlsx
- 11_listado_de_contratos_49_espacios_serd.xlsx
- 11_requerimiento_de_34_reemp_docentes-cargos_directivos.xlsx
- 13_memorando_no_gaddmq-dmrh-d-2021-0692-m_(inf_uath-serd).pdf
- 14_memorando_no_gaddmq-serd-2021-01505-m_(rat_new_seryd).pdf
- 15_gaddmq-serd-2021-01417-m_(2)_pedido_de_ratificacion_secretario_serd.pdf
- 16_gaddmq-serd-dmgse-2021-0632-m_oficio_gestion_ratificacion.pdf

Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
Digno



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2182-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

- 17_gaddmq-serd-gl-2021-0203-m_-_informe_legal_ratificacion.pdf
- 18_informe_gestion_ratificacion.pdf
- 19_informe_ratificacion_creacion_de_34_espacios_presupuestarios-signed.pdf
- 21_informe_financiero_no_serd-2021-11-08-signed-signed-signed.pdf
- 22_oficio_no_gaddmq-ag-2021-1358-o_(pedido_de_adm.gral_ratif).pdf
- 23_acciones_encargos.pdf
- 23.1_encargo_de_vicerector_dr_sinche.pdf
- 24_informe_tecnico_no_242_it_desarrollo_revisado_(23-11-2021)-signed-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-1355-O.pdf
- GADDMQ-DMRH-2021-02321-O.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M.pdf
- INFORME TRASPASO GAST. ADM. A CONTRATO IF-112 - 3A-signed.pdf
- masa_salarial_sm R.xlsx
- sm-traspaso.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	psen	DMF-P	2021-11-30	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-11-30	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-11-30	



Escaneo electrónico por:
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
 Digno



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento - Traspaso de Crédito para la incorporación de 34 nuevos espacios presupuestarios de Docentes Categoría G en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES:

Con Circular Nro. GADDMQ-SERD-2021-0072-C, de 27 de agosto de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, secretario de educación, recreación y deporte, señala lo siguiente:

"(...) para su conocimiento y demás fines pertinentes, acompaño a través del sistema documental SITRA la Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021 de 26 de agosto de 2021, mediante la cual esta Secretaría Resolvió, entre otros lo siguiente:

"Art. 1.- Aplicar de manera homologada el procedimiento determinado en el Art. 108 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, para designar a los encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales.

"Art. 2.- Determinar que los docentes para ser designados como encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales, previamente, cumplan con los requisitos señalados en la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, posean nombramiento definitivo, no hayan sido sancionados en los últimos cinco años con suspensión ni se encuentren incurso en procesos de sumarios administrativos."/>



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Al respecto, me permito comunicar que esta Resolución será aplicada por esta Secretaría y solicito comedidamente que sea socializada a los miembros de la comunidad educativa con el registro correspondiente.

Con fecha 31 de agosto de 2021, se emite el INFORME TÉCNICO REQUERIMIENTO DOCENTES PARA REEMPLAZOS POR ENCARGOS DIRECTIVOS, el Dr. Edwin Francisco Meza Villares, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, concluye, lo siguiente:

“Los docentes a ser reemplazos tienen carga horaria que oscila entre 28 y 31 horas, dependiendo de las asignaturas de responsabilidad.”

“Por no cumplir con los requisitos estipulados en el Art. 108 de la Ley Reformatoria a la LOEI, se hace necesario el encargo de profesionales de otras instituciones educativas municipales para completar la planta directiva.”

“El número de profesionales de la educación que se requieren para reemplazar a docentes que van a cumplir funciones directivas es de 34.”

Con fecha 30 de agosto de 2021, se emite el INFORME TÉCNICO N° UATH-SERD-202-2021, suscrito por el Ing. Jorge Martínez, Unidad Desconcentrada de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, donde recomienda, lo siguiente:

Solicitar a la Administración General autorice a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y a la Dirección Metropolitana Financiera, viabilicen de acuerdo a sus competencias la creación de 34 espacios presupuestario mediante el traspaso de crédito de la partida del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02 Coordinar con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la creación de 34 espacios presupuestarios de docentes, conforme a lo establecido en el Normativa Legal Vigente, con el objetivo de cubrir las necesidades de docentes para las diferentes áreas en los establecimientos educativos.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M, de 03 de septiembre de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, ex Administradora General, lo siguiente:

“(…) Al respecto, y tomando en cuenta que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte vela por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, además de garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos solicito se autorice la creación de 34 espacios presupuestarios, mismos que serán financiados del proyecto de gastos administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte para los meses de Septiembre a Diciembre; esto con la finalidad de cubrir la necesidad de docentes para reemplazos de autoridades en las diferentes unidades educativas municipales.”

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M, se dispone, lo siguiente.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

"DMF/RRHH/P.Castillo.- Por favor su revisión, análisis, proceder con trámite pertinente y acorde a norma vigente."

Con fecha de 03 de septiembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. SERD-2021-001, suscrito y autorizado por el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, donde recomienda, lo siguiente:

"Por lo indicado es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta."

"De la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes."

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01299-M, de 16 de septiembre de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, ex Administradora General, lo siguiente:

"(...) por medio del presente y tomando en cuenta que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte vela por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, además de garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos, solicito que autorice el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02, al proyecto Remuneración Personal(...)"

"Esto con la finalidad de continuar con el trámite de creación de 34 espacios presupuestarios, para cubrir la necesidad de docentes para reemplazos de autoridades en las diferentes unidades educativas municipales."

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01299-M, se dispone a la DMRH, lo siguiente:

RRHH/DMF.- POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M, de 11 de octubre de 2021, la Leda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, solicita al Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo, Responsable de la UATH-SERD, lo siguiente:

"(...) de continuar con el trámite respectivo en relación a los requerimientos realizados por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y, dada la transición de autoridades en las diferentes dependencias municipales, solicito a usted se sirva remitir de manera urgente lo que se señala a continuación:

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M de 03 de septiembre de 2021, mediante el cual



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

se solicita a la Administración General, la creación de 34 espacios presupuestarios de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, a fin de reemplazar a los docentes de carrera que se encuentran encargados en funciones directivas, se requiere:

a) Ratificación de encargo de funciones directivas a docentes de carrera por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

a) Aprobación por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte de los informes técnicos de la Dirección Metropolitana de Gestión, Coordinación Administrativa Financiera y Unidad de Talento Humano de la SERD, enviados como sustento para el requerimiento.

a) Revisar y realizar un sustento más detallado en el Informe Técnico de Talento Humano - SERD, respecto al proceso de encargo y designación de encargos de funciones directivas de docentes de carrera en cumplimiento a las normas vigentes.

a) Ratificación del requerimiento de creación de 34 espacios presupuestarios de Docente Categoría G, por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01328-M de 22 de septiembre de 2021, con el cual se requiere a la Administración General, se autorice y disponga se efectúe el trámite correspondiente para incluir en la proforma presupuestaria los recursos económicos necesarios para la creación de 126 espacios presupuestarios de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para el año fiscal 2022, tomando como sustento: disminución carga horaria de 30 a 25 horas clase y ampliación de oferta educativa, jornada vespertina UEM Sebastián de Benalcázar; al respecto solicito revisar lo siguiente:

a) En el pedido no se establece que se requiera reemplazos de docentes para cubrir encargos de autoridades como: Vicerrector para la U.E.M Humberto Mata Martínez e Inspector General en las U.E. M. Alfredo Pérez Guerrero y Nueve de Octubre, respectivamente, así como la necesidad de docente inspector para las U.E. Sucre, Benalcázar y Fernández Madrid, pues dichos requerimientos no estarían sustentados como disminución de carga horaria ni ampliación de oferta educativa, por lo que se sugiere que se requiera reemplazos de Vicerrector e Inspector General, el pedido se formule en el pedido anterior, específico de reemplazos de docentes encargados de funciones directivas.

a) Se ratifique o actualice el requerimiento e informes de sustento enviados del área legal, administrativo financiero y talento humano de la SERD, por parte de la autoridad actual de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01417-M, de 15 de octubre de 2021, el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita al Mgs. Diego Javier Zumárraga Rualcs, Coordinador Legal – SERD y al Mgs. Rafael Cornelio Pando Encalada, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, lo siguiente:

Por lo expuesto solicito se verifique el proceso y elabore el informe técnico respectivo de acuerdo a



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

sus competencias sobre los encargos realizados a las autoridades de las Unidades Educativas Municipales.

Con fecha 20 de octubre de 2021, se remite el Informe para ratificación de encargos directivos 2021-2022, para el PROCESO DE ENCARGOS DIRECTIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES REALIZADO PARA EL INICIO DEL PERIODO ESCOLAR 2021-2022.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M, de 22 de octubre de 2021, el Mgs. Diego Javier Zumárraga Ruales, COORDINADOR LEGAL – SERD, remite al Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, el Informe legal, ratificación proceso de encargos de autoridades educativas.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0632-M, de 25 de octubre de 2021, el Mgs. Rafael Cornelio Pando Encalada, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, solicita al Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, lo siguiente:

Con un cordial saludo, remito el Informe Técnico sobre Encargos Directivos realizado por la administración anterior, que se caracteriza por:

La normativa aplicada por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte para el proceso de encargo de directivos de las instituciones educativas municipales, se encuentra efectuado conforme a Derecho.

El procedimiento aplicado para el encargo de directivos de las instituciones educativas municipales guarda conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.

Se recomienda ratificar los encargos de Directivos de las Instituciones Educativas municipales, considerando que, la normativa y procedimientos aplicados son los pertinentes., aspecto que guarda conformidad con lo recomendado por el Coordinador del área legal de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte. Particular que informo para fines pertinentes.

Con fecha 26 de octubre de 2021, se emite el INFORME TECNICO N° UATH-SERD-233-2021, donde se concluye, lo siguiente.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, tiene a cargo la educación municipal que de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador la Educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida, y un deber indudable e inexcusable del Estado, constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, en tal virtud la Secretaría de Educación es la responsable de la formación académica de los niños/as y jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito.

Los docentes a ser reemplazos tienen carga horaria que oscila entre 28 y 31 horas, dependiendo de las asignaturas de responsabilidad.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

· Por no cumplir con los requisitos estipulados en el Art. 108 de la Ley Reformativa a la LOEI, se hace necesario el encargo de profesionales de otras instituciones educativas municipales para completar la planta directiva.

· El número de profesionales de la educación que se requieren para reemplazar a docentes por licencias, jubilaciones, fallecimientos, renunciaciones y cualquier situación de personal docente

· Actualmente se requiere cubrir el reemplazo de 34 docentes que van a cumplir funciones directivas.

Tanto la circular Nro. MINEDUC-SEDMQ-2021-00108-C y el Instructivo para la Aplicación a la Reforma al Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A para la Designación de Directivos, Respecto a los Encargos de Funciones Directivas, como el trámite final y definitivo para encargos directivos de las instituciones educativas municipales SERD constan con la misma fecha de emisión (2021-08-31)

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01505-M, de 27 de octubre de 2021, el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita al Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, lo siguiente:

“Al respecto, y tomando en cuenta que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte vela por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, además de garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos, adjunto los informes de la Coordinación Legal, de la Dirección de Gestión Educativa y de la Unidad de Talento Humano donde se ratifica el proceso de encargos de funciones directivas de docentes de carrera, y, además solicito se continúe con el trámite de creación de los 34 espacios presupuestarios para reemplazos de autoridades en las Unidades Educativas.”

Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1358-O, de 07 de noviembre de 2021, el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, solicita al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

“(…) respecto del cual el Secretario de Educación, Recreación y Deporte informa a este despacho respecto de su ratificación al encargo de funciones directivas a docentes de carrera y solicita se continúe con el trámite administrativo de creación de 34 espacios presupuestarios para reemplazos de autoridades en las Unidades Educativas, cúplame manifestar lo siguiente:

1. Respecto de los encargos de funciones directivas, conforme las delegaciones contenidas en la Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020 es atribución del Secretario autorizar los mismos toda vez que se trata de personal a su cargo.

Estos encargos deben cumplir con las disposiciones legales vigentes; debiendo la Dirección a su cargo asegurar se ejecuten las acciones legales, técnicas y financieras según sus competencias y atribuciones legales; y,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

2. En referencia a la creación de los 34 espacios presupuestarios para el reemplazo de las autoridades de las Unidades Educativas, agradeceré se sirva continuar con el proceso legal, técnico y financiero que corresponda al amparo de las disposiciones legales correspondientes y en coordinación permanente de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Se servirá mantenerme informado sobre las acciones y actividades desarrolladas.

Con fecha 08 de noviembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. SERD-2021- 002, donde se señala lo siguiente:

“Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).”

Con fecha 23 de noviembre de 2021, se emite el INFORME TÉCNICO N° DMRH-UD-2021-0242-IT, suscrito por la Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefe Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, donde recomienda lo siguiente:

La Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en cumplimiento a la normativa legal vigente, y luego de efectuar el análisis técnico, emite CRITERIO FAVORABLE y pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico de conformidad a la delegación asignada a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021, y recomienda:

Oficializar a la Dirección Metropolitana Financiera, para que sobre la base de sus atribuciones y competencias, efectúe el análisis presupuestario respectivo, y de considerar pertinente efectúe los movimientos necesarios para el traspaso presupuestario relacionado a la disminución de la partida 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos e Incrementar la partida 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales, en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en los Proyectos GC00A10100001D Gastos Administrativos y GC00A10100004D Remuneración Personal, considerando que el requerimiento de 34 nuevos espacios presupuestarios de Docente Categoría G para la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, representa un incremento en la masa salarial en la partida Servicios Personales por Contrato; así como también emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Con la certificación presupuestaria emitida por la Dirección Metropolitana Financiera, en base a sus atribuciones y competencias, y en atención al requerimiento del Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, constante en Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M de 27 de octubre de 2021, en el cual se requiere contar con el reemplazo de 34 docentes de carrera que se encuentran encargados de las funciones de directivos (Rectorado, Vicerrectorado Matutino, Vicerrectorado Vespertino, Inspección General y



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Subinspección General), autorizar la incorporación de 34 nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Docente Categoría G, por los meses de noviembre y diciembre de 2021, con el propósito de que cada centro educativo quede cubierto según la malla curricular con el personal docente especializado según la asignatura de los docentes que asumen los encargos de autoridades.

Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la incorporación de 34 espacios presupuestarios de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales con una RMU \$ 817,00.

Autorizar la contratación de 34 profesionales de la educación como Docente Categoría G en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, previo cumplimiento de requisitos, hasta el 31 de diciembre de 2021.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en coordinación con la Dirección Metropolitana Financiera, deberá ubicar las fuentes de financiamiento para contar con los recursos económicos en la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales, correspondiente a los 34 espacios presupuestarios de Docentes Categoría G, para el ejercicio fiscal 2022.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M, de 23 de noviembre de 2021, la Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, solicita al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuceza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente.

"(...) Cabe señalar que la incorporación de los 34 nuevos espacios presupuestarios, generan incremento en la masa salarial, razón por la que previamente, la Dirección Metropolitana Financiera en base a sus competencias y atribuciones, deberá realizar el análisis presupuestaria pertinente, para la emisión de la certificación presupuestaria en atención a la propuesta realizada por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a fin de cubrir la creación de los 34 espacios presupuestarios mediante el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos e Incremento en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales, en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; movimientos que serán realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en los Proyectos GC00A10100001D Gastos Administrativos y GC00A10100004D Remuneración Personal."

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuceza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone, lo siguiente:

Estimada Jefe de Unidad, sobre la base del contenido de su informe técnica, sírvase proceder conforme a sus recomendaciones, cuyo accionar deberá enmarcarse en lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02321-O, de 25 de noviembre de 2021, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuceza, Director Metropolitano Dirección Metropolitana de Recursos

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Humanos, solicita a esta Dirección, lo siguiente:

Con estos antecedentes, y en virtud de las recomendaciones efectuadas por la Jefe de la Unidad de Desarrollo, constante en el INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2021-0242-IT de 23 de noviembre de 2021, me permito solicitar a usted muy comedidamente, disponer a quien corresponda, se realice el análisis presupuestario correspondiente, sobre la base de las atribuciones y competencias de la Dirección Metropolitana Financiera y de considerar pertinente, se emita la Resolución de Traspaso y la certificación presupuestaria de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con la finalidad de contar con 34 nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Docentes Categoría G, de acuerdo a la propuesta de traspaso realizada por la Secretaría en mención, por el periodo de noviembre a diciembre de 2021 (...)

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMR11-2021-02321-O, de 25 de noviembre de 2021, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita a esta Dirección:

Con estos antecedentes, y en virtud de las recomendaciones efectuadas por la Jefe de la Unidad de Desarrollo, constante en el INFORME TÉCNICO No. DMR11-UD-2021-0242-IT de 23 de noviembre de 2021, me permito solicitar a usted muy comedidamente, disponer a quien corresponda, se realice el análisis presupuestario correspondiente, sobre la base de las atribuciones y competencias de la Dirección Metropolitana Financiera y de considerar pertinente, se emita la Resolución de Traspaso y la certificación presupuestaria de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con la finalidad de contar con 34 nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Docentes Categoría G, de acuerdo a la propuesta de traspaso realizada por la Secretaría en mención, por el periodo de noviembre a diciembre de 2021 (...)

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1355-O, de 26 de noviembre de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana Financiera, señala al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, lo siguiente:

"Por lo antes indicado, se solicita se remita el informe del gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y la respectiva solicitud explícita de traspaso y ajuste de certificación presupuestaria en el ámbito de las competencias de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos."

Con fecha 29 de noviembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0112-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMR11, donde recomienda:

"EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LA PARTIDA 530819 ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

COMPONENTES SALARIALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE POR EL VALOR DE USD \$ 36.638,24, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN LOS PROYECTOS GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS y GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02331-O, de 29 de noviembre de 2021, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita a esta Dirección:

"Sobre la base de lo expuesto y en atención a su requerimiento, solicito a usted que de acuerdo al análisis presupuestario realizado por la Dirección Metropolitana Financiera y a la aprobación de traspaso de recursos emitida por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, constante en INFORME FINANCIERO No. SERD-2021- 002 de 08 de noviembre de 2021; se realicen los movimientos necesarios para que se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos a la partida Servicios Personales por Contrato y sus Componentes salariales en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, y se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte (...)"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito:

Disminuir de la partida 53.08.19 "Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos" e incrementar en la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales el monto de USD 36.638,24 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO Secretaría de Educación, Recreación y Deporte

Tabla No. 1: Traspasos de Créditos

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des. Prnycto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 30/11/2021	Disponible al 30/11/2021	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado			
ZA011000	Secretaría Educación, Recreación y Deporte	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510203	Dodeimotocor	G/510203/11A101	002	635.711,15	434.389,76	2.314,83	-	638.025,98		
			510204	Decanocuarto	G/510204/11A101	002	258.919,32	10.073,06	1.133,33	-	260.052,65		
			510510	Servicios Personales por Contrato	G/510510/11A101	002	1.964.078,00	-	27.778,00	-	1.991.856,00		
			510601	Aporte Patronal	G/510601/11A101	002	958.341,60	176.199,67	3.097,25	-	961.438,85		
			510602	Fondo de Reserva	G/510602/11A101	002	635.666,27	109.148,33	2.314,83	-	637.981,10		
			530819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	G/530819/11A101	002	79.750,79	74.483,09	-	-36.638,25	43.112,54		
			TOTAL						4.532.467,13	804.293,91	36.638,25	36.638,25	4.532.467,13

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado, no infiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de esta Secretaría para trasladarlos a financiar determinadas partidas, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldo disponible en la partida 53.08.19 "Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos", de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: "Trasposos de Créditos" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los trasposos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite a la Dirección Metropolitana Financiera, la autorización de los trasposos presupuestarios planteados, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales e incorporar 34 nuevos espacios presupuestarios de docentes Categoría G, en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, por

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

el monto de USD 36.638,25 correspondiente a diciembre 2021.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez
SERVIDOR MUNICIPAL 8
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- 0_gaddmq-serd-2021-0072-c_(1)_circular_jorgito.pdf
- 1_informe_requerimiento_reemplazos_directivos_(anexo_1).pdf
- 2_informe_creacion_de_espacios_presupuestarios_word_-_serd-signed.pdf
- 3_hoja_de_ruta_gaddmq-serd-2021-01220-m.pdf
- 3_memorando_no_gaddmq-serd-2021-01220-m_(req).pdf
- 4_informe_financiero-signed-signed(1)_serd.pdf
- 5_gaddmq-serd-2021-01299-m_(1).pdf
- 6_hoja_de_ruta_gaddmq-serd-2021-01299-m_(1).pdf
- 7_costos_calculo_seryd_gestor_dmrh.xlsx
- 8_art_108_loei_-_reformatoria.pdf
- 9_art_42_y_43_del_reglamento_general_a_la_loei.pdf
- 10_autoridades_unidades_educativas_2021_(1).xlsx
- 11_listado_de_contratos_49_espacios_serd.xlsx
- 11.1_requerimiento_de_34_reemp_docentes-cargos_directivos.xlsx
- 13_memorando_no_gaddmq-dmrh-d-2021-0692-m_(inf_uath-serd).pdf
- 14_memorando_no_gaddmq-serd-2021-01505-m_(rat_new_seryd).pdf
- 15_gaddmq-serd-2021-01417-m_(2)_pedido_de_ratificacion_secretario_serd.pdf
- 16_gaddmq-serd-dmgse-2021-0632-m_oficio_gestion_ratificacion.pdf
- 17_gaddmq-serd-gl-2021-0203-m_informe_legal_ratificacion.pdf
- 18_informe_gestion_ratificacion.pdf
- 19_informe_ratificacion_creacion_de_34_espacios_presupuestarios-signed.pdf
- INFORME TRASPASO GAST. ADM. A CONTRATO IF-112 - 3A-signed.pdf
- 23_acciones_encargos.pdf
- 23.1_encargo_de_vicerector_dr_sinchc.pdf
- 24_informe_tecnico_no_242_-_it_desarrollo_revisado_(23-11-2021)-signed-signed-signed.pdf
- 25_memorando_no_gaddmq-dmrh-d-2021-0760-m_(aprob_inf.tec).pdf
- 26_hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-d-2021-0760-m.pdf
- 32_OFICIO No. GADDMQ-DMRH-2021-02331-O.pdf
- GADDMQ-DMRH-2021-02321-O.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-1355-O.pdf
- masa_salarial_sm_R.xlsx
- sm-traspaso.xlsx



Escanned with
PAULO SEBASTIAN
CAIZALUISA NARVAEZ



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Par un
Quito
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02331-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2021

Asunto: INFORME FINANCIERO SUSCRITO POR EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCION METROP. DE RRHH, PREVIA LA EMISIÓN DE RESOLUCION DE TRASPASO Y CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA INCORPORACIÓN DE 34 NUEVOS ESPACIOS PRESUPUESTARIOS DE DOCENTES CATEGORÍA G

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

Señor Director:

Con un atento y cordial saludo, y en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1355-O de 26 de noviembre de 2021, mediante el cual solicita: "... se remita el informe del gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y la respectiva solicitud explícita de traspaso y ajuste de certificación presupuestaria en el ámbito de las competencias de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos", previa la emisión de resolución de traspaso y certificación presupuestaria para la incorporación de 34 nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, con la denominación de Docente Categoría G, para la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; al respecto, adjunto al presente remito el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0112-2021-IF de 29 de noviembre de 2021, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mismo que se encuentra autorizado, el el cual se recomienda:

- *"Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera que se efectúe los movimientos necesarios para el traspaso presupuestario relacionado a la disminución de la partida 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos e Incrementar la partida 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales, en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en los Proyectos GC00A10100001D Gastos Administrativos y GC00A10100004D Remuneración Personal, considerando que el requerimiento de 34 nuevos espacios presupuestarios de Docente Categoría G para la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, representa un incremento en la masa salarial en la partida Servicios Personales por Contrato; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la*



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02331-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2021

certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

- *Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se comunique al responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, que se cuenta con la Resolución de traspaso y la Certificación de Ajuste a la Certificación Inicial de contratos 2021 para el pago de sueldos."*

Sobre la base de lo expuesto y en atención a su requerimiento, solicito a usted que de acuerdo al análisis presupuestario realizado por la Dirección Metropolitana Financiera y a la aprobación de traspaso de recursos emitida por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, constante en INFORME FINANCIERO No. SERD-2021- 002 de 08 de noviembre de 2021; se realicen los movimientos necesarios para que se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos a la partida Servicios Personales por Contrato y sus Componentes salariales en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, y se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	GRUPO OCUPACIONAL	VIGENCIA	DEMINISTRACION	NRO	APORTE PATRONAL IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO VES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
34					23.278,00	1.092,25	1.133,33	2.014,45	2.334,83	36.638,25	36.638,25

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02331-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa

DIRECTOR METROPOLITANO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 1. MEMORANDO No. GADDMQ-SERD-2021-01220-M (REQ).pdf
- 1.1. informe_requerimiento_reemplazos_directivos (ANEXO 1).pdf
- 1.2. gaddmq-serd-2021-01184-m (ANEXO 2).pdf
- 2. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SERD-2021-01220-M.pdf
- 3. informe_financiero-signed-signed(1) SERD.pdf
- 4. INFORME_CREACION DE ESPACIOS PRESUPUESTARIOS WORD - SERD-signED.pdf
- 5. GADDMQ-SERD-2021-01299-M (1).pdf
- 6. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SERD-2021-01299-M (1).pdf
- 7. ART. 108 LOEI - REFORMATORIA.pdf
- 8. ART. 42 Y 43 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LOEI.pdf
- 9. AUTORIDADES UNIDADES EDUCATIVAS 2021 (1).xlsx
- 10. LISTADO DE CONTRATOS 49 ESPACIOS SERD.xlsx
- 11. REQUERIMIENTO DE 34 REEMP. DOCENTES-CARGOS DIRECTIVOS.xlsx
- 12. MEMORANDO No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M (INF. UATH-SERD).pdf
- 13. MEMORANDO No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M (RAT. NEW SERVD).pdf
- 14. gaddmq-serd-2021-01417-m_(2)_pedido_de_ratificacion_secretario_scrd.pdf
- 15. gaddmq-serd-dmgse-2021-0632-m_oficio_gestion_ratificacion.pdf
- 16. gaddmq-serd-gl-2021-0203-m_- informe_legal_ratificacion.pdf
- 17. informe_gestion_ratificacion.pdf
- 18. informe_ratificacion_creacion_de_34_espacios_presupuestarios-signed.pdf
- 19. GADDMQ-SERD-2021-0072-C (1) CIRCULAR JORGITO.pdf
- 20. informe_financiero_no_scrd-2021-11-08-signed-signed-signed.pdf
- 21. OFICIO No. GADDMQ-AG-2021-1358-O (PEDIDO DE ADM.GRAI. RATIF).pdf
- 22. ACCIONES ENCARGOS.pdf
- 23. ENCARGO DE VICERRECTOR DR. SINCHE.pdf
- 24. informe_tecnico_no_242_-it_desarrollo_revisado_(23-11-2021)-signed-signed-signed.pdf
- 25. MEMORANDO No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M (APROB. INF.TEC).pdf
- 26. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M.pdf
- 27. OFICIO No. GADDMQ-DMRH-2021-02321-O (FINANCIERO).pdf
- 28. OFICIO No. GADDMQ-DMF-2021-1355-O (REQ. INF. GESTOR -DMF).pdf
- 29. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMF-2021-1355-O (INF.GESTOR).pdf
- 30. CALCULO SERD-GESTORDMRH INF. 112 29-11-2021.xlsx
- 31. INFORME TRASPASO DMRH CONTRATOS SEC. EDUCACION N° 112 34 esp_-signed.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02331-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Natali Quilachamín León	vnql	DMRH-D	2021-11-29	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2021-11-29	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinuesa	wc	DMRH	2021-11-29	



firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



Dirección Metropolitana de
**RECURSOS
HUMANOS**

Por un
**Quito
Digno**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-11-24 14:05:35 (GMT-5)

Generado por: Verónica Natali Quilachamín León

Información del Documento			
Nn. Documento:	GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Leda, Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	APROBACION DE INFORME TECNICO No. 0242-IT PARA LA INCORPORACIÓN DE 34 NUEVOS ESPACIOS PRESUPUESTARIOS DE DOCENTES CATEGORÍA G PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-11-23 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-11-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Verónica Natali Quilachamín León (GADDMQ)	2021-11-24 12:43:56 (GMT-5)	Archivar		1	SE REMITE OFICIO PARA LA DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-11-24 09:12:09 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Natali Quilachamín León (GADDMQ)	1	Escrito por favor URGENTE continuar con proceso
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	2021-11-24 09:33:43 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	1	Estimada Jefe de Unidad, sobre la base del contenido de su informe técnico, sírvase proceder conforme a sus recomendaciones, cuyo accionar deberá enmarcarse en lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	2021-11-24 08:48:39 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		1	PARA REASIGNAR A DTRAS AREAS Se recuperó el documento desde Reasignación
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	2021-11-24 04:30:04 (GMT-5)	Reasignar	Katty Antonieta Mejía Benavides (GADDMQ)	1	Estimada Ab. Mejía, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-11-23 18:07:33 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-11-23 18:07:33 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-11-23 18:07:14 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: APROBACION DE INFORME TECNICO No. 0242-IT PARA LA INCORPORACIÓN DE 34 NUEVOS ESPACIOS PRESUPUESTARIOS DE DOCENTES CATEGORÍA G PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Con un atento y cordial saludo, me permito informar que con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M de 03 de septiembre de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, ex Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita a la Administración General: *"(...) se autorice la creación de 34 espacios presupuestarios, mismos que serán financiados del proyecto de gastos administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte para los meses de Septiembre a Diciembre; esto con la finalidad de cubrir la necesidad de docentes para reemplazos de autoridades en las diferentes unidades educativas municipales"*; y, anexa los informes: Informe Técnico de requerimiento de docentes para reemplazos por encargos directivos, suscrito por el Dr. Edwin Meza, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación y el INFORME TÉCNICO No. UATH-SERD-202-2021 de 30 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Martínez, Responsable de la Unidad de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

La Administración General, mediante hoja de ruta No. GADDMQ-SERD-2021-00570-M, dispone: *"RRHH.- Por favor su revisión, análisis, proceder con trámite pertinente y acorde a norma vigente"*.

Mediante Informe Financiero No. SERD-2021- 001 de 03 de septiembre de 2021, la Ing. Elena Montoya, Ex Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, señala que: *"...dispone de recursos en el Proyecto Gastos Administrativos, en las partidas presupuestarias Nos: 53.04.02 y 53.08.19 y requiere la asignación de fondos en el Proyecto de Remuneración Personal en las partidas presupuestarias Nos: 510510, 510203, 510304, 510601 y 510602, para financiar los Contratos de docentes. Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público"*.

Con Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01299-M de 16 de septiembre de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, ex Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita: *"autorice el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos de la*



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2021

Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02 al proyecto Remuneración Personal."

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M de 11 de octubre de 2021, la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita al Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, de manera "urgente", la ratificación de encargos de funciones directivas, aprobación de informes de sustento de las diferentes instancias de la SERD y ratificación del requerimiento de nuevos espacios presupuestarios por parte del Mgs. Luis Calle Gutiérrez, actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

Con Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M de 27 de octubre de 2021 el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, remite a su autoridad, en referencia al requerimiento realizado por la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, los informes de sustento del requerimiento de creación de 34 nuevos espacios presupuestarios, y señala: "...donde se ratifica el proceso de encargos de funciones directivas de docentes de carrera, y, además solicito se continúe con el trámite de creación de los 34 espacios presupuestarios para reemplazos de autoridades en las Unidades Educativas".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1358-O de 07 de noviembre de 2021, el señor Administrador General, señala: "...el Secretario de Educación, Recreación y Deporte informa a este despacho respecto de su ratificación al encargo de funciones directivas a docentes de carrera (.../...) Estos encargos deben cumplir con las disposiciones legales vigentes; debiendo la Dirección a su cargo asegurar se ejecuten las acciones legales, técnicas y financieras según sus competencias y atribuciones legales (.../...).

Con la finalidad de dar atención al requerimiento señalado, y sobre la base de los informes técnicos remitidos por el Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, el Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, me permito remitir para su conocimiento y autorización el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2021-00242-IT de 23 de noviembre de 2021, mediante el cual se emite CRITERIO FAVORABLE, ya que técnicamente es necesaria la incorporación de 34 nuevos espacios presupuestarios de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, una vez que se cuente con la certificación presupuestaria correspondiente.

Cabe señalar que la incorporación de los 34 nuevos espacios presupuestarios, generan incremento en la masa salarial, razón por la que previamente, la Dirección Metropolitana



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2021

Financiera en base a sus competencias y atribuciones, deberá realizar el análisis presupuestario pertinente, para la emisión de la certificación presupuestaria en atención a la propuesta realizada por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a fin de cubrir la creación de los 34 espacios presupuestarios mediante el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos e Incremento en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales, en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; movimientos que serán realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en los Proyectos GC00A10100001D Gastos Administrativos y GC00A10100004D Remuneración Personal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO

Anexos:

- 1. MEMORANDO No. GADDMQ-SERD-2021-01220-M (REQ).pdf
- 1.1. informe_requerimiento_reemplazos_directivos (ANEXO 1).pdf
- 1.2. gaddmq-serd-2021-01184-m (ANEXO 2).pdf
- 2. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SERD-2021-01220-M.pdf
- 3. informe_financiero-signed-signed(1) SERD.pdf
- 4. INFORME_CREACION DE ESPACIOS PRESUPUESTARIOS WORD - SERD-signED.pdf
- 5. GADDMQ-SERD-2021-01299-M (1).pdf
- 6. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SERD-2021-01299-M (1).pdf
- 7. COSTOS CALCULO SERVD -GESTOR DMRH.xlsx
- 8. ART. 108 LOEI - REFORMATORIA.pdf
- 9. ART. 42 Y 43 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LOEI.pdf
- 10. AUTORIDADES UNIDADES EDUCATIVAS 2021 (1).xlsx
- 11. LISTADO DE CONTRATOS 49 ESPACIOS SERD.xlsx
- 11.1 REQUERIMIENTO DE 34 REEMP. DOCENTES-CARGOS DIRECTIVOS.xlsx
- 12. INFORME TECNICO No. 205 ESP. PRESUP. DOCENTES (04-10-2021)-signed-signed.pdf
- 13. MEMORANDO No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M (INF. UATH-SERD).pdf
- 14. MEMORANDO No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M (RAT. NEW SERVD).pdf
- 15. gaddmq-serd-2021-01417-m_(2)_pedido_de_ratificacion_secretario_serd.pdf
- 16. gaddmq-serd-dmgse-2021-0632-m_oficio_gestion_ratificacion.pdf
- 17. gaddmq-serd-gl-2021-0203-m_- informe_legal_ratificacion.pdf
- 18. informe_gestion_ratificacion.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2021

- 19. informe_ratificacion_creacion_dc_34_espacios_presupuestarios-signed.pdf
- 20. GADDMQ-SERD-2021-0072-C (1) CIRCULAR JORGITO.pdf
- 21. informe_financiero_no_serid-2021-11-08-signed-signed-signed.pdf
- 22. OFICIO No. GADDMQ-AG-2021-1358-O (PEDIDO DE ADM.GRAL RATIF).pdf
- 23. ACCIONES ENCARGOS.pdf
- 23.1. ENCARGO DE VICERRECTOR DR. SINCHE.pdf
- 24. informe_tecnico_no_242_it_desarrollo_revisado_23-11-2021-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Natali Quilachamín León	vnql	DMRH-D	2021-11-23	
Aprobado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2021-11-23	



**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
INFORME TÉCNICO N° DMRH-UD-2021-0242-IT**

Fecha: 23 de noviembre de 2021

1.- ANTECEDENTES:

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M de 03 de septiembre de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, ex Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita a la Administración General: *"(...) se autorice la creación de 34 espacios presupuestarios, mismos que serán financiados del proyecto de gastos administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte para los meses de Septiembre a Diciembre; esto con la finalidad de cubrir la necesidad de docentes para reemplazos de autoridades en las diferentes unidades educativas municipales."* y, anexa los informes: Informe Técnico de requerimiento de docentes para reemplazos por encargos directivos, suscrito por el Dr. Edwin Meza, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación y el **INFORME TÉCNICO No. UATH-SERD-202-2021** de 30 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Martínez, Responsable de la Unidad de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

La Administración General, mediante hoja de ruta No. GADDMQ-SERD-2021-00570-M, dispone: *"RRHH.- Por favor su revisión, análisis, proceder con trámite pertinente y acorde a norma vigente"*.

Mediante Informe Financiero No. SERD-2021- 001 de 03 de septiembre de 2021, la Ing. Elena Montoya, Ex Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, señala que: *"...dispone de recursos en el Proyecto Gastos Administrativos, en las partidas presupuestarias Nos: 53.04.02 y 53.08.19 y requiere la asignación de fondos en el Proyecto de Remuneración Personal en las partidas presupuestarias Nos: 510510, 510203, 510304, 510601 y 510602, para financiar los Contratos de docentes. Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público"*.

Con Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01299-M de 16 de septiembre de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, ex Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita: *"autorice el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02 al proyecto Remuneración Personal."*

La Administración General, mediante hoja de ruta No. GADDMQ-SERD-2021-00570-M, dispone: *"RRHH.- POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TECNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMA LEGAL VIGENTE"*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M de 11 de octubre de 2021, la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita al Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, de manera **"urgente"**, la ratificación de encargos de funciones directivas, aprobación de informes de sustento de las diferentes instancias de la SERD y ratificación del requerimiento de nuevos espacios presupuestarios por parte del Mgs. Luis Calle Gutiérrez, actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

Con Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M de 27 de octubre de 2021 el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, remite a su autoridad, en referencia al requerimiento realizado por la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, los informes de sustento del requerimiento de creación de 34 nuevos espacios presupuestarios, y señala: *"...donde se ratifica el proceso de encargos de funciones directivas de docentes de carrera, y, además solicito se continúe con el trámite de creación de los 34 espacios presupuestarios para reemplazos de autoridades en las Unidades Educativas"*.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1358-O de 07 de noviembre de 2021, su autoridad, señala: *"...el Secretario de Educación, Recreación y Deporte informa a este despacho respecto de su ratificación al encargo de funciones directivas a docentes de carrera (.../...)"*

Estos encargos deben cumplir con las disposiciones legales vigentes; debiendo la Dirección a su cargo asegurar se ejecuten las acciones legales, técnicas y financieras según sus competencias y atribuciones legales (.../...).

2.- NORMATIVA APLICABLE:

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Art. 26.- *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."*

Art. 28.- Acceso a la educación.- *"(...) Se garantiza el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. (...)"*

"La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive."

Art. 44.- *"El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas."*

Art. 226.- *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

Art. 229.- *"Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público"*.

Art. 233.- *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables"*



administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos público”.

Art. 344.- Rectoría del Sistema.- “El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior.

El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.”

Art. 345.- La educación como servicio público.- “La educación como servicio público se prestará a través de instituciones públicas, municipales, fiscomisionales y particulares.

Art. 349.- “El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La Ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles”.

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO.-

Art. 58.- “De los contratos de servicios ocasionales. - La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.

Este tipo de contratos, por su naturaleza, de ninguna manera representará estabilidad laboral en el mismo, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente, pudiendo darse por terminado en cualquier momento por alguna de las causales establecidas en la presente ley y su reglamento”.

REGLAMENTO GENERAL A LA LOSEP.-

Art. 143.- “De los contratos de servicios ocasionales. - La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables.

El plazo máximo de duración del contrato de servicios ocasionales será de hasta un año y no podrá ser prorrogado salvo las cosas (sic) establecidos en la Ley. Una vez superado el plazo, se entenderá como necesidad institucional permanente lo que conllevará la respectiva creación del puesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

La calificación en los concursos de méritos y oposición debe hacerse con parámetros objetivos, y en ningún caso, las autoridades nominadoras podrán intervenir de manera directa, subjetiva o hacer uso de mecanismos discrecionales. Este tipo de irregularidades invalidarán los procesos de selección de personal”.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

“Art. 2.2. Principios de aplicación de la Ley.-

a. Interés superior de los niños, niñas y adolescentes. - El interés superior de los niños, niñas y adolescentes, es un derecho sustantivo, un principio de interpretación y una norma de procedimiento. Debe ser aplicado por las instituciones estatales, las autoridades educativas, docentes, servidoras, servidores, empleadas y empleados, instituciones educativas públicas, fiscomisionales, municipales y particulares y cualquier otra modalidad educativa. La aplicación de este, debe contar con la escucha efectiva de la opinión de niños, niñas y adolescentes; la valoración de la situación concreta y las particularidades individuales que inciden en el ejercicio pleno de sus derechos, así como la consideración de los contextos, situaciones y necesidades particulares de un determinado niño, niña o adolescente o grupo de niños, niñas o adolescentes.”

“Art. 3.- Fines de la educación.- Son fines de la educación:

p. El desarrollo de procesos escolarizados, no escolarizados, en modalidades formales, no formales y otras; (.../...)”

“Art. 22.- Competencias de la Autoridad Educativa Nacional.- La Autoridad Educativa Nacional, como rectora del Sistema Nacional de Educación, formulará las políticas nacionales del sector, estándares de calidad y gestión educativos así como la política para el desarrollo del talento humano del sistema educativo y expedirá los acuerdos, reglamentos y demás normativa que se requiera. La competencia sobre la provisión de recursos educativos la ejerce de manera exclusiva la Autoridad Educativa Nacional y de manera concurrente con los distritos metropolitanos y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, distritos metropolitanos y gobiernos autónomos municipales y parroquiales de acuerdo con la Constitución de la República y las Leyes.”

“Art. 117.- De la jornada laboral.- La jornada ordinaria semanal de trabajo será de cuarenta horas reloj de lunes a viernes, distribuida de la siguiente manera: (.../...) 6 diarias / 25 periodos pedagógicos semanales de clase (.../...); 2 horas diarias actualización pedagógica, revisión de las tareas y pruebas, preparación de clase y material didáctico...”

“Artículo 68.- Agrégase a continuación del artículo 62 un Parágrafo I, de conformidad con lo siguiente:

Parágrafo 1

REGIMEN ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES

Artículo 62.1. Naturaleza.- La instituciones educativas municipales son financiadas con fondos provenientes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y forman parte de la oferta educativa pública. Según su naturaleza, podrán promover la misión, identidad, filosofía y valores institucionales, con observancia de los derechos y las garantías constitucionales, además de apuntar al cumplimiento de sus políticas locales para el desarrollo territorial.

Estas entidades gozan de autonomía financiera y administrativa, siendo la autoridad nominadora la o el Alcalde de la ciudad que decida ser promotor de estas instituciones educativas. Estas entidades tienen la facultad de gestionar la contratación del personal docente, directivo y administrativo y de servicio...

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

“Art. 9.- Obligatoriedad.- Los currículos nacionales, expedidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, son de aplicación obligatoria en todas las instituciones educativas del país independientemente de su sostenimiento y modalidad. Además son el referente obligatorio para la elaboración o selección de textos educativos, material didáctico y evaluaciones.”

“Art. 23.- Educación escolarizada.- La educación escolarizada conduce a la obtención de los siguientes títulos y certificados: el certificado de asistencia a la Educación Inicial, el certificado de terminación de la Educación General Básica y el título de Bachillerato.”

La educación escolarizada puede ser ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se refiere a los niveles de Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato cuando se atiende a los estudiantes en las edades sugeridas por la Ley y el presente reglamento”.

“Art. 24.- “Modalidad presencial. La Educación presencial se rige por el cumplimiento de normas de asistencia regular al establecimiento educativo. Se somete a la normativa educativa sobre parámetros de edad, secuencia y continuidad de niveles, grados y cursos. (...)”

“Art. 40.- Jornada laboral docente. Los docentes fiscales deben cumplir con una jornada ordinaria de trabajo de cuarenta (40) horas reloj por semana.

Los docentes tendrán asignadas diariamente seis horas pedagógicas de labor en aula y deberán permanecer un mínimo de seis horas reloj diarias al interior del establecimiento educativo. El tiempo restante hasta cumplir las ocho horas reloj diarias podrá realizarse dentro o fuera del establecimiento educativo y será dedicado a labores educativas fuera de clase, de conformidad con el artículo 41 del presente Reglamento y acorde a la planificación institucional.”

“Art. 149.- Hora pedagógica. La hora pedagógica es la unidad de tiempo mínima en la que docentes y estudiantes desarrollan actividades de aprendizaje destinadas a cumplir con lo prescrito en el currículo. Este período debe ser de por lo menos cuarenta (40) minutos desde el subnivel de Básica Elemental en adelante.”

“Art. 150.- Jornadas escolares.- La oferta educativa puede realizarse en tres (3) jornadas escolares: matutina, vespertina o nocturna”.

“Art. 353.- Norma subsidiaria.- Para todo aquello no previsto en este reglamento, se debe considerar lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General”.

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

“Art. 37.- Derecho a la educación. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que: (.../...)

4. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje (.../...)"

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Sección IV, Artículo 115.- Certificación Presupuestaria. - "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD:

"Art. 166.- Financiamiento de obligaciones. - Toda norma que expida un gobierno autónomo descentralizado que genere una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente."

ACUERDOS MINISTERIALES:

Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2016-0020-A, del 17 de febrero de 2016, con el que se expiden los Currículos de educación general básica para los subniveles de preparatoria, elemental, media y superior; y, el currículo de nivel de bachillerato general unificado, con sus respectivas cargas horarias.

ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00065-A, el 20 de julio de 2017, con el que se expide la normativa para obtener la calidad de elegible y del concurso de méritos y oposición para llenar vacantes de docentes en el magisterio nacional.

ACUERDO Nro. MINEDUC- MINEDUC-2018-00046-A, del 2 de mayo de 2018,

"Artículo 1.- RATIFICAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, como promotor de las Instituciones Educativas Municipales del cantón Quito, y como autoridad nominadora del personal docente, administrativo y directivo de las mismas, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien haga sus veces, es el único responsable de administrar dicho personal, observando para el efecto las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus respectivos reglamentos, así como las demás disposiciones emitidas por la Autoridad Educativa Nacional y por el Ministerio del Trabajo, dentro de sus respectivas competencias."

"Artículo 2.- DETERMINAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, es el responsable de garantizar que las instituciones educativas a su cargo impartan el servicio educativo con personal docente, directivo y administrativo idóneo, honorable y ético, salvaguardando el interés superior de los niños, niñas y adolescentes a educarse en espacios de convivencia social pacífica, en donde nada ni nadie atente contra su integridad física y psicológica, para cuyo efecto deberá observar las políticas de selección de personal expedidas por la Autoridad Educativa Nacional."

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.-

Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Administrador General del Gobierno Autónomo

Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

"e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:

i.- Autorizar la contratación y el nombramiento de los servidores públicos del GAD DMQ sujetos al régimen del servicio civil determinados en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, y del personal sujeto al régimen laboral; y en general, expedir nombramientos y contratos de todo el personal;

vi. Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano;

Resolución de Alcaldía Nro. A-003-2021 de 15 enero de 2021, en la que se establece lineamientos respecto de la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.

CAPITULO III.- LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACION DEL GASTO, SECCIÓN I.- ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Art.8.- Gestión del talento humano.- "... literal a) Las contrataciones o nombramientos de personal bajo los diferentes regímenes y modalidades de talento humano previstos en el ordenamiento jurídico, procederán únicamente cuando cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido; " c) **"Las habilitaciones de partidas o cualquier otro tipo de movimiento administrativo que genere impacto presupuestario, procederán únicamente cuando se cuente con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable; ..."** (las negrillas me pertenecen) .

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, manifestando:

"...iii. Delegación.

14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.../..."

vi. Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano.

3.- ANÁLISIS TÉCNICO:

- El Ministerio de Educación mediante acuerdo MINEDUC-MINEDUC-2018-00046-A del 02 de mayo del 2018, ratificó que *“el Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito, como promotor de las Instituciones Educativas Municipales del Cantón Quito, y como autoridad nominadora del personal docente, administrativo y directivo de las mismas, a través de la Unidad de Administración de Talento Humano o quien haga sus veces, es el único responsable de administrar dicho personal observando para el efecto las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus respectivos reglamentos, así como las demás disposiciones emitidas por la Autoridad Educativa Nacional y por el Ministerio del Trabajo, dentro de sus respectivas competencias”.*
- La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte es la instancia técnica política del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, encargada de la administración de los establecimientos educativos municipales, a través de la generación e implementación de políticas públicas locales y complementarias, que permitan garantizar el derecho a la educación en el Distrito Metropolitano de Quito.
- En la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, laboran más de 1300 funcionarios, servidores, docentes y trabajadores en los diferentes regímenes de personal sujetos a la LOSEP, LOEI y Código de Trabajo y está conformada por cuatro Direcciones Metropolitanas:
 - Políticas y Planeamiento de la Educación
 - Educación Extraordinaria
 - Gestión del Subsistema de Educación
 - Deporte y Recreación
 - Unidades Administrativas
 - ✓ Equipos de trabajo

Cada Dirección Metropolitana está a cargo de un área específica cuyo objetivo es administrar y ejecutar la gestión de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte en la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.

La Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, dentro de sus actividades y responsabilidades tiene bajo su responsabilidad la administración de 20 instituciones educativas municipales (20.611 estudiantes) y 14 centros de educación inicial (1.700 niños):

UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES	CENTROS DE EDUCACION INICIAL
SEBASTIAN DE BENALCAZAR	CARAPUNGO
FERNANDEZ MADRID	ABDON CALDERON
ANTONIO JOSE DE SUCRE	ANDALUCIA
EUGENIO ESPEJO	COTOCOLLAO
QUITUMBE	LA CAROLINA
JULIO ENRIQUE MORENO	SANTA CLARA
OSWALDO LOMBEYDA	IPIALES

SAN FRANCISCO DE GUAYLLABAMBA	COLIBRI
BICENTENARIO	EMPLEADOS MUNICIPALES
CALDERON	SAN ROQUE
COTOCOLLAO	LA MAGDALENA
HUMBERTO MATA MARTINEZ	CAMINOS DE LUZ
NUEVE DE OCTUBRE	LUCIA BURNEO
RAFAEL ALVARADO	UNIÓN Y JUSTICIA
JOSE RICARDO CHIRIBOGA	
JUAN WISNETH	
JULID MOREND PEÑAHERRERA	
MANUEL CABEZA DE VACA	
PEDRO PABLO TRAVERSARI	
ALFREDO PEREZ GUERRERO	

- La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, con el objetivo de cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, Reglamento General a la LOEI y, Código de la Niñez y Adolescencia, verifica el cumplimiento de los lineamientos emitidos para la gestión educativa de todas las Instituciones Educativas Municipales.

- La Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el artículo 108, se determina que son los cargos directivos y como serán su designación: "...Son cargos directivos los rectores, vicerrectores, directores, subdirectores, inspectores, subinspectores y aquellos que motivadamente determine la Autoridad Educación Nacional. Únicamente se podrá acceder a estos cargos de manera titular los establecimientos públicos, mediante concurso de méritos y oposición..."

En el **Art.109.- Vacantes para cargos directivos.- (...)** Toda vacante en cargos directivos de una institución educativa pública, se llenará mediante concurso público de méritos y oposición (...) y será cubierta temporalmente por encargo preferentemente por un docente de la misma institución educativa que reúna los requisitos establecidos en esta Ley."

- **El Art. 42** del Reglamento General a la LOEI, señala: "De los tipos de autoridades.-

Son autoridades en los establecimientos educativos según el servicio que ofertan:

1. **En los centros de Educación Inicial:** i. El Director que es la máxima autoridad.
 2. **En las escuelas de Educación Básica:** i. El Director que es la máxima autoridad. ii. El Subdirector. iii. El Inspector general. iv. El Subinspector general.
 3. **En los colegios de Bachillerato:** i. El Rector que es la máxima autoridad. ii. El Vicerrector. iii. El Inspector general. iv. El Subinspector general.
 4. **En las unidades educativas:** i. El Rector que es la máxima autoridad. ii. El Vicerrector. iii. El Inspector general. iv. El Subinspector general."
- **El Art. 43.-** del Reglamento General a la LOEI, dispone: **Cargos directivos para instituciones fiscales.** Los establecimientos educativos fiscales que tengan menos de ciento veinte (120) estudiantes no pueden tener cargos directivos. En estos casos, el docente con nombramiento que tenga más años de servicio debe asumir el liderazgo de

las actividades del plantel y ser considerado como la máxima autoridad del establecimiento. Para el efecto, debe actuar con el apoyo y seguimiento del Consejo Académico del Circuito, y de docentes mentores y asesores educativos. Los cargos directivos por tipo y número de estudiantes en establecimientos educativos fiscales son los siguientes:

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NÚMERO DE ESTUDIANTES	CARGOS DIRECTIVOS
Todos	Menos de ciento veinte (120)	No tiene cargos directivos
Centro de Educación Inicial	Más de ciento veinte (120)	Director
Escuela de Educación Básica	Entre ciento veintuno (121) y quinientos (500)	Director
Escuela de Educación Básica	Más de quinientos (500)	Director Subdirector Inspector general
Colegio de Bachillerato	Entre ciento veintuno (121) y quinientos (500)	Rector
Colegio de Bachillerato	Más de quinientos (500)	Rector Vicerrector Inspector general
Unidades Educativas	Entre ciento veintuno (121) y quinientos (500)	Rector Inspector general
Unidades Educativas	Más de quinientos (500)	Rector Vicerrector Inspector general
Escuela de Educación Básica con doble jornada	Más de quinientos (500)	Director Subdirector Inspector general Subinspector general
Unidades Educativas o Colegios de Bachillerato con doble jornada	Más de quinientos (500)	Rector Vicerrector Inspector general Subinspector general

- Con Resolución N° A 0102 de 09 de agosto de 2013, se revaloran los puestos de Rectores de la Unidades Educativas Municipales, cuyos puestos fueron encargados a docentes de carrera, hasta que se publique la normativa correspondiente y lineamientos para proceder con el respectivo Concurso de Méritos y Oposición.
- Mediante oficio N° 000697 de 10 de abril de 2019, el Secretario de Educación, Recreación y Deporte, actuante a la fecha, remite el expediente del proceso de reclutamiento y selección para cubrir 20 puestos vacantes de Cargos Directivos en los diferentes Centros Educativos Municipales.
- Con Informe Técnico No. 00154-UD-2019 de 17 de mayo de 2019, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, evidenció que cada una de las fases fueron realizadas en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y Su Reglamento, Acuerdo Ministerial N° MINEDUC-MINUEC-2018-00039-A de 18 de

abril de 2018 y la Resolución Administrativa N° AG-0473-2018 del 27 de agosto de 2018, recomendando otorgar los Nombramientos a Periodo Fijo a los quince (15) ganadores del concurso de méritos y oposición para ocupar cargos directivos en diferentes centros educativos municipales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, durante el periodo Agosto/2019 a julio de 2023:

No.	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	FECHA DE INICIO
1	ESCD BAR TULCANAZA PATRICIA ELIZABETH	CALDERON	RECTDR 3	2.200,00	01-08-2019
2	VASQUEZ VERA ALFONSO EFREAIN	SAN FRANCISCO DE QUITO	RECTDR 2	2.000,00	01-08-2019
3	ABAD DRDOÑEZ GALO EFREN	QUITUMBE	RECTOR 2	2.000,00	01-08-2019
4	QUIJANO PEÑAFIEL RICHARD BENJAMIN	BENALCAZAR	RECTOR 4	2.450,00	01-08-2019
5	VELA LARCO DORA ELIZABETH	ESPEJO	RECTDR 3	2.200,00	01-08-2019
6	MORALES RAZA LIDIA MARLENE	SUCRE	RECTDR 4	2.450,00	01-08-2019
7	DE LA CUEVA CONSTANTE RITA RDSARID	BICENTENARIO	RECTDR 4	2.450,00	01-08-2019
8	OCEJDS GALLEGOS MIGUEL RIGD	JULIO ENRIQUE MORENO	RECTDR 2	2.000,00	27-08-2019
9	BURGOS ENRIQUEZ SILVID CDLDMBO	OSWALDD LDMBEYDA	RECTDR 2	2.000,00	01-08-2019
10	TIPAN SIMBAÑA NELLY ESPERANZA	FERNANDEZ MADRID	RECTOR 3	2.200,00	01-08-2019
11	PROAÑO VACA JUAN RODRIGO	COTOCOLLOAO	RECTOR 1	1.850,00	01-08-2019
12	ESPINDZA BURBANO NIDIA DEL CARMEN	RAFAEL ALVARADO	RECTDR 1	1.850,00	27-08-2019
13	VILLEGAS LDMAS LUCIA MAGDALENA	JOSE RICARDD CHIRIBOGA	RECTDR 1	1.850,00	01-08-2019
14	RAMIREZ PDNCE DAIRA YOLANDA	NUEVE DE OCTUBRE	RECTDR 1	1.850,00	27-08-2019
15	MACHADO ORTIZ MARIA LUISA	HUMBERTO MATA MARTINEZ	RECTDR 1	1.850,00	01-08-2019

- Los cargos de Rectores de los centros educativos municipales que no obtuvieron ganadores de concurso de méritos y oposición, han sido cubiertos mediante encargo, hasta que se ejecute un nuevo proceso que permita contar con las autoridades titulares de dichos cargos:

No.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
1	PEDRO PABLO TRAVERSARI	RECTOR 1	1.850,00
2	JULIO MOREÑO PEÑAHERRERA	RECTOR 1	1.850,00
3	ALFREDO PEREZ GUERRERO	RECTOR 1	1.850,00
4	JUAN WISNETH	RECTOR 1	1.850,00
5	MANUEL CABEZA DE VACA	RECTOR 1	1.850,00

- Los puestos de cargos directivos correspondientes a: Vicerrector, Inspector General, Subinspector General, no han sido creados, toda vez que el Ministerio de Educación, no ha publicado la norma correspondiente a la RMU que le correspondería a cada cargo, por lo que hasta la presente fecha, únicamente se encarga la función y responsabilidades de cada puesto, a un docente de carrera que cumpla con los requisitos establecidos en la LOEI, lo que genera el requerimiento de espacios presupuestarios bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para reemplazar las cátedras de dichos docentes.
- Con acción de personal No. 000004445 de 19 de marzo de 2021, se legaliza la cesación de funciones por destitución de la Mgs. Elizabeth Vela Larco, Rectora de la Unidad

Educativa Municipal “Espejo”, por inobservancia de sus obligaciones como Rectora e incurrir en prohibiciones establecidas en la LOEI y su Reglamento General, conforme Resolución No. SERD-JRCEMGADDMQ-2021-001 suscrita por la Junta de Resolución de Conflictos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SERD-2021-0072-C de 27 de agosto de 2021, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, pone en conocimiento de las autoridades de los centros educativos municipales, la aplicación de la Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021 de 26 de agosto de 2021, suscrita por el Secretario de Educación, Recreación y Deporte, actuante a esa fecha, mediante la cual se resuelve: **“Aplicar de manera homologada el procedimiento determinado en el Art. 108 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, para designar a los encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales.”**
- Con memorando GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0552-M, del 27 de agosto de 2021, la Dirección Metropolitana de Gestión de Subsistema de Educación, remite el resultado de designación de autoridades de las Instituciones Educativas Municipales.
- Una vez revisados los registros de los Consejos Ejecutivos de las instituciones educativas municipales; y, verificado el cumplimiento de los requisitos determinados en dicha Resolución en concordancia con la LOEI, la Unidad Desconcentrada de Talento Humano de la SERD y la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, emiten el listado de docentes designados para encargos directivos y se envía a las instituciones educativas, mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021- 01168-M, para que los profesionales de la educación que han sido designados remitan mediante oficio su aceptación o no al encargo.
- Con memorando GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0562-M del 31 de agosto de 2021, la Dirección de Gestión del Subsistema de Educación, emite la lista definitiva de los Encargos Directivos 2021-2022 de las Instituciones Educativas Municipales y se procede a remitir al Secretario de Educación, Recreación y Deporte, el listado definitivo para que se dé continuidad oficialmente con los encargos directivos y la consecuente contratación de reemplazos para las diferentes áreas que tenían asignadas en los distributivos de trabajo los docentes de las instituciones educativas municipales.
- La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, con el objetivo de cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, Reglamento General a la LOEI y, Código de la Niñez y Adolescencia, verifica el cumplimiento de los lineamientos emitidos para la gestión educativa de todas las Instituciones Educativas Municipales, considerando:
 - ✓ Número de horas pedagógicas para el distributivo de trabajo docente.
 - ✓ Currículo establecido de acuerdo a la norma vigente.
- Anualmente la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, previo el inicio del año escolar, realiza la organización del distributivo de trabajo de cada centro educativo, a través la revisión y cumplimiento de lineamientos establecidos, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación.
- Mediante Informe Técnico de requerimiento de docentes para reemplazos por encargos directivos, el Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, señala:

“2.2.1. Directrices sobre los Distributivos de trabajo docente

- Los docentes directivos tendrán entre 4 y 8 horas de carga horaria, relacionada con el plan de estudios y demás normativa vigente (se incluyen horas para participación estudiantil).
- Los docentes deben cumplir 30 horas pedagógicas de clase de acuerdo con el Art. 40 del Reglamento a la LOEI; excepcionalmente pueden tener una carga horaria de 28 o 29 horas clase, en la medida en que la institución no requiera la contratación de nuevos docentes y el docente complete las treinta horas pedagógicas en el distributivo con actividades enmarcadas en lo establecido en los artículos 15 al 17 del Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00122-A.
- Las instituciones educativas que cuenten con más de setecientos cincuenta (750) estudiantes contarán con docentes con funciones de Inspector, quienes serán los encargados de asegurar un ambiente de disciplina, orden y aseo para el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en los grados o cursos asignados.
- El docente que cumpla las funciones de Coordinador de Participación estudiantil tendrá 5 horas para su trabajo de coordinación; un coordinador de participación estudiantil no podrá ser designado por periodos consecutivos, en atención a lo dispuesto en el Artículo 4 numeral 8 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-2019-00011-A del 20 de febrero de 2019.
- Los docentes facilitadores del programa de participación estudiantil tendrán a su cargo 50 estudiantes y una carga horaria de 5 horas semanales para esta actividad, dependiendo del recurso humano existente en la institución. El Coordinador de participación estudiantil puede también ser facilitador del programa.
- La Unidad de Talento Humano de la SERD, realizará la gestión respectiva para otorgar los reemplazos de personal (licencias, jubilaciones, fallecimientos, renunciaciones y cualquier situación de personal docente) y administrativo de acuerdo con las partidas presupuestarias disponibles, conforme requerimiento realizado por el rector de la institución educativa.
- Todos los profesionales que conforman el DECE deberán completar cuarenta (40) horas reloj a la semana de trabajo.

2.2.2. Revisión de Distributivo de Trabajo Directivo, Docente y DECE

La revisión del Distributivo de las Instituciones Educativas Municipales se realizó por parte del equipo técnico de la DMGSE, en el mes de julio de 2020, con ajustes para algunas instituciones durante el mes de agosto de 2020.

Como parte fundamental del análisis y la revisión de los distributivos de trabajo docentes de las instituciones educativas municipales se considera el alineamiento al Plan de Estudios para cada grado/curso, de acuerdo al nivel.

Adicionalmente se consideran, dentro de la carga horaria docente, cinco horas de trabajo destinadas al Programa de Participación Estudiantil, con responsabilidad de 50 estudiantes de primero y segundo curso de bachillerato, en horario extracurricular (ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021- 00024-A)”.

- En cumplimiento a la normativa actual vigente, establecida desde el Ministerio de Educación, los centros educativos municipales de acuerdo a su oferta educativa y número de estudiantes, requiere y cuenta con las siguientes autoridades:

CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES, NUMERO DE ESTUDIANTES, PARALELOS Y AUTORIDADES

Nº.	CENTRO EDUCATIVO	NUMERO DE ESTUDIANTES	NUMERO DE PARALELOS	RECTOR	VICERECTOR	AUTORIDADES
1	BENALCAZAR	1458	41	RECTOR: QUIJANO PENAFIEL RICHARD BENJAMIN	GLORIA ARIAS	INSPECTOR GENERAL HUMBERTO ARRIETA ZABALA RICHARD
2	FERNANDEZ MADRID	1458	45	RECTOR: TIPAN SIMBAÑA NELLY ESPERANZA	NICOLAS DE NAVARRETE LUCAS HUGO BERT	INSPECTOR GENERAL SANTI LLAN ALVAREZ JANNET ELIZABETH
3	ESPEJO	2789	80	RECTOR ENC. CUEVA PEREZ FERNANDO SAMIRO	SIN CHE PAUTA VICTOR LAUTARO	INSPECTOR GENERAL AGUIRRE ANDRADE HERNAN VINICIO
4	SUCRE (DOBLE JORNADA)	2643	74	RECTOR: MORALES RAZA MARLENE	VICERECTOR MATUTINO LOPEZ HERRERA LUZ ALEXANDRA	INSPECTOR GENERAL VICERECTOR VESPERTINO CHALCO SANCHEZ ARMANDO FLAVIO
5	QUITUMBE	1482	42	RECTOR: ABAD ORDÓÑEZ GALO BFRÉN	BUNCE MARQUEZ ANDREA ELIZABETH	INSPECTOR GENERAL TAPIA CUI OSWALDO PATRICIO
6	CA LOERON	2088	58	RECTOR: ESCOBAR TULCANAZA PATRICIA ELIZABETH	VICERECTOR GOYES CHULDE LUCIA ANTONIETA	INSPECTOR GENERAL MALDONADO SILVA FERNANDO ANIBAL
7	SAN FRANCISCO DE QUITO	1472	42	RECTOR: VASQUEZ VERA ALFONSO BFRAN	VICERECTOR VELOZ HIDALGO CINTVA PAOLA	INSPECTOR GENERAL PADILLO AVALA BENITEZ EDISON
8	JULIO MORENO (DOBLE JORNADA)	1416	39	RECTOR: OCCIOS GALLEGOS MIGUEL RIGDO	VICERECTOR MATUTINO ROSAYO TIPAN NATALIA DEL CARMEN	INSPECTOR GENERAL VICERECTOR VESPERTINO BADILO DARWIN SUBRAMANIAM
9	OSWALDO LONGBEYDA (DOBLE JORNADA)	1414	39	RECTOR: BURGOS ENRIQUEZ SILVIO COLOMBO	VICERECTOR MATUTINO LOMAS VASCONEZ SUSANA ISABEL	INSPECTOR GENERAL VICERECTOR VESPERTINO VALLEJO GARCIA PATRICIA ARGENTINA
10	BICENTENARIO	1855	53	RECTOR: DE LA CUEVA CONSISTENTE ROSARIO	VICERECTOR TOALOMBO SIGCHA JORGE FABIAN	INSPECTOR GENERAL ALDANA PILLAU PATRICIA DEL CARMEN
11	JUAN WISNETH	210	6	RECTOR ENC. VILMA ESPERANZA CHILUZZA SANGUINA		
12	HUMBERTO MATA MARTINEZ	218	6	RECTOR: MACHADO DRITZ MARIA LUISA		
13	ALFREDO PEREZ GUERRERO	204	6	RECTOR ENC. TIPAN CORELLA MARIA DEL CARMEN		
14	JOS E RICARDO CHIRIBOGA	319	9	RECTOR: VILLEGAS LOMAS LUCIA MAGDALENA		
15	COTACOLLAO (UNIDAD EDUCATIVA)	221	6	RECTOR: PIRDAÑO VACA JUAN RODRIGO	INSPECTOR GENERAL FLORES VACA KARINA DEL BELEN	
16	MANUEL CABEZA DE VACA (UNIDAD EDUCATIVA)	216	6	RECTOR ENC. CUEVA LEBLANC JANNETT DEL CARMEN	INSPECTOR GENERAL GARCIA JESUS AMADOR	
17	NOVE DE OCTUBRE (UNIDAD EDUCATIVA)	204	6	RECTOR: RAMIREZ PDRICE DAIRA YOLANDA	INSPECTOR GENERAL ILLANES MERA LUIS	
18	RAFAEL ALVARADO (UNIDAD EDUCATIVA)	516	15	RECTOR: USPINOZA BURBANO NIDIA DEL CARMEN	VICERECTOR PZMIRING MONTENEGRO IRENE DILL CARMEN	INSPECTOR GENERAL ORA GUILCASO NANCY JOHANNA
19	JULIO MORENO PEÑAHERRERA (UNIDAD EDUCATIVA)	214	6	RECTOR ENC. USHURA CHUQUI MARCA MIRYAM SILVANA	INSPECTOR GENERAL CUALLOTTURA QUISHIPPE MARIA NORVA	
20	PIRO PABLO SUAREZ (UNIDAD EDUCATIVA)	218	6	RECTOR ENC. SULCACRUZ LUIS ANIBAL	INSPECTOR GENERAL OSANDO CASTILLO IRENE PAULINA	

- Desde el año 2018, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, cuenta con espacios presupuestarios bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales, que le permite cubrir reemplazos de personal docente por encargos de funciones de autoridades, licencias, jubilaciones y fallecimientos, a fin de evitar que los estudiantes interrumpen su proceso de enseñanza – aprendizaje.

De un total de 49 espacios presupuestarios hasta la presente fecha, éstos se encuentran utilizados de la siguiente manera:

No.	CÓDIGO DE PUESTO	REGIMEN LABORAL	DENOMINACION DEL PUESTO	UNIDAD EDUCATIVA	GR.	RMU	NOMBRES CONTRATOS	MOTIVO DEL REMPLAZO
1	10261	LOEI	DOCENTE G	SEBASTIAN DE BENALCAZAR	G	817	GUILLEN FLORES JONATHAN JAIR	INCREMENTO DE PARALELOS UNIDAD EDUCATIVA EN FORMACION
2	10266	LOEI	DOCENTE G	SEBASTIAN DE BENALCAZAR	G	817	GARCES GUANO ANDREA DEL CARMEN	INCREMENTO DE PARALELOS UNIDAD EDUCATIVA EN FORMACION
3	10285	LOEI	DOCENTE G	BICENTENARID	G	817	ORDDÑEZ ESCOBAR JOHANNA ALEJANDRA	JUBILACION DE TIPAN PAUCAR HILDA EL 30-06-2021.
4	10322	LOEI	DOCENTE G	FERNANDEZ MADRID	G	817	CUENCA MINCHALA JESSICA PAOLA	JUBILACION DE CAÑAS FRIRE DORIS EL 30-06-2021.
5	10323	LOEI	DOCENTE G	FERNANDEZ MADRID	G	817	MEJIA TORRES NELSON BLADIMIR	RENUNCIA VOLUNTARIA DE GUALOTUÑA CRUZ NANCY EL 30-01-2021.
6	10324	LOEI	DOCENTE G	EUGENIO ESPEJO	G	817	DELGADO LARA MAYRA FERNANDA	REEMPLAZO DE SINCHE PAUTA VICTOR LAUTARO, VICERRECTOR U.E.ESPEJO.
7	10325	LOEI	DOCENTE G	SAN FRANCISCO DE QUITO	G	817	ERAZO VARGAS EDWIN ALFONSO.	REEMPLAZO DE CUEVA PEREZ FERNANDO, RECTOR DE LA U.E.ESPEJO.
8	10257	LOEI	DOCENTE G	NUEVE DE OCTUBRE	G	817	GARCIA CARRION ANA CATALINA	JUBILACION POR INVALIDEZ DE SEGOVIA GUANOLUISA JANETH EL 20-12-2019.
9	10258	LOEI	DOCENTE G	ANTONIO JOSE DE SUCRE	G	817	MAILA MAYLA IRMA PAOLA	JUBILACION LUNA TAMAYO MYRIAN EL 31-12-2020
10	10260	LOEI	DOCENTE G	FERNANDEZ MADRID	G	817	RODRIGUEZ TAMAYO EDISON XAVIER	JUBILACION DE VILLAGOMEZ NOROÑA ELSA BEATRIZ 31-8-2021
11	10262	LDEI	DOCENTE G	CALDERON	G	817	VARELA CLAVIJO JUAN CARLOS	JUBILACION DE ATAHUALPA GUALLE ANA LUCIA EL 31-12-2020.
12	10263	LOEI	DOCENTE G	HUMBERTO MATA MARTINEZ	G	817	CACERES TINOCO PAOLA LIZETH	JUBILACION DE TIPAN SIMBAÑA BLANCA EL 30-06-2021.
13	10264	LDEI	DOCENTE G	ANTONIO JOSE DE SUCRE	G	817	BUSTOS MOLINA EVELYN LORENA	JUBILACION DE NUÑEZ BURBAN D GINA EL 30-06-2021
14	10265	LOEI	DOCENTE G	SEBASTIAN DE BENALCAZAR	G	817	ORTIZ TINOCO CARLOS ANDRES	INCREMENTO DE PARALELOS UNIDAD EDUCATIVA EN FORMACION
15	10268	LOEI	DOCENTE G	CALDERON	G	817	SANCHEZ SANGUCHO PATRICIA ELIZABETH	JUBILACION DE GUTIERREZ VALLEJO HILDA DEL CARMEN 14-10-2020

No.	CÓDIGO DE PUESTO	REGIMEN LABDRAL	DENOMINACION DEL PUESTO	UNIDAD EDUCATIVA	GR.	RMU	NOMBRES CONTRATOS	MOTIVO DEL REMPLAZO
16	10269	LOEI	DOCENTE G	EUGENIO ESPEJO	G	817	PONCE TITUAÑA LIZBETH GISSELLE	JUBILACION DE RIVADENEIRA SIERRA LINA EL 31-12-2020.
17	10270	LOEI	DOCENTE G	SEBASTIAN DE BENALCAZAR	G	817	CALIS TUMBACD KARINA KAROLINA	INCREMENTO DE PARALELOS UNIDAD EDUCATIVA EN FORMACION
18	10271	LOEI	DOCENTE G	SEBASTIAN DE BENALCAZAR	G	817	SUQUILANDA ZARUMA MARIA JOSE	INCREMENTO DE PARALELOS UNIDAD EDUCATIVA EN FORMACION
19	10272	LOEI	DOCENTE G	ANTONIO JOSE DE SUCRE	G	817	SEGURA BORJA DAISY MARGOTH	REEMPLAZO DE QUIJANO PEÑAFIEL BENJAMIN, RECTOR DE LA U.E. BENALCAZAR
20	10273	LOEI	DOCENTE G	MANUEL CABEZA DE VACA	G	817	CHICAIZA PAUCARINA EDISON XAVIER	REEMPLAZO DE ESCOBAR TULCANAZA PATRICIA, RECTORA DE LA U.E. CALDERON.
21	10275	LOEI	DOCENTE G	JULIO ENRIQUE MORENO	G	817	AGUIRRE CRESPO JORDY ALEXANDER	REEMPLAZO DE PROAÑO VACA JUAN RODRIGO, RECTOR DE U.E. COTACOLLAO.
22	10276	LOEI	DOCENTE G	OSWALDO LOMBEYDA	G	817	SEGOVIA VALENZUELA DAYSI GEOVANNA	JUBILACION DE CHACHAPOYA VILLACIS FRANCISCO EL 31-12-2020
23	10278	LOEI	DOCENTE G	EUGENIO ESPEJO	G	817	CAMACHO TIMBILA ALEX GEOVANNY HASTA EL 08-09-2021	POR SALUD TRASPASO DE VELA REDROVAN JORGE INF. TEC. DE USSO-DMRH.
24	10279	LOEI	DOCENTE G	QUITUMBE	G	817	MESIAS GAVILANES GEOVANNA ALEXANDRA	REEMPLAZO DE DE LA CUEVA CONSTANTE RITA, RECTORA DE U.E. BICENTENARIO.
25	10281	LOEI	DOCENTE G	FERNANDEZ MADRID	G	817	TIPAN FLORES GLORIA MARIBEL	REEMPLAZO DE TIPAN SIMBAÑA NELLY, RECTORA U.E. FERNANDEZ MADRID-
26	10282	LDEI	DOCENTE G	CALDERON	G	817	MIRANDA RUIZ PATRICIA JEANNETH	REEMPLAZO DE VASQUEZ VERA ALFONSO EFRAIN RECTOR DE LA U.E. SAN FRANCISCO
27	10283	LOEI	DOCENTE G	OSWALDO LOMBEYDA	G	817	CALAHORRANO QUISHPE MARICELA TATIANA	REEMPLAZO DE TIPAN CORELLA MARIA DEL CARMEN, RECTORA COLEGIO ALFREDO PEREZ GUERRERO.
28	10284	LDEI	DOCENTE G	QUITUMBE	G	817	RAMIREZ TIGASI WILLIAM MOISES	REEMPLAZO DE ABAD ORDOÑEZ GALD, RECTOR DE LA U.E. QUITUMBE -
29	10287	LOEI	DOCENTE G	JOSE RICARDO CHIRIBOGA	G	817	ROMO DIAS TATIANA ESTEFANIA	REEMPLAZO DE BASANTES SINCHIGUANO OLIVIA JANNETH, INSPECTORA GENERAL DEL PLANTEL.
30	10288	LOEI	DOCENTE G	EUGENIO ESPEJO	G	817	COELLO CHAVEZ ALEXANDRA ELIZABETH	JUBILACION DE DIAZ LOPEZ GALO EL 31-12-2020.

No.	CÓDIGO DE PUESTO	REGIMEN LABDRAL	DENOMINACION DEL PUESTO	UNIDAD EDUCATIVA	GR.	RMU	NOMBRES CONTRATOS	MOTIVO DEL REMPLAZO
31	10289	LOEI	DOCENTE G	SAN FRANCSCO DE QUITO	G	817	DIAZ PEREZ CARMEN MARIA	REEMPLAZO DE MACHADO ORTIZ MARIA LUISA, RECTORA DE HUMBERTO MATA MARTINEZ.
32	1029D	LOEI	DOCENTE G	ANTONIO JOSE DE SUCRE	G	817	RECALDE FLORES MAYRA XIMENA	JUBILACION DE HERRERA MONTALVO MONICA AZUCENA 31/8/2D21
33	10291	LOEI	DOCENTE G	SEBASTIAN DE BENALCAZAR	G	817	TOPA CHICAIZA IVONNE ELIZABETH	REEMPLAZO DE ARIAS VIVANCO GLORIA, VICERRECTORA U.E. BENALCAZAR
34	1D292	LOEI	DOCENTE G	SAN FRANCSCO DE QUITO	G	817	ORTEGA MEDINA OSCAR FABIAN	REEMPLAZO DE BURGDS SILVIO, RECTOR U.E. LOMBEYDA.
35	10293	LOEI	DOCENTE G	ANTONIO JOSE DE SUCRE	G	817	BOLAÑOS NOBOA MIRYAN PATRICIA	JUBILACION DE SINHIGUANO PALLO JAIME EL 3D-D6-2D21.
36	1D294	LOEI	DOCENTE G	ANTONIO JOSE DE SUCRE	G	817	JACOME ALVARADO JIMENA WENGY	JUBILACION HERRERA PANCHI WILSON HOMERO EL 31-12-2018.
37	10296	LOEI	DOCENTE G	SAN FRANCSCO DE QUITO	G	817	GUANO SALAZAR KARINA ALICIA	REEMPLAZO DE SULCA CRUZ LUIS, RECTOR PEDRO PABLO TRAVERSARI.
38	1032D	LOEI	DOCENTE G	ANTONIO JOSE DE SUCRE	G	817	RAMIREZ ROSERO ANA BELEN	JUBILACION ICHAO GINGO ELIAS EL 3D/6/2021
39	1D295	LOEI	DOCENTE G	QUITUMBE	G	817	SANGUNIA VASQUEZ NORMA PIEDAD	FALLECIMIENTO DE VALLEJO YEPEZ LUIS EL 19-DS-2021.
4D	1D274	LOEI	DOCENTE G	SEBASTIAN DE BENALCAZAR	G	817	ESCOBAR ESCOBAR WALBERTO DOUGLAS	INCREMENTO DE PARALELOS UNIDAD EDUCATIVA EN FORMACION
41	10259	LOEI	DOCENTE G	ANTONIO JOSE DE SUCRE	G	817	ESTEVEZ ARAGON ANDREA LUCIA	REEMPLAZO DE VILLEGAS LOMAS LUCIA MAGDALENA, RECTORA DEL COLEGIO JOSE RICARDO CHIRIBOGA
42	10321	LOEI	DOCENTE G	FERNANDEZ MADRID	G	817	VIZUETE VILLAMARIN WILLIAM PAUL	JUBILACION BENITEZ CASTILLO JULIO MIGUEL 31/12/2020
43	10267	LDEI	DOCENTE G	SEBASTIAN DE BENALCAZAR	G	817	COLOMA AÑAZCO JOE PAUL	JUBILACION DE PINOS OCHOA OMAR EL 31-12-2020.
44	10280	LOEI	DOCENTE G	ANTONIO JOSE DE SUCRE	G	817	CALVOPIÑA TRUJILLO LAURA JANNETTE	POR SALUD - ENFERMEDAD CASTASTROFICA DE BUSTILLOS RONQUILLO ANA PATRICIA
45	11827	LOEI	DOCENTE G	OSWALDO LOMBEYDA	G	817	JUMBD FLORES JOSSELYN CECILIA	JUBILACION DE ZAPATA GUERRA MERY EL 31-12-2D20.
46	11841	LOEI	DOCENTE G	JULIO ENRIQUE MORENO	G	817	GONZALEZ LOPEZ KATHERINE MISHEL	JUBILACION DE CEDEÑO LDPEZ DEYSI MARIA, EL 31-03-2021
47	11828	LOEI	DOCENTE G	EUGENIO ESPEJO	G	817	LOPEZ ESPINOZA KATYA LORENA	JUBILACION DE CASTILLO SOSA MONICA EL 31-12-2020.

No.	CÓDIGO DE PUESTO	REGIMEN LABORAL	DENOMINACION DEL PUESTO	UNIDAD EDUCATIVA	GR.	RMU	NOMBRES CONTRATOS	MOTIVO DEL REMPLAZO
48	10899	LOEI	DOCENTE G	EUGENIO ESPEJD	G	817	CASA CABEZAS JUANA MARINA	REEMPLAZO DE MORALES RAZA MARLENE, Rectora U.E. SUCRE
49	11835	LOEI	DOCENTE G	SEBASTIAN DE BENALCAZAR	G	817	NOGALES CASCO DORIS ALEXANDRA	JUBILACION DE HERRERA MEDINA MARIANITA DEL PILAR EL 31-10-2020

Resumen de espacios presupuestarios utilizados:

MOTIVO	No.
FALLECIMIENTO:	1
INCREMENTO DE PARALELOS EN LA U.E. BENALCAZAR:	6
REEMPLAZO POR FUNCION DE AUTORIDAD:	17
JUBILACION:	21
SALUD (USSO):	2
RENUNCIA VOLUNTARIA:	1
LIBRE:	1
TOTAL:	49

- Una vez concluida la revisión de los distributivos de remuneraciones, de los centros educativos municipales, se determina la necesidad de cubrir puestos docentes y puestos de autoridades en los diferentes centros educativos en cumplimiento a la normativa legal vigente (LOEI Art. 108 - Cargos Directivos y Reglamento a la LOEI Art. 42 - Autoridades de las instituciones Educativas y Art. 43 - Cargos Directivos para instituciones fiscales).
- Revisado el distributivo de remuneraciones de las instituciones educativas municipales, se determina que existen 34 docentes de nombramiento, encargados de puestos directivos en los diferentes centros educativos (Rectorado, Vicerrectorado Matutino, Vicerrectorado Vespertino, Inspección General y Subinspección General), por lo que se hace necesario que mientras los docentes desempeñan la función del puesto directivo mediante encargo, es imprescindible contar con el reemplazo de la cátedra que dictan en los planteles educativos a los cuales pertenecen, distribuidos de la siguiente manera:

No.	UNIDAD EDUCATIVA	NOMBRE	ESPECIALIDAD	SENECYT	GRUPO PARALELO	AREA	CARGA HORARIA	JUSTIFICATIVO	REEMPLAZO REQUERIDO
1	SAN FRANCISCO DE QUITO	VELOZ HIDALGO CINTYA PAOLA	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION MATEMATICA Y FISICA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-07-755679	8vo ABC, 9no AB	MATEMÁTICA	30	ENCARGADA DEL VICERRECTORADO	DOCENTE DE MATEMATICA
					8vo B	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL (LOGICA MATEMATICA)	1		
2	SAN FRANCISCO DE QUITO	AYALA BENITEZ EDISON PATRICIO	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION MATEMATICA Y FISICA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-02-247684	6to 8C, 7mo AB	MATEMÁTICA	30	ENCARGADO DE LA INSPECCIÓN GENERAL	DOCENTE DE MATEMATICA
					6to B	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL (LÓGICA MATEMATICA)	1		
3	PEDRO PABLO TRAVERSARI	DBANDO CASTILLO IRENE PAULINA	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	UNIVERSIDAD UTE. REGISTRO 1032-14-1289084	8vo, 9no, 10mo	LENGUA Y LITERATURA;	25	ENCARGADA DE LA INSPECCIÓN GENERAL	DOCENTE DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
					EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU	EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANIA	4		
4	MANUEL CABEZA DE VACA	CUEVA LEMA JANETT DEL CARMEN	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE HISTORIA Y GEOGRAFIA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-08-823820	8vo, 9no, 10mo	CIENCIAS SOCIALES	20	ENCARGADO DE RECTDORADO	DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES
					1ro, 2do, 3ro BGU	EDUCACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA	10		
5	MANUEL CABEZA DE VACA	GARCIA JESUS AMADOR	LICENCIADO EN CULTURA FISICA ESPECIALIZACION ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	UNIVERSIDAD UTE. REGISTRO 1032-04-535123	8vo, 9no, 10mo	EDUCACIÓN FISICA	21	ENCARGADO DE LA INSPECCION GENERAL	DOCENTE DE CULTURA FISICA
					1ro, 2do, 3ro BGU	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL (ACTIVIDAD FISICA)	1		

No.	UNIDAD EDUCATIVA	NOMBRE	ESPECIALIDAD	SENECYT	GRUPO PARALELO	AREA	CARGA HORARIA	JUSTIFICATIVO	REEMPLAZO REQUERIDO
6	COTOCOLLAO	FLORES VACA KARINA BELEN	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE IDIOMAS: INGLES	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-02-250372	8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU	INGLÉS	30	ENCARGADA DE LA INSPECCION GENERAL	DOCENTE DE INGLES
7		USHIÑA CHIQUIMARCA MIRYAM SILVANA	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION INGLES	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-06-677268	8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU	INGLÉS	30	ENCARGADA DE RECTORADO	DOCENTE DE INGLES
8	JULIO MORENO PENAHERRERA	GUALOTUÑA QUISHPE IMARIA NORIVA	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE OPCIONES PRACTICAS Y EDUCACION TECNICA DIBUJO Y MAQUETERIA, Y EDUCACION PARA ADULTOS.	UNIVERSIDAD UTE. REGISTRO 1005-10-988030	9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU	LENGUA Y LITERATURA REDACCIÓN Y LECTURA CRITICA DE MEDIOS CREATIVIDAD	24 3 2	ENCARGADO DE LA INSPECCION GENERAL	DOCENTE DE LENGUA Y LITERATURA
9	JUAN WISNETH	CHILUIZA SANGUNA VILMA ESPERANZA	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE BIOLOGIA Y QUIMICA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-05-653597	1ro, 2do BGU; 3ro DE BGU AyB	QUÍMICA BIOLOGÍA	16 14	ENCARGADA DE RECTORADO	DOCENTE DE QUIMICA Y BIOLOGIA
10		PAZMIÑO MONTENEGRO IRENE	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION EN INGLES	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA. REGISTRO 1031-05-595040	8vo AB, 9no AB, 2do BGU A;	INGLÉS; DESARROLLO HUMANO INTEGRAL;	25 1	ENCARGADA DEL VICERRECTORADO	DOCENTE DE INGLES
11	RAFAEL ALVARADO	OÑA GUILCASO NANCY JOHANNA	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION BIOLOGIA Y QUIMICA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-06-692414	8vo A 8vo AB 2do BGU ABC 3ro C	PROYECTOS ESCOLARES CCNN - QUÍMICA BIOLOGÍA	2 8 13 10	ENCARGADA DE INSPECCION GENERAL	DOCENTE DE BIOLOGIA Y QUIMICA

No.	UNIDAD EDUCATIVA	NOMBRE	ESPECIALIDAD	SENECYT	GRUPO PARALELO	AREA	CARGA HORARIA	JUSTIFICATIVO	REEMPLAZO REQUERIDO
12		LOMAS VASCONEZ SUSANA ISABEL	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION: LENGUAJE Y LITERATURA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-03-587467	7mo ABC	LENGUA Y LITERATURA;	28	ENCARGADA DEL VICERRECTORADO MATUTINO	DOCENTE DE LENGUA Y LITERATURA
13		VALLEJDS CAIZACHANA FREDDY GABRIEL	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION: INFORMATICA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-DI-S06042	1ro, 2do, 3ro BGU ABC	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	18	ENCARGADO VICERRECTORADO VESPERTINO	DOCENTE DE INFORMATICA
14	DSWALDO LOMBAYDA	BATALLAS AIVAYA PATRICIA	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 2313-03-4D4B1	4to B	EDUCACION GENERAL BASICA	30	ENCARGADA DE LA INSPECCION GENERAL	DOCENTE DE EDUCACION BASICA
15		RUBIO MEJIA PABLO ELIAS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION EDUCACION MUSICAL	UNIVERSIDAD DE ESTATAL BOLIVAR. REGISTRO 1017-03-421994	6to, 7mo, 8vo, 9no ABC	EDUCACION CULTURAL Y ARTISTICA	24	ENCARGADO DE LA SUBINSPECCION	DOCENTE EN ARTES Y/O MUSICA Y/O EDUCACION CULTURAL ARTISTICA
16		BUNCE MARQUEZ ANDREA	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION: INFORMATICA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-03-458461	10mo ABC	PROYECTOS ESCOLARES	4		
					3ro, 4to, 5to,	INFORMATICA	12		
					9no, 10mo A	APOYO TECNOLÓGICO	8		
					7mo. B	PROYECTOS ESCOLARES	6	ENCARGADA DEL VICERRECTORADO	DOCENTE DE INFORMATICA
					7mo B	MATEMÁTICA;			
					7mo B	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	2		
	QUITUMBE				7mo ABC, 6to B	EGB (LENGUA Y LITERATURA)	28		
17		TAPIA CUJI OSWALDO PATRICIO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION EDUCACION BASICA	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA. REGISTRO 31-15-1345960	6to. B	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	1	ENCARGADO DE LA INSPECCION GENERAL	DOCENTE EDUCACION BASICA

No.	UNIDAD EDUCATIVA	NOMBRE	ESPECIALIDAD	SENECYT	GRUPO PARALELO	AREA	CARGA HDRARIA	JUSTIFICATIVO	REEMPLAZO REQUERIDO
18	BICENTENARIO	TOALOMBO SIGCHA JORGE FABIAN	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION LENGUAJE Y LITERATURA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-11-1094263	7mo D, 8vo ABCD	EDUCACION GENERAL BASICA LENGUA Y LITERATURA	11 20	ENCARGADO DEL VICERRECTORADO	DOCENTE DE LENGUA Y LITERATURA
19		RDBAYO TIPAN NATALIA DEL CARMEN	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION INGLES	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-06-69733B	2do BGU ABC 9no BC 9no B 9no B	INGLÉS INGLÉS PROYECTOS ESCOLARES DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	15 10 2 1	ENCARGADA DEL VICERRECTORADO MATUTINO	DOCENTE DE INGLES
20		GALLARDO BASTIDAS MARTHA CATALINA	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION MATEMATICAS	UNIVERSIDAD UTE. REGISTRO 1032-2017-1825045	8vo C, 9no ABC, 2do BGU C	MATEMÁTICA	31	ENCARGADA DEL VICERRECTORADO VESPERTINO	DOCENTE DE MATEMÁTICA
21	JULIO ENRIQUE MORENO	BARBOSA ZAPATA JORGE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE EDUCACION FISICA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO:1005-10-988020	1ro, 2do, 6to EGB - ABC	EDUCACION FÍSICA	30	ENCARGADO DE LA SUBINSPECCIÓN GENERAL	DOCENTE DE CULTURA FÍSICA
22		BADILLO DARWIN GIONVANNI	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE HISTORIA Y GEOGRAFIA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-10-988019	3ro C	HISTORIA Y GEOGRAFIA	28	ENCARGADO DE LA INSPECCIÓN GENERAL	DOCENTE DE HISTORIA Y GEOGRAFIA
23		ALDANA PILLAJO PATRICIA DEL CARMEN	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA EN EDUCACION TECNICA ESPECIALIDAD ARTES APLICADAS	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-05-604851	9no ABC 3ro BGU C 1ro BGU AB 1ro, 2do, 3ro BGU ABC	EDUCACION CULTURAL Y ARTISTICA LECTURA CRÍTICA PROGRAMA DE PARTICIPACION ESTUDIANTIL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	6 2 5 17	ENCARGADO DE LA INSPECCIÓN GENERAL EN LA U.E. BICENTENARIO	DOCENTE DE ARTES APLICADAS

No.	UNIDAD EDUCATIVA	NOMBRE	ESPECIALIDAD	SENECYT	GRUPO PARALELO	AREA	CARGA HORARIA	JUSTIFICATIVO	REEMPLAZO REQUERIDO
24	EUGENIO ESPEJO	AGUIRRE ANDRADE HERNAN VINICIO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ESPECIALIZACION DOCENCIA TECNICA EN INFORMATICA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1027-04-498106	7mo B	EDUCACION GENERAL BASICA (COMPUTACION)	28	ENCARGADO DE LA INSPECCION GENERAL	DOCENTE EDUCACION BASICA
25		GOYES CHULDE LUCIA ANTONIA	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE MATEMATICA Y FISICA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-09-882096	2do 8GU DE,	FISICA	28	ENCARGO DEL VICERRECTORADO	DOCENTE DE FISICA
					3ro ABCDE.				
26	CALDERÓN	MALDONADO SILVA FERNANDO ANIBAL	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION: MATEMATICA Y FISICA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-04-506906	3ro C	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	1		
					1ro 8GU ABCDE	MATEMATICA GEOMETRIA	25		
					3ro 8GU A	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	3	ENCARGADO DE LA INSPECCION GENERAL	DOCENTE DE MATEMATICA
27	SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	ARRIETA ZABALA RICHARD HUMBERTO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION: MATEMATICA Y FISICA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-08-859435	1ro 8GU B	FISICA PROGRAMA DE PARTICIPACION ESTUDIANTIL	24	ENCARGADO DE LA INSPECCION GENERAL	DOCENTE DE MATEMATICA
					1ro 8GU ABCD,				
28	FERNÁNDEZ MADRID	NICOLAIDE NAVARRETE LUCAS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE MATEMATICA Y FISICA; MAGISTER EN EDUCACION MENCION EDUCACION SUPERIOR; DIPLOMA SUPERIOR EN CURRÍCULO Y DIDÁCTICA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y UNIVERSIDAD AUTONOMA INDIAAMERICA. REGISTROS 1005-05-569706; 1043-07-665044; 1043-05-643791	2do ABC 1ro 8GU AB	ALEMAN	28	ENCARGADO DEL VICERRECTORADO	DOCENTE DE MATEMATICA, CON CONOCIMIENTO DE ALEMAN
					1ros, 2dos de 8GU				

No.	NOMBRE	ESPECIALIDAD	SENECYT	GRUPO PARALELO	AREA	CARGA HORARIA	JUSTIFICATIVO	REEMPLAZO REQUERIDO
29	SANTILLAN ALVAREZ JANET ELIZABETH	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE CASTELLANO Y LITERATURA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-03-429817	2do BCU ABCDE	LINGUA Y LITERATURA	14	ENCARGADA DE LA INSPECCIÓN GENERAL	DOCENTE DE LENGUA Y LITERATURA
				3ro BCU ABCDE	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	14		
				2do. BCU D	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	1		
30	ARIAS VIVANCO GLORIA	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE CASTELLANO Y LITERATURA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-07-733966	3ro BCU ABCDEFG	LECTURA CRÍTICA DE MENSAJES	28	ENCARGADA DEL VICERRECTORADO EN LA U.E. BENALCAZAR	DOCENTE DE LENGUA Y LITERATURA
				3ro BCU G	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	1		
31	LOPEZ HERRERA LUZ ALEXANDRA	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE CASTELLANO Y LITERATURA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-08-828403	1ro BCU ABCDEF	LINGUA Y LITERATURA	30	ENCARGADO DEL VICERRECTORADO MATUTINA	DOCENTE DE LENGUA Y LITERATURA
32	CHALCO SANCHEZ ARMANDO FLAVIO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE CIENCIAS SOCIO ECONOMICAS	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-09-957048	3ro BCU BCDEF	INVESTIGACIÓN	15	ENCARGADO DEL VICERRECTORAD VESPERTINA	DOCENTE DE CIENCIAS SDCIALES
				10mo DEF	CIENCIAS SOCIALES	12		
				10mo D	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	1		
33	RUBIO RIVERA CARMEN MADALENA	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCIÓN PSICOLOGIA EDUCATIVA Y ORIENTACION	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-04-489016	3ros EGB ABCDE	PSICIDLOGÍA /DECE	40	ENCARGADO DE LA INSPECCIÓN GENERAL	PSICOLOGO EDUCATIVO
				4tos AB				
34	CALDERON TOAPANITA CARMEN DEL RDCIO	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCIÓN MATEMATICAS	UNIVERSIDAD UTE. REGISTRO 1032-2016-1768890	9no ABC	MATEMÁTICA	28	ENARGADO DE LA SUBINSPECCIÓN GENERAL	DOCENTE DE MATEMATICA
				1ro BCU AB	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	1		

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M de 03 de septiembre de 2021, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, solicita a la Administración General "...se autorice la creación de 34 espacios presupuestario, mismos que serán financiados del proyecto de gastos administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte para los meses de Septiembre a Diciembre; esto con la finalidad de cubrir la necesidad de docentes para reemplazos de autoridades en las diferentes unidades educativas municipales."
- La Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación y el Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, mediante Informe Técnico de requerimiento de docentes para reemplazos por encargos directivos, e Informe Técnico No. UATH-SERD-202-2021, de 30 de agosto de 2021, respectivamente, justifican la necesidad de contar con 34 nuevos espacios presupuestarios de docente categoría G.
- Con Informe Financiero No. SERD-2021- 001 de 03 de septiembre de 2021, la Ing. Elena Montoya, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, manifiesta: "La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte dispone de recursos en el Proyecto Gastos Administrativos, en las partidas presupuestarias Nos: 53.04.02 y 53.08.19 y requiere la asignación de fondos en el Proyecto de Remuneración de Personal en las partidas presupuestarias Nos: 510510, 510203, 510304, 510601 y 510602, para financiar los Contratos de docentes..."
- Mediante Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01299-M de 16 de septiembre de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, actuante a la fecha, solicita: "autorice el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02 al proyecto Remuneración Personal."
- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M de 11 de octubre de 2021, la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita al Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, de manera "**urgente**", la ratificación de encargos de funciones directivas, aprobación de informes de sustento de las diferentes instancias de la SERD y ratificación del requerimiento de nuevos espacios presupuestarios por parte del Mgs. Luis Calle Gutiérrez, actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte, de la siguiente manera:

No. de PUESTOS	UNIDAD EDUCATIVA	DENOMINACION	ESPECIALIDAD	MODALIDAD
2	SAN FRANCISCO DE QUITO	DOCENTE CATEGORIA G	MATEMATICA	CONTRATD DE SERVICIOS OCASIONALES
1	JULIO ENRIQUE MORENO			
1	CALDERON			
1	SUCRE			
5				SUBTOTAL
1	PEDRO PABLO TRAVERSARI	DOCENTE CATEGORIA G	LENGUA Y LITERATURA	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
1	JULIO MORENO PEÑAHERRERA			
1	OSWALDD LOMBHEYDA			
1	QUITUMBE			
1	BICENTENARIO			
1	JULIO ENRIQUE MORENO			
2	FERNANDEZ MADRID			
1	SUCRE			SUBTOTAL
9				SUBTOTAL

1	MANUEL CABEZA DE VACA	DOCENTE		
1	FERNÁNDEZ MADRID	CATEGORIA G	CIENCIAS SOCIALES	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
2				SUBTOTAL
1	MANUEL CABEZA DE VACA	DOCENTE		
1	JULIO ENRIQUE MORENO	CATEGORIA G	EDUCACIÓN FÍSICA	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
2				SUBTOTAL
1	COTOCOLLAO			
1	JULIO MORENO PEÑAHERRERA	DOCENTE	INGLÉS	
1	RAFAEL ALVARADO	CATEGORIA G		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
1	JULIO ENRIQUE MORENO			
4				SUBTOTAL
1	JUAN WISNETH	DOCENTE	QUÍMICA Y BIOLOGÍA	
1	RAFAEL ALVARADO	CATEGORIA G		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
2				SUBTOTAL
1	OSWALDO LOMBAYDA	DOCENTE	EMPRENDIMIENTO	
1		CATEGORIA G		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
1				SUBTOTAL
1	OSWALDO LOMBAYDA	DOCENTE	EDUCACIÓN BÁSICA	
1	JULIO ENRIQUE MORENO	CATEGORIA G		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
1	EUGENIO ESPEJO			
3				SUBTOTAL
1	OSWALDO LOMBAYDA	DOCENTE	PROYECTOS ESCOLARES	
1		CATEGORIA G		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES.
1				SUBTOTAL
1	QUITUMBE	DOCENTE	INFORMÁTICA	
1		CATEGORIA G		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES.
1				SUBTOTAL
1	CALDERON	DOCENTE	FÍSICA	
1	BENALCAZAR	CATEGORIA G		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
2				SUBTOTAL
1	FERNANDEZ MADRID	DOCENTE	ALEMÁN	
1		CATEGORIA G		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
1				SUBTOTAL
1	SUCRE	SERVIDOR PÚBLICO 1	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	
1				CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
1				SUBTOTAL
34	TOTAL			

- Mediante Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M de 27 de octubre de 2021 el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, remite al Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General, en referencia al requerimiento realizado por la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, los informes de sustento del requerimiento de creación de 34 nuevos espacios presupuestarios, y señala: "...donde se ratifica el proceso de encargos de funciones directivas de docentes de carrera, y, además solicito se continúe con el trámite de creación de los 34 espacios presupuestarios para reemplazos de autoridades en las Unidades Educativas".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1358-O de 07 de noviembre de 2021, el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, señala: "...el Secretario de Educación, Recreación y Deporte informa a este despacho respecto de su ratificación al encargo de funciones directivas a docentes de carrera (.../...)"
 - Respecto de los encargos de funciones directivas, conforme las delegaciones contenidas en la Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020 es atribución del Secretario autorizar los mismos toda vez que se trata de personal a su cargo. Estos encargos deben cumplir con las disposiciones legales vigentes; debiendo la Dirección a su cargo asegurar se ejecuten las acciones legales, técnicas y financieras según sus competencias y atribuciones legales; y,

2. *En referencia a la creación de los 34 espacios presupuestarios para el reemplazo de las autoridades de las Unidades Educativas, agradeceré se sirva continuar con el proceso legal, técnico y financiero que corresponda al amparo de las disposiciones legales correspondientes y en coordinación permanente de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte...*"

- Con INFORME FINANCIERO No. SERD-2021- 002 de 08 de noviembre de 2021, aprobado por el Mgs. Luis Calle Secretario de Educación, Recreación y Deporte, revisado por la Ing. Noemí Moya, Coordinadora Administrativa Financiera y elaborado por la Ing. Elena Montoya, Analista Financiera, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte propone: *utilizar los recursos económicos existentes en el Proyecto Gastos Administrativos, en la partida presupuestaria No. 530819 y requiere la asignación de fondos en el Proyecto de Remuneración Personal en las partidas presupuestarias Nos: 510203, 510304, 510510, 510601 y 510602, para financiar los espacios presupuestarios para la contratación de 34 docentes.*
- El requerimiento de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se fundamenta en la necesidad de contar con el personal docente necesario para cubrir la carga horaria de acuerdo a los distributivos de remuneraciones de cada centro educativo, en aplicación a los lineamientos del currículo académico establecido por el Ministerio de Educación.
- Los 34 nuevos espacios presupuestarios de Docente Categoría G, son requeridos para cubrir los reemplazos de los docentes de carrera, durante el tiempo que se encuentren encargados de funciones directivas en las diferentes unidades educativas municipales.
- La denominación y RMU de los espacios presupuestarios de docentes categoría G, corresponden al de inicio de carrera de los profesionales de la Educación, y serán cubiertos con profesores que cuenten con los siguientes requisitos del perfil del puesto:

DEPENDENCIA:	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte
CENTROS EDUCATIVOS:	U.E.M. San Francisco de Quito (2)
	U.E.M. Julio Enrique Moreno (5)
	U.E.M. Calderón (2)
	U.E.M. Antonio José de Sucre (3)
	U.E.M. Pedro Pablo Traversari (1)
	U.E.M. Julio Moreno Peñaherrera (2)
	U.E.M. Oswaldo Lombeyda (4)
	U.E.M. Quitumbe (2)
	U.E.M. Bicentenario (1)
	U.E.M. Fernández Madrid (4)
	U.E.M. Manuel Cabeza de Vaca (2)
	U.E.M. Cotocollao (1)
	U.E.M. Rafael Alvarado (2)
	Colegio Juan Wisneth (1)
	U.E.M. Eugenio Espejo (1)
	U.E.M. Sebastián de Benalcázar (1)
DENOMINACIÓN:	Docente Categoría G
GRUPO OCUPACIONAL:	Servidor Público 1
RMU:	\$817,00

ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES	
a)	PARTICIPA EN LAS DIFERENTES AREAS, COMISIONES ACADEMICAS Y PROYECTOS DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
b)	DESARROLLA EL PROCESO ENSEÑANZA – APRENDIZAJE
c)	PLANIFICA LOS BLOQUES CURRICULARES Y PROCESOS DE EVALUACION
d)	BRINDA ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA
e)	EJECUTA PROCESOS DE EVALUACIÓN, RETROALIMENTACIÓN Y REFUERZO ACADÉMICO.

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Mediante Informe Financiero No. SERD-2021- 002 de 08 de noviembre de 2021, suscrito por el Mgs. Luis Calle, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, la Ing. Noemí Moya, Coordinadora Administrativa Financiera y la Ing. Elena Montoya, Analista Financiera, solicitan se realicen el traspaso presupuestario respectivo conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, necesario para la creación de los 34 nuevos espacios presupuestarios de Docentes Categoría G en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

El costo que representa el contar con 34 nuevos espacios presupuestarios de Docentes Categoría G, por 2 meses de noviembre a diciembre 2021, se detalla a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
 POR 2 MESES (Noviembre a Diciembre 2021)

SITUACION PROPUESTA											
N°	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
34	DOCENTE DE CATEGORIA G	CONTRATO	DOCENTE	817,00	91,10	400,00	817,00	817,00	1.077,50	36.638,247	73.276,49
34				55.556,00	6.194,49	2.266,67	4.629,67	4.629,67			73.276,49

Para contar con el financiamiento antes indicado, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte propone efectuar las siguientes modificaciones en el grupo de gastos de personal y gastos administrativos:

- Disminuir de la partida: 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos.
- Incrementar en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal y GC00A10100001D Gastos Administrativos, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida, conforme se plantea en el siguiente cuadro de traspaso:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
PDR 2 MESES (Noviembre a Diciembre 2021)

SITUACIÓN PROPUESTA											
N°	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
34	DOCENTE DE CATEGORÍA G	CONTRATO	DOCENTE	817,00	91,10	400,00	817,00	817,00	1.077,60	36.638,247	73.276,49
34				55.556,00	6.194,49	2.266,67	4.629,67	4.629,67			73.278,49

Revisada la Cédula Presupuestaria del ejercicio fiscal 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en el grupo de gastos 53 Gastos Administrativos con corte al 08 de noviembre de 2021, se verifica que existen saldos disponibles en de las partidas:

PARTIDA	SALDO DISPONIBLE
530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos.	93.183,09
TOTAL	93.183,09

Conforme el requerimiento de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, el valor a ser transferido en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato, y sus componentes salariales, asciende al total de USD \$ 73.276,49.

5. CONCLUSIONES:

- ✓ La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 25, señala: "...La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."
- ✓ La Ley Orgánica de Educación Intercultural, determina que toda vacante en cargos directivos de una institución educativa pública, se llenará mediante concurso público de méritos y oposición y será cubierta temporalmente por encargo preferentemente por un docente de la misma institución educativa que reúna los requisitos establecidos en esta Ley.
- ✓ El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, determina que los currículos nacionales, expedidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, son de aplicación obligatoria en todas las instituciones educativas del país independientemente de su sostenimiento y modalidad.
- ✓ Mediante Circular Nro. GADDMQ-SERD-2021-0072-C de 27 de agosto de 2021, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, pone en conocimiento de las autoridades de los centros educativos municipales, la aplicación de la Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021 de 26 de agosto de 2021, suscrita por el Secretario de Educación, Recreación y Deporte, actuante a esa fecha, mediante la cual se resuelve: "**Aplicar de manera homologada el procedimiento determinado en el Art. 108 de la Ley Orgánica**

Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, para designar a los encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales.”

- ✓ Con memorando GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0552-M, del 27 de agosto de 2021, dirigido al Secretario de Educación, Recreación y Deporte, la Dirección Metropolitana de Gestión de Subsistema de Educación, remite el resultado de designación de autoridades de las Instituciones Educativas Municipales.
- ✓ La Unidad Desconcentrada de Talento Humano de la SERD y la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, emiten el listado de docentes designados para encargos directivos, y envían a las instituciones educativas, mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021- 01168-M, para que los profesionales de la educación que han sido designados remitan mediante oficio su aceptación o no al encargo.
- ✓ Con memorando GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0562-M del 31 de agosto de 2021, la Dirección de Gestión del Subsistema de Educación, emite la lista definitiva de los Encargos Directivos 2021-2022 de las Instituciones Educativas Municipales y se procede a remitir al Secretario de Educación, Recreación y Deporte, el listado definitivo para que se dé continuidad oficialmente con los encargos directivos y la consecuente contratación de reemplazos para las diferentes áreas que tenían asignadas en los distributivos de trabajo los docentes de las instituciones educativas municipales.
- ✓ El Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, mediante Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M de 27 de octubre de 2021, requiere contar con el reemplazo de 34 docentes de carrera que se encuentran encargados de las funciones de directivos (Rectorado, Vicerrectorado Matutino, Vicerrectorado Vespertino, Inspección General y Subinspección General), en cada uno de los centros educativos a los que pertenece dicho personal docente, y señala: “...donde se ratifica el proceso de encargos de funciones directivas de docentes de carrera, y , además solicito se continúe con el trámite de creación de los 34 espacios presupuestarios para reemplazos de autoridades en las Unidades Educativas”.
- ✓ Mediante Informe Financiero No. SERD-2021- 002 de 08 de noviembre de 2021, suscrito por el Mgs. Luis Calle, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, Ing. Noemí Moya, Coordinadora Administrativa Financiera y la Ing. Elena Montoya, Analista Financiera, **proponen el traspaso presupuestario** resquerido conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, necesario para la creación de los 34 nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Docente Categoría G en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.
- ✓ El Informe Financiero Nro. SERD-2021-002 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, determina que el costo que representa el contar con 34 nuevos espacios presupuestarios de Docentes Categoría G, por 2 meses de noviembre a diciembre 2021, asciende al valor de USD \$ 73.276,49.
- ✓ El costo que demanda la creación de los 34 nuevos espacios presupuestarios de docente categoría G, **representa un incremento en la masa salarial** en la partida Servicios Personales por Contrato
- ✓ La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte propone realizar un traspaso presupuestario de Gastos Administrativos a Gastos de Personal y efectuar las siguientes modificaciones en el grupo de gastos de personal y gastos administrativos:

- Disminuir de la partida: 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos (Gastos Administrativos).
 - Incrementar en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte (Gastos de Personal).
- ✓ Revisada la Cédula Presupuestaria del ejercicio fiscal 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en el grupo de gastos 53 Gastos Administrativos con corte al 08 de noviembre de 2021, se verifica que existen saldos disponibles en las partidas:

PARTIDA	SALDO DISPONIBLE
530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	93.183,09
TOTAL	93.183,09

- ✓ Conforme el requerimiento propuesto por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, el valor que se requiere transferir en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato, y sus componentes salariales, asciende al total de USD \$ 73.276,49.
- ✓ El requerimiento de contar con 34 nuevos espacios presupuestarios de docentes Categoría G, para la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se fundamenta en la necesidad técnica de garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento a los artículos 26 y 28 de la Constitución de la República, para cubrir los remplazos de las cátedras de los docentes de carrera, que han sido designados por encargo como autoridades de las instituciones educativas municipales.
- ✓ La incorporación de **treinta y cuatro (34)** espacios presupuestarios, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, con la denominación de Docente Categoría G, requeridos por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, conforme lo establecido en el Informe Financiero Nro. SERD-2021-002, podría ser financiado con los recursos económicos de acuerdo a la propuesta realizada por la dependencia en mención, a través de un traspaso presupuestario, movimiento que debe ser analizado por la Dirección Metropolitana Financiera, sobre la base de sus competencias y atribuciones, dado que representa un **incremento en la masa salarial** en la partida Servicios Personales por Contrato, con la finalidad de que, de ser procedente, emita la certificación presupuestaria correspondiente.

6. RECOMENDACIONES:

La Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en cumplimiento a la normativa legal vigente, y luego de efectuar el análisis técnico, emite CRITERIO FAVORABLE y pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico de conformidad a la delegación asignada a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021, y recomienda:

- ✓ Oficializar a la Dirección Metropolitana Financiera, para que sobre la base de sus atribuciones y competencias, efectúe el análisis presupuestario respectivo, y de considerar pertinente efectúe los movimientos necesarios para el traspaso presupuestario relacionado a la disminución de la partida 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos e Incrementar la partida 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales, en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en los Proyectos GC00A10100001D Gastos Administrativos y GC00A10100004D Remuneración Personal, considerando que

el requerimiento de 34 nuevos espacios presupuestarios de Docente Categoría G para la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, **representa un incremento en la masa salarial en la partida Servicios Personales por Contrato**; así como también emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

- ✓ Con la certificación presupuestaria emitida por la Dirección Metropolitana Financiera, en base a sus atribuciones y competencias, y en atención al requerimiento del Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, constante en Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M de 27 de octubre de 2021, en el cual se requiere contar con el reemplazo de 34 docentes de carrera que se encuentran encargados de las funciones de directivos (Rectorado, Vicerrectorado Matutino, Vicerrectorado Vespertino, Inspección General y Subinspección General), **autorizar la incorporación de 34 nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Docente Categoría G, por los meses de noviembre y diciembre de 2021**, con el propósito de que cada centro educativo quede cubierto según la malla curricular con el personal docente especializado según la asignatura de los docentes que asumen los encargos de autoridades.
- ✓ Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la incorporación de 34 espacios presupuestarios de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales con una RMU \$ 817,00.
- ✓ Autorizar la contratación de 34 profesionales de la educación como Docente Categoría G en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, previo cumplimiento de requisitos, hasta el 31 de diciembre de 2021.
- ✓ La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en coordinación con la Dirección Metropolitana Financiera, deberá ubicar las fuentes de financiamiento para contar con los recursos económicos en la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales, correspondiente a los 34 espacios presupuestarios de Docentes Categoría G, para el ejercicio fiscal 2022.

Atentamente,



Elusado electrónicamente por:
XIMENA BEATRIZ
VASQUEZ
RODRIGUEZ

Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
JEFE UNIDAD DE DESARROLLO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Verónica Quilachamín León	Desarrollo	23/11/2021	 <p>Elusado electrónicamente por: VERONICA NATALI QUILLACHAMIN LEON</p>
Elaborado por:	Kléber Iván Jara Delgado	Gestor Presupuestario- DMRH	23/11/2021	 <p>Elusado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO</p>

Memoranda Nro. GADDMQ-SERD-2021-00030-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2021

PARA: Sra. Mgs. Dora Elizabeth Vela Larco
Rectora UEM "EUGENIO ESPEJO"

ASUNTO: ENCARGO DE FUNCIONES VICERRECTOR MSC. SINCHE VICTOR
EUGENIO ESPEJO

En mi consideración:

Teniendo como base lo dispuesto en el Acuerdo N° MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A, del 11 de junio de 2019 y el Instructivo para la Aplicación de la Reforma al Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A, para la designación de directivos. Respecto a los Encargos de Funciones Directivas, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMEE-2020-00285-O, de fecha 26 de octubre de 2020, suscrito por la Msc. Dora Elizabeth Vela Larco, Rectora de la Unidad Educativa Municipal "Eugenio Espejo" mediante el cual informa la renuncia del Msc. Jaime Fernández al encargo de Vicerrector de la Institución de su Rectoría y lo presenta a fin de que "de forma urgente se proceda a nombrar al Vicerrector encargado".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMEE-2020-00291-O, de fecha 04 de noviembre de 2020 informa "que el día viernes 30 de octubre de 2020, se realizó la Junta General Extraordinaria de Directivos y Docentes de la Unidad Educativa Municipal "Eugenio Espejo", con el fin de nombrar la terna para la elección de Vicerrector de la Institución, por la renuncia por el Msc. Jaime Fernández.

Con este antecedente, remito el Acta de la indicada Junta y las hojas de vida de los docentes electos para ocupar el cargo antes mencionado, a fin de se realice el trámite respectivo para la nominación, con la urgencia que el caso requiere".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-01079-M, de fecha 05 de noviembre de 2020, suscrito por el Lcdo. Juan Carlos Boada, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E), solicito "que en concordancia con el Instructivo para la Aplicación de la Reforma al Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A para la designación de Directivos, Respecto a las Encargos de Funciones Directivas, se emita a la Secretaría los documentos que garanticen el cumplimiento cabal del apartado 2.3 del mencionado Instructivo y la nómina de los dos profesionales de la educación nombrados por la Junta General de Directivos y Docentes".

En concordancia con el Art. 49, numeral 5 del Reglamento General de la Ley Orgánica de

Memoranda Nro. GADDMQ-SERD-2021-00330-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2021

Educación, la Rectora de la Unidad Educativa Municipal "Eugenio Espejo" Mgs. Elizabeth Vela remite la convocatoria a la Junta Extraordinaria de Directivos y Docentes realizada mediante vía zoom el día viernes 30 de octubre de 2020, a las 12:00h. con el que se dio a conocer la renuncia presentada por el Msc. Jaime Fernández al cargo de Vicerrector de la Unidad Educativa Municipal "Eugenio Espejo" y la elección de la terna.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UATH-2021-0001-M, de fecha 05 de enero de 2021, suscrito por la Ing. Shirley Mireya Cajas Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano, mediante el cual "da a conocer Informe Técnico dentro del proceso para el encargo de Vicerrector de la Unidad Educativa Eugenio Espejo realizado en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, previo análisis correspondiente bajo los lineamientos generales en el que se recomienda designar en las funciones de Vicerrector de la Unidad Educativa Municipal "Eugenio Espejo" al Mgs SINCHE PAUTA VICTOR LAUTARO. Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes para continuar con el trámite administrativo correspondiente"

Con estos antecedentes se realiza la Delegación de Funciones al Mgs. Víctor Lautaro Sinche Pauta con CI. 010256712-0, como Vicerrector de la Unidad Educativa "Eugenio Espejo" a partir de la presente fecha, por su evaluación en los Méritos Profesionales posterior al análisis y ejecución del proceso de acuerdo a lo establecido en la Normativa Legal Vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ledo. Juan Carlos Boada Landázuri
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E)

Anexos:
- ESCANER_PROCESO_SITRA (4).pdf

Copia:
Sr. Mgs. José Patricio Avilez Miranda
Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación
Sra. Ing. Shirley Mireya Cajas Banegas



ACCIÓN DE PERSONAL

NO.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
---------	---------	------------	--------	-----------	----------	--------

NO.: A-089

FECHA: 08/12/2020

VELOZ HIDALGO CINTYA PAOLA

APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

1719317768

Desde a partir de:

01/09/2021

Hasta:

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTORA DE LA UEM SAN FRANCISCO DE QUITO, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRD. GADDMO-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

SITUACIÓN ACTUAL

REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO
 UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO
 PUESTO: DOCENTE CATEGORIA E (N) / DOCENTE E / **
 LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO
 REMUNERACION MENSUAL: 986.00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5797

SITUACIÓN PROPUESTA

REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO
 UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO GUA /
 PUESTO: DOCENTE CATEGORIA E (N)/DOCENTE E / **
 LUGAR DE TRABAJO: QUITO
 REMUNERACION MENSUAL: 986.00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5797

ACTA FINAL DEL CONCURSO

NO.:

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f.
 ING. JORGE MARTINEZ
 RESPONSABLE UNIDAD DE GOBERNANTIA DE RECURSOS HUMANOS

MSC. PATRICIO AVILEZ
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

NO.:

REGISTRO Y CONTROL

f.

RESPONSABLE DE REGISTRO

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Stalo*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Veloz Hidalgo Cintya Paola

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

171931776-8

Me sido notificado con la presente acción da personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *01 Septiembre de 2021*

FIRMA: *[Signature]*

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista


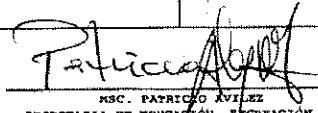
FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
No.: A-089		FECHA: 08/12/2020				
AYALA BENITEZ EDISON PATRICIO						
APELLIDOS NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía		Ejige a partir de:		Hasta:		
1713160636		01/09/2021				
EXPLICACIÓN:						
LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTOR GENERAL DE LA UEM SAN FRANCISCO DE QUITO, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LDEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.						
TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE						
SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA		
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO			REGIMEN LABORAL:	LDEI / NOMBRAMIENTO	
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO			UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO GUA /	
PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA E (N) / DOCENTE E / **			PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA E (N)/DOCENTE E / **	
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO			LUGAR DE TRABAJO:	QUITO	
REMUNERACIÓN MENSUAL:	1095.00			REMUNERACIÓN MENSUAL:	1095.00	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1797			PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1797	
ACTA FINAL DEL CONCURSO				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS		
No.:				f.  ING. JORGE MARTÍNEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS		
 MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE						
RECURSOS HUMANOS				REGISTRO Y CONTROL		
No.:				f. RESPONSABLE DE REGISTRO		

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Stello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

AYALA BENAITEZ ERIKINA PATRICK

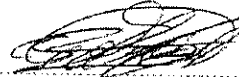
CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

1713160636

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *QUITO*

FECHA: *1 DE SEPTIEMBRE DEL 2021*

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

NO.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
NO.: A-089			FECHA: 31/08/2021			

OBANDO CASTILLO IRENE PAULINA

APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía	Rigo a partir de:	Hasta:
1710563006	01/09/2021	

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTORA GENERAL DE LA UEM PEDRO PABLO TRAVESARI, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GAODMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA PEDRO PABLO TRAVESARI/	UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA PEDRO PABLO TRAVESARI/
PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA D (N) / DOCENTE D / **	PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA D (N)/DOCENTE D / **
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO	LUGAR DE TRABAJO:	QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL:	1200.00	REMUNERACIÓN MENSUAL:	1200.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1927	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1927

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

No.:

f.

ING. JORGE MARTINEZ
RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS

MSC. PATRICIO AVILEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

REGISTRO Y CONTROL

No.:

f.

RESPONSABLE DE REGISTRO

Elaborado por: VEGA MALDDNADO ALEXIS BERSABETH

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

CON CEDULA DE CIUDADANIA No. _____

LUGAR: _____

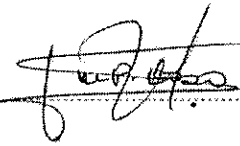
FECHA: _____ FIRMA: _____

NOTIFICACIÓN:

Paulina Obando CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1710563006

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: Quito

FECHA: 6 de septiembre de 2021 FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____ Analista

FIRMA: _____ Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

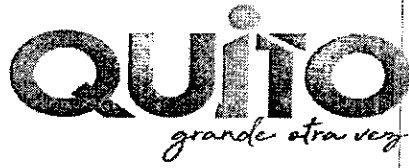
No. 0000015304

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
No.: A-089				FECHA: 08/12/2020		
CUEVA LEMA JANETT DEL CARMEN APELLIDOS NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:		Hasta:		
1709717852		01/09/2021				
EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE RECTORA DE LA UEM MANUEL CABEZA DE VACA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI. LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE						
TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE						
SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA		
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO			REGIMEN LABDRAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS MUNICIPALES DE EDUCACION REGULAR / MANUEL CABEZA DE			UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS MUNICIPALES DE EDUCACION REGULAR / MANUEL CABEZA DE VACA /	
PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA C (N) / DOCENTE C / **			PUESTO:	RECTOR 1/1 / RECTOR (A)	
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO			LUGAR DE TRABAJO:	QUITO	
REMUNERACIÓN MENSUAL:	1,212.00			REMUNERACIÓN MENSUAL:	1,850.00	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	6159			PARTIDA PRESUPUESTARIA:	9630	
ACTA FINAL DEL CONCURSO				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS		
No.:				f. ING. JORGE MARTÍNEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCENTRALIZADA DE RECURSOS HUMANOS		
 MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE						
RECURSOS HUMANOS				REGISTRO Y CONTROL		
No.:				f. RESPONSABLE DE REGISTRO		

Elaborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH Revisado por:

Recibido por:



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN OFICIO SOLICITUD CIRCULAR COTAO

Nº.: A-089

FECHA: 31/08/2021

GARCIA JESUS AMADOR

APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Desde a partir de:

Hasta:

1705667150

01/09/2021

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTOR GENERAL DE LA UEM MANUEL CABEZA DE VACA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

SITUACIÓN ACTUAL

REGIMEN LABORAL: LDEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA MANUEL CABEZA DE VACA /
PUESTO: DOCENTE CATEGORIA D (N) / DOCENTE D / **
LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL: 1086.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6180

SITUACIÓN PROPUESTA

REGIMEN LABORAL: LDEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA MANUEL CABEZA DE VACA /
PUESTO: DOCENTE CATEGORIA D (N)/DOCENTE D / **
LUGAR DE TRABAJO: QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL: 1086.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6180

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No.:

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f.

ING. JORGE MARTINEZ
RESPONSABLE UNIDAD DESCENTRALIZADA DE RECURSOS HUMANOS

MSC. PATRICIO AVILEZ
SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

No.:

REGISTRO Y CONTROL

f.

RESPONSABLE DE REGISTRO

Elaborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA

No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR: _____

FECHA: _____

FIRMA: _____

NOTIFICACIÓN:

García Jesús Amador

CON CEDULA DE CIUDADANIA

No.

170566715-0

No sido notificado con la presenta acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *21 Septiembre 2021*

FIRMA:



OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo

**ACCIÓN DE PERSONAL**

No. _____

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN OFICIO SOLICITUD CIRCULAR COOTAD

No.: A-089

FECHA: 31/08/2021

FLORES VACA KARINA DEL BELEN

APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

Hasta:

1709799397

01/09/2021

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTORA GENERAL DE LA UEM COTOCOLLAD, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LDEI, LOS ART. 127 DE LA LDSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-D1186-M, DEL 31-08-2021. SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

SITUACIÓN ACTUAL

REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA COTOCOLLAD GUA /
PUESTO: DOCENTE CATEGORIA G (N) / DOCENTE G / **
LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL: 918.00
PARTIDA: 1994
PRESUPUESTARIA:

SITUACIÓN PROPUESTA

REGIMEN LABORAL: LDEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA COTOCOLLAD GUA /
PUESTO: DOCENTE CATEGORIA G (N)/DOCENTE G / **
LUGAR DE TRABAJO: QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL: 918.00
PARTIDA: 1994
PRESUPUESTARIA:

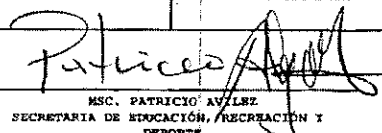
ACTA FINAL DEL CONCURSO

No.:

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f.


JIM JORGE MARTINEZ
RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS


MSC. PATRICIO AVILEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

No.:

REGISTRO Y CONTROL

f.

RESPONSABLE DE REGISTRO

Elaborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH  Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO O EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

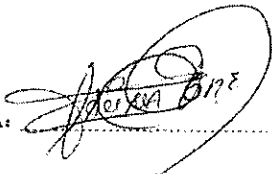
NOTIFICACIÓN:

Flores Vaca Karina del Dato CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1709797397

No sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: Quito

FECHA: 1 de Septiembre 2021

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No. 0000015299

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COPIAD
NO.: A-089		FECHA: 08/12/2020				
USHIÑA CHUQUIMARCA MIRYAM SILVANA APELLIDOS NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:		Hasta:		
1717626137		01/09/2021				
EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE RECTORA DE LA UEM JULIO MORENO PEÑAHERRERA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. CADDMQ-SERO-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.						
TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE						
SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA			
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO		REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO		
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS MUNICIPALES DE EDUCACION REGULAR / JULIO MORENO		UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS MUNICIPALES DE EDUCACION REGULAR / JULIO MORENO PEÑAHERRERA /		
PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA E (N) / DOCENTE E / **		PUESTO:	RECTOR 1/1 / RECTOR (A)		
LUGAR DE TRABAJO:	PIEHINCHA/ QUITO		LUGAR DE TRABAJO:	QUITO		
REMUNERACIÓN MENSUAL:	986.00		REMUNERACIÓN MENSUAL:	1,850.00		
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	3610		PARTIDA PRESUPUESTARIA:	9622		
ACTA FINAL DEL CONCURSO			PROCESO DE RECURSOS HUMANOS			
No.:			F. ING. JORGE MARTÍNEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS			
 MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.						
RECURSOS HUMANOS			REGISTRO Y CONTROL			
No.:			F. RESPONSABLE DE REGISTRO			

Elaborado por: FELLO LEON SALOME EVELYN

Revisado por:

Recibido por:



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
ND.: A-089					FECHA: 31/08/2021	

GUALOTUÑA QUSHPE MARIA NORMA

APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía	Rige a partir de:	Hasta:
1710748185	01/09/2021	

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTORA GENERAL DE LA UEM JULIO MORENO PEÑAHERRERA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADOMO-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO MORENO PEÑAHERRERA GUA /	UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO MORENO PEÑAHERRERA GUA /
PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA C (N) / DOCENTE C / **	PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA C (N)/DOCENTE C / **
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO	LUGAR DE TRABAJO:	QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL:	1333.00	REMUNERACIÓN MENSUAL:	1333.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1915	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1915

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Nº.:

f.

ING. JORGE MARTINEZ
RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS

MSC. PATRICIO AVILEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

REGISTRO Y CONTROL

No.:

f.

RESPONSABLE DE REGISTRO

laborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

María Norma Guadalupe Quispe

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

1710748185

Se hizo notificación con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *01 de septiembre de 2011*

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No. 0000015302

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
No.: A-089					FECHA: 08/12/2020	
CHILUIZA SANGUÑA VILMA ESPERANZA APELLIDOS NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía 1709703159			Rige a partir de: 01/09/2021		Hasta:	
EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE RECTORA DE LA UPM JUAN WISNETH, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.						
TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE						
SITUACIÓN ACTUAL REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS MUNICIPALES DE EDUCACION REGULAR / JUAN WISNETH / PUESTO: DOCENTE CATEGORIA D (N) / DOCENTE D / ** LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 1,086.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5674			SITUACIÓN PROPUESTA REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS MUNICIPALES DE EDUCACION REGULAR / JUAN WISNETH / PUESTO: RECTOR 1/1 / RECTOR (A) LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 1,850.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 9620			
ACTA FINAL DEL CONCURSO No.:			PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. ING. JORGE MARTINEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS			
RECURSOS HUMANOS No.:			REGISTRO Y CONTROL f. RESPONSABLE DE REGISTRO			

MSC. PATRICIO AVILEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Elaborado por: TELLO LEDN SALOME EVELYN *Tello*

Revisado por:

Recibido por:



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓNX	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
NO.: A-089			FECHA: 31/08/2021			
PAZMIÑO MONTENEGRO IRENE DEL CARMEN APELLIDOS NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:		Hasta:		
1711019065		01/09/2021				
EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTORA DE LA UEM RAFAEL ALVARADO, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.						
TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE						
SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA		
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO			REGIMEN LABORAL:	LDEI / NOMBRAMIENTO	
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA RAFAEL ALVARADO /			UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA RAFAEL ALVARADO GUA /	
PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA D (N) / DOCENTE D/ **			PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA D (N)/DOCENTE D/ **	
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO			LUGAR DE TRABAJO:	QUITO	
REMUNERACIÓN MENSUAL:	1086.00			REMUNERACIÓN MENSUAL:	1086.00	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	8666			PARTIDA PRESUPUESTARIA:	8666	
ACTA FINAL DEL CONCURSO				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS		
O.:				f. ING. JORGE MARTINEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS		
 MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE						
RECURSOS HUMANOS				REGISTRO Y CONTROL		
f.:				f.:		
RESPONSABLE DE REGISTRO				RESPONSABLE DE REGISTRO		

Elaborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA

No. _____

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR: _____

FECHA: _____

FIRMA: _____

NOTIFICACIÓN:

Jrene del Carmen Pazmiña (Montez)

CON CEDULA DE CIUDADANIA

No. _____

1711019065

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *01 de Septiembre 2021*

FIRMA: *Claudio Pazmiña J.*

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
NO.: A-089				FECHA: 31/08/2021		

OÑA GUILCASO NANCY JOHANNA
APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía	Rige a partir de:	Hasta:
1713220711	01/09/2021	

EXPLICACIÓN:
LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTORA GENERAL DE LA UEM RAFAEL ALVARADO, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA RAFAEL ALVARADO GUA /	UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA RAFAEL ALVARADO GUA /
PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA E (N) / DOCENTE E / **	PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA E (N)/DOCENTE E / **
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO	LUGAR DE TRABAJO:	QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL:	986.00	REMUNERACIÓN MENSUAL:	986.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5390	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5390

<p>ACTA FINAL DEL CONCURSO</p> <p>Id.:</p>	<p>PROCESO DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>E. </p> <p>ING. JORGE MARTINEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	---

MSC. PATRICIO AVILEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

<p>RECURSOS HUMANOS</p> <p>O.:</p>	<p>REGISTRO Y CONTROL</p> <p>F. RESPONSABLE DE REGISTRO</p>
---	--

Elaborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH Revisado por: Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Nancy Cho

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

1413220711

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: Quito

FECHA: 01 de Septiembre 2021

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN DE PERSONAL
No.:

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
No.:		A-089		FECHA: 08/12/2020		
LOMAS VASCONEZ SUSANA ISABEL <small>APELLIDOS NOMBRES</small>						
No. de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:		Hasta:		
1715053763		01/09/2021				
EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTORA DE LA UEM OSWALDO LOMBEYDA - JORNADA MATUTINA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDU NRO. GADDHQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.						
TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE						
SITUACIÓN ACTUAL REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBEYDA PUESTO: DOCENTE CATEGORIA G (N) / DOCENTE G / ** LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 918.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 4345			SITUACIÓN PROPUESTA REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBEYDA PUESTO: DOCENTE CATEGORIA G (N)/DOCENTE G / ** LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 918.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 4345			
ACTA FINAL DEL CONCURSO No.:			PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. <small>ING. JORGE MARTINEZ</small> RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS			
 <small>MSC. PATRICIO AVILEZ</small> SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE						
RECURSOS HUMANOS No.:			REGISTRO Y CONTROL f. RESPONSABLE DE REGISTRO			

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Stello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Lomas Vasconez Susana ^{CP} Galdo

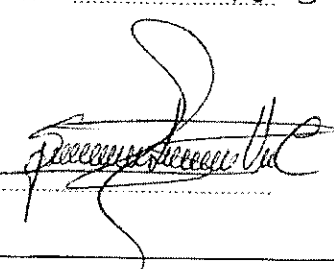
CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

11505376-3

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: Quito

FECHA: 01 - septiembre 20-21

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

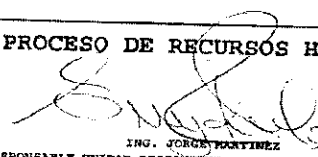
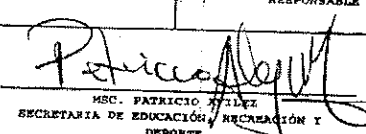
FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL
NO.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
NO.: A-089			FECHA: 08/12/2020			
VALLEJOS CAIZACHANA FREDDY GABRIEL						
<small>APELLIDOS NOMBRES</small>						
<small>No. de Cédula de Ciudadanía</small>		<small>Rige a partir de:</small>		<small>Hasta:</small>		
1712467933		01/09/2021				
EXPLICACIÓN:						
LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTOR DE LA UEM OSWALDO LOMBEYDA - JORNADA VESPERTINA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.						
TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE						
SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA		
<small>REGIMEN LABORAL:</small>	LOEI / NOMBRAMIENTO			<small>REGIMEN LABORAL:</small>	LOEI / NOMBRAMIENTO	
<small>UBICACIÓN:</small>	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBEYDA			<small>UBICACIÓN:</small>	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBEYDA	
<small>PUESTO:</small>	DOCENTE CATEGORIA D (N) / DOCENTE D / **			<small>PUESTO:</small>	DOCENTE CATEGORIA D (N)/DOCENTE D / **	
<small>LUGAR DE TRABAJO:</small>	PICHINCHA/ QUITO			<small>LUGAR DE TRABAJO:</small>	QUITO	
<small>REMUNERACIÓN MENSUAL:</small>	1086.00			<small>REMUNERACIÓN MENSUAL:</small>	1086.00	
<small>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</small>	3055			<small>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</small>	3055	
ACTA FINAL DEL CONCURSO				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS		
No.:				 <small>ING. JORGE MARTÍNEZ</small> <small>RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS</small>		
 <small>MSC. PATRICIO AVILEZ</small> <small>SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>						
RECURSOS HUMANOS				REGISTRO Y CONTROL		
No.:				f.		
laborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN <i>Stello</i>				RESPONSABLE DE REGISTRO		
Revisado por:				Recibido por:		

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Vallejos Cajachana Freddy Gabriel CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 171246793-3

He sido notificado con lo presenta acción de personal.

LUGAR: Quito

FECHA: 01 de Septiembre del 2021

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
No.: A-089				FECHA: 08/12/2020		
BATALLAS AMAYA PATRICIA ARGENTINA APELLIDOS NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:		Hasta:		
1707357008		01/09/2021				
EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTORA GENERAL DE LA UEM OSWALDO LOMBEYDA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.						
TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE						
SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA		
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO			REGIMEN LABORAL:	LDEI / NOMBRAMIENTO	
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBEYDA			UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBEYDA	
PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA C (N) / DOCENTE C / **			PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA C (N)/DOCENTE C / **	
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO			LUGAR DE TRABAJO:	QUITO	
REMUNERACIÓN MENSUAL:	1333.00			REMUNERACIÓN MENSUAL:	1333.00	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	2931			PARTIDA PRESUPUESTARIA:	2931	
ACTA FINAL DEL CONCURSO				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS		
No.:				f. ING. JORGE MARTÍNEZ RESPONSABLE UNIDAD DECONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS		
 MSC. PATRICIO AVILÉS SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE						
RECURSOS HUMANOS				REGISTRO Y CONTROL		
No.:				f. RESPONSABLE DE REGISTRO		

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Stello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Berta Nao Amaya Patricia Aguilera

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

1707357008

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito,*

FECHA: *01-Septiembre-2021*

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

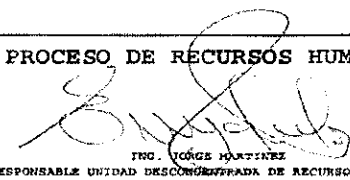
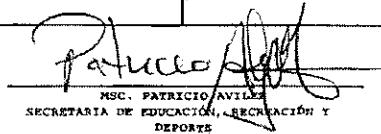
FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
NO.: A-089			FECHA: 08/12/2020			
BUNCE MARQUEZ ANDREA ELIZABETH <small>APELLIDOS NOMBRES</small>						
No. de Cédula de Ciudadanía		Desde a partir de:		Hasta:		
1715684112		01/09/2021				
EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTORA DE LA UEM QUITUMBE, CONFIRME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LDSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRD. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.						
TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE						
SITUACIÓN ACTUAL REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE PUESTO: DOCENTE CATEGORIA G (N) / DOCENTE G / ** LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 918.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 8847				SITUACIÓN PROPUESTA REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE PUESTO: DOCENTE CATEGORIA G (N)/DOCENTE G / ** LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 918.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 8847		
ACTA FINAL DEL CONCURSO No.:				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS E.  <small>ING. JORGE MARTINEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS</small>		
 <small>MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>						
RECURSOS HUMANOS No.:				REGISTRO Y CONTROL f. <small>RESPONSABLE DE REGISTRO</small>		

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Stello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Bunce Márquez Andrea Elizabeth
CON CEDULA DE CIUDADANIA No. *171568971-2*

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *Primeros de Septiembre 2021* FIRMA: *Bunce Márquez*

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
---------	---------	------------	--------	-----------	----------	--------

No.: A-089

FECHA: 08/12/2020

TAPIA CUJI OSWALDO PATRICIO

APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

1710305143

Desde a partir de:

01/09/2021

HABERES

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTOR GENERAL DE LA UEM QUITUMBE, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LDEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE	UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE /
PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA F (N) / DOCENTE F / **	PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA F (N)/DOCENTE F / **
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINEHA/ QUITO	LUGAR DE TRABAJO:	QUITO
REMUNERACION MENSUAL:	1006.00	REMUNERACION MENSUAL:	1006.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	800	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	800

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No.:

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f.

ING. JORGE MARTINEZ
RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS

MSC. PATRICIO AVILEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

No.:

REGISTRO Y CONTROL

f.

RESPONSABLE DE REGISTRO

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Tello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Oswaldo Foyca

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

1710305143

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *01/09/2021*

FIRMA: *[Signature]*

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

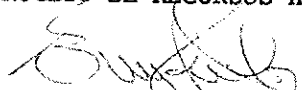
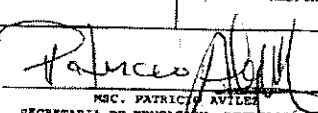
FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
No.: A-089				FECHA: 08/12/2020		
ROBAYO TIPAN NATALIA DEL CARMEN						
APELLIDOS NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:		Hasta:		
1714090642		01/09/2021				
EXPLICACIÓN:						
LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTORA DE LA UEM JULIO ENRIQUE MORENO - JORNADA MATUTINA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GAODMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.						
TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE						
SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA			
REGIMEN LABDRAL:	LDEI / NOMBRAMIENTO		REGIMEN LABORAL:	LOEI / NONBRAMIENTO		
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO E MORENO		UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO E MORENO		
PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA G (N) / DOCENTE G / **		PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA G (N)/DOCENTE G / **		
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO		LUGAR DE TRABAJO:	QUITO		
REMUNERACIÓN MENSUAL:	918.00		REMUNERACIÓN MENSUAL:	918.00		
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	3049		PARTIDA PRESUPUESTARIA:	3049		
ACTA FINAL DEL CONCURSO			PROCESO DE RECURSOS HUMANOS			
No.:			f.  ING. JORGE MARTINEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS			
 MSC. PATRICIO AVILES SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE						
RECURSOS HUMANOS			REGISTRO Y CONTROL			
No.:			f. RESPONSABLE DE REGISTRO			

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Tello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

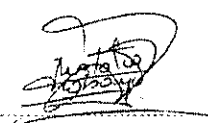
NOTIFICACIÓN:

Natalia del Carmen Robayo Tipán CON CEDULA DE CIUDADANIA *171409064-2*
No.

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *1 de septiembre 2021*

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

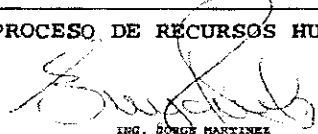
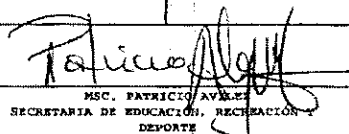
FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
No.: A-089			FECHA: 08/12/2020			
GALLARDO BASTIDAS MARTHA CATALINA APELIDOS NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía		Ejerce a partir de:		Hasta:		
1710826031		01/09/2021				
EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTORA DE LA UEM JULIO ENRIQUE MORENO - JORNADA VESPERTINA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GAODMQ-SERD-2021-01186-N, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.						
TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE						
SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA		
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO			REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO E MORENO			UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO E MORENO	
PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA G (N) / DOCENTE G / **			PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA G (N)/DOCENTE G / **	
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO			LUGAR DE TRABAJO:	QUITO	
REMUNERACIÓN MENSUAL:	918.00			REMUNERACIÓN MENSUAL:	918.00	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1053			PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1053	
ACTA FINAL DEL CONCURSO				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS		
No.:				f.  ING. JORGE MARTINEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS		
 MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE						
RECURSOS HUMANOS				REGISTRO Y CONTROL		
No.:				f. RESPONSABLE DE REGISTRO		

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Stello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA

No. _____

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR: _____

FECHA: _____

FIRMA: _____

NOTIFICACIÓN:

Martha Gallardo

CON CEDULA DE CIUDADANIA

No. _____

171082603-1

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito, 01 de Septiembre 2021*

FECHA: *01 de Septiembre de 2021*

FIRMA: *Martha Gallardo*

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

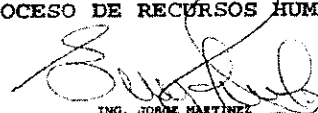
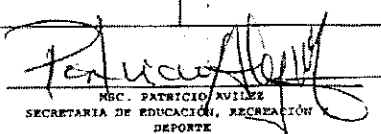
FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
No.: A-089			FECHA: 08/12/2020			
BARBOSA ZAPATA JORGE AUGUSTO <small>APELLIDOS-NOMBRES</small>						
No. de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:			Hasta:	
0501246821		01/09/2021				
EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE SUBINSPECTOR GENERAL DE LA UEM JULIO ENRIQUE MORENO - JORNADA VESPERTINA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANOVA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.						
TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE						
SITUACIÓN ACTUAL REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO E MORENO PUESTO: DOCENTE CATEGORIA B (N) / DOCENTE B / ** LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 1543.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 605				SITUACIÓN PROPUESTA REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO E MORENO PUESTO: DOCENTE CATEGORIA B (N)/DOCENTE B / ** LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 1543.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 605		
ACTA FINAL DEL CONCURSO No.:				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS E.  <small>ING. JORGE MARTÍNEZ</small> <small>RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS</small>		
 <small>MSC. PATRICIO AVILEZ</small> <small>SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>						
RECURSOS HUMANOS No.:				REGISTRO Y CONTROL E. <small>RESPONSABLE DE REGISTRO</small>		

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Stello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Borlino Zepeda Jasso

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

050124682-1

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *01-09-2021*

FIRMA: *[Signature]*

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

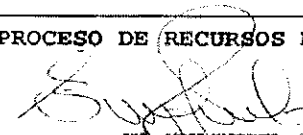
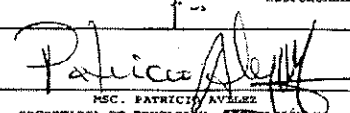
FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
No.: A-089		FECHA: 08/12/2020				
BADILLO DARWIN GIOVANNI <small>APELLIDOS NOMBRES</small>						
No. de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:			Hasta:	
1711617611		01/09/2021				
EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTOR GENERAL DE LA UEM JULIO ENRIQUE MORENO - JORNADA MATUTINA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.						
TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE						
SITUACIÓN ACTUAL REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO E MORENO PUESTO: DOCENTE CATEGORIA E (N) / DOCENTE E / ** LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 1095.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5575				SITUACIÓN PROPUESTA REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO E MORENO PUESTO: DOCENTE CATEGORIA E (N)/DOCENTE E / ** LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACION MENSUAL: 1095.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5575		
ACTA FINAL DEL CONCURSO No.:				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS E.  <small>INGO JORGE MARTINEZ</small> <small>RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS</small>		
 <small>MSC. PATRICIO AVILEZ</small> <small>SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE</small>						
RECURSOS HUMANOS No.:				REGISTRO Y CONTROL E. <small>RESPONSABLE DE REGISTRO</small>		

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Tello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Darwin Brindley

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

171161761-1

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

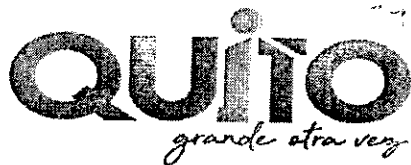
FECHA: *01-09-2021*

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAO
No.: A-089		FECHA: 31/08/2021				
ALDANA PILLAJO PATRICIA DEL CARMEN						
APELLIDOS NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:		Hasta:		
1712292026		01/09/2021				

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTORA GENERAL DE LA UEM BICENTENARIO, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO MRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO E MORENO GUA /	UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO E MORENO GUA /
PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA G (N) / DOCENTE G / **	PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA G (N)/DOCENTE G / **
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO	LUGAR DE TRABAJO:	QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL:	918.00	REMUNERACIÓN MENSUAL:	918.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5695	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5695

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No.:

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f.

ING. JORGE MARTINEZ
RESPONSABLE UNIDAD DESCENTRALADA DE RECURSOS HUMANOS

MSC. PATRICIO AVILEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

No.:

REGISTRO Y CONTROL

f.

RESPONSABLE DE REGISTRO

Elaborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Patricia Aldana

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

1712292026

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *1/septiembre/2021*

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

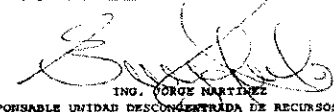
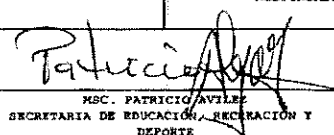
FIRMA: _____
testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	ECOTAD
NO.: A-089			FECHA: 08/12/2020			
AGUIRRE ANDRADE HERNAN VINICIO <small>APELLIDOS NOMBRES</small>						
No. de Cédula de Ciudadanía		Vige a partir de:		Hasta:		
1711386563		01/09/2021				
EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTOR GENERAL DE LA UEM EUGENIO ESPEJO, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDNQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.						
TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE						
SITUACIÓN ACTUAL REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA ESPEJO PUESTO: DOCENTE CATEGORIA D (N) / DOCENTE D / ** LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 1200.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5682				SITUACIÓN PROPUESTA REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA ESPEJO / PUESTO: DOCENTE CATEGORIA D (N)/DOCENTE D / ** LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACION MENSUAL: 1200.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5682		
ACTA FINAL DEL CONCURSO NO.:				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f.  ING. JORGE MARTÍNEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCENTRALIZADA DE RECURSOS HUMANOS		
 MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE						
RECURSOS HUMANOS NO.:				REGISTRO Y CONTROL f. RESPONSABLE DE REGISTRO		

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Tello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

..... CON Cedula DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

..... CON Cedula DE CIUDADANIA
No.

No sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓNX OFICIO SOLICITIVO CIRCULAR COOTAD

NO.: A-089

FECHA: 31/08/2021

GOYES CHULDE LUCIA ANTONIETA

APellidos Nombres

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

Hasta:

1709970873

01/09/2021

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTORA DE LA UEM CALOERÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVÍLEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

SITUACIÓN ACTUAL

REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO
 UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA CALDERÓN GUA /
 PUESTO: DOCENTE CATEGORIA A (N) / DOCENTE A / **
 LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO
 REMUNERACIÓN MENSUAL: 1676.00
 PARTIDA 6184
 PRESUPUESTARIA:

SITUACIÓN PROPUESTA

REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO
 UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA CALDERÓN GUA /
 PUESTO: DOCENTE CATEGORIA A (N)/DOCENTE A / **
 LUGAR DE TRABAJO: QUITO
 REMUNERACIÓN MENSUAL: 1676.00
 PARTIDA 6184
 PRESUPUESTARIA:

ACTA FINAL DEL CONCURSO

Co.:

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

E.
 ING. JORGE MARTINEZ
 RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS

MSC. PATRICIO AVÍLEZ
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

Co.:

REGISTRO Y CONTROL

E.
 RESPONSABLE DE REGISTRO

laborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA

No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

GONES OCHOA DE LUCÍA ANTONIETA

CON CEDULA DE CIUDADANIA

No.

1709970873

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: Quito

FECHA: 01 - Septiembre - 2021

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
No.: A-089					FECHA: 31/08/2021	

MALDONADO SILVA FERNANDO ANIBAL

APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía	Rige a partir de:	Hasta:
1706247580	01/09/2021	

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTOR GENERAL DE LA UEM CALDERÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LDEI, LOS ART. 127 DE LA LDSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORAND NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA CALDERÓN GUA /	UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA CALDERÓN GUA /
PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA D (N) / DOCENTE D / **	PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA D (N)/DOCENTE D / **
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO	LUGAR DE TRABAJO:	QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL:	1086.00	REMUNERACIÓN MENSUAL:	1086.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	3612	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	3612

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Id.:

f.

ING. JORGE MARTINEZ
RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS

MSC. PATRICIO AVILEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

REGISTRO Y CONTROL

O.:

f.

RESPONSABLE DE REGISTRO

Elaborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Maldonado Silva Fernand Anibal

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

1706247580

Ha sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: Quito

FECHA: 01-Septiembre 2021

FIRMA:

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

NO.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN OFICIO SOLICITUD CIRCULAR COOTAD

NO.: A-089

FECHA: 31/08/2021

ARRIETA ZABALA RICHARD HUMBERTO

APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Desde a partir de:

Hasta:

1709364861

01/09/2021

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTOR GENERAL DE LA UEM SEBASTIAN DE BENALCÁZAR, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRD. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

SITUACIÓN ACTUAL

SITUACIÓN PROPUESTA

REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SEBASTIAN DE BENALCAZAR GUA/
PUESTO: DOCENTE CATEGORIA C (N) / DOCENTE C/ **
LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL: 1333.00
PARTIDA 1794
PRESUPUESTARIA:

REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SEBASTIAN DE BENALCAZAR GUA/
PUESTO: DOCENTE CATEGORIA E (N)/DOCENTE C/ **
LUGAR DE TRABAJO: QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL: 1333.00
PARTIDA 1794
PRESUPUESTARIA:

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

NO.:

f.

Signature of Ing. Jorge Marzquez

ING. JORGE MARQUEZ
RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS

Signature of Msc. Patricio Avilez
MSC. PATRICIO AVILEZ
SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

REGISTRO Y CONTROL

NO.:

f.

RESPONSABLE DE REGISTRO

laborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Richard Arrieta

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

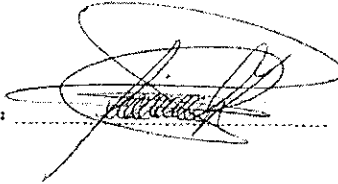
1709364861

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *2021-09-01*

FIRMA:



OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
No.: A-089					FECHA: 31/08/2021	

NICOLALE NAVARRETE LUCAS HUGOBERTO

APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía	Rige a partir de:	Notar:
1708265739	01/09/2021	

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTOR DE LA UEM FERNANDEZ MADRID, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / COLEGIO FERNANDEZ MADRID GUA /	UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / COLEGIO FERNANDEZ MADRID GUA /
PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA B (N) / DOCENTE B/ **	PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA B (N)/DOCENTE B/ **
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO	LUGAR DE TRABAJO:	QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL:	1543.00	REMUNERACIÓN MENSUAL:	1543.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1556	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1556

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Io.:

f.

ING. JORGE MARTÍNEZ

RESPONSABLE UNIDAD DESCENTRALIZADA DE RECURSOS HUMANOS

MSC. PATRICIO AVILEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

REGISTRO Y CONTROL

O.:

E.

RESPONSABLE DE REGISTRO

Elaborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
NO.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

NICOLAS DE NAVARRETE LUCAS HUGO BERTO
CON CEDULA DE CIUDADANIA 1708265739
No.

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: QUITO

FECHA: 01 de SEPTIEMBRE DE 2021

FIRMA: *Nicolas Navarrete*

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

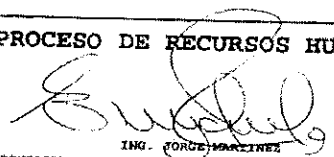
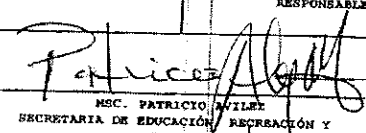
FIRMA: _____
Testigo




ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	AEUERDO	RESOLUCIÓNX	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
NO.: A-089		FECHA: 31/08/2021				
SANTILLAN ALVAREZ JANNET ELIZABETH						
APELLIDOS NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía		Desde a partir de:		Hasta:		
1709416711		01/09/2021				
EXPLICACIÓN:						
LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTORA GENERAL DE LA UEM FERNANDEZ MAORID, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 771 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.						
TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE						
SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA		
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO			REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / COLEGIO FERNANDEZ MADRID GUA /			UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / COLEGIO FERNANDEZ MADRID GUA /	
PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA E (N) / DOCENTE C / **			PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA C (N)/DOCENTE C / **	
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO			LUGAR DE TRABAJO:	QUITO	
REMUNERACIÓN MENSUAL:	1333.00			REMUNERACIÓN MENSUAL:	1333.00	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	257D			PARTIDA PRESUPUESTARIA:	257D	
ACTA FINAL DEL CONCURSO				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS		
O.:				f.  ING. JORGE MARTINEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCENTRALIZADA DE RECURSOS HUMANOS		
 MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE						
RECURSOS HUMANOS				REGISTRO Y CONTROL		
O.:				f.		
				RESPONSABLE DE REGISTRO		

Elaborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH  Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Santillán Alvarez Jannet Elizabeth

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

170941671-1

Ha sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *01- septiembre 2021*

FIRMA: *Jannet Santillán*

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
NO.: A-089					FECHA: 31/08/2021	

ARIAS VIVANCO GLORIA ELIZABETH

APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía	Rige a partir de:	Hasta:
1102851241	01/09/2021	

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTORA DE LA UEM SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / COLEGIO FERNANDEZ MADRID GUA /	UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / COLEGIO FERNANDEZ MADRID GUA /
PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA B (N) / DOCENTE B/ **	PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA B (N)/DOCENTE B/ **
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO	LUGAR DE TRABAJO:	QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL:	1412.00	REMUNERACIÓN MENSUAL:	1412.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	2149	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	2149

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

No.:

f.

ING. JORGE MARTÍNEZ
RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS

MSC. PATRICIO AVILEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

REGISTRO Y CONTROL

No.:

f.

RESPONSABLE DE REGISTRO

laborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA

No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Glennia Elizabeth Arino Suanco

CON CEDULA DE CIUDADANIA

No.

1102851241

Ha sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *2021-09-01*

FIRMA: *Glennia Arino*

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
No.: A-089		FECHA: 08/12/2020				
LOPEZ HERRERA LUZ ALEXANDRA APELLIDOS NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía 1707973259		Rige a partir de: 01/09/2021		Hasta:		
EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTORA DE LA UEM ANTONIO JOSÉ DE SUCRÉ - JORNADA MATUTINA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERO-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.						
TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE						
SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA		
REGIMEN LABORAL:	LDEI / NOMBRAMIENTO			REGIMEN LABORAL:	LDEI / NOMBRAMIENTO	
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SUCRE			UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SUCRE	
PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA B (N) / DOCENTE B / **			PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA B (N)/DOCENTE B / **	
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINEHA/ QUITO			LUGAR DE TRABAJO:	QUITO	
REMUNERACIÓN MENSUAL:	1412.00			REMUNERACIÓN MENSUAL:	1412.00	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5495			PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5495	
ACTA FINAL DEL CONCURSO				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS		
No.:				f. ING. JORGE MARTÍNEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS		
 MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE						
RECURSOS HUMANOS				REGISTRO Y CONTROL		
No.:				f. RESPONSABLE DE REGISTRO		

Elaborada por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Stello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

LÓPEZ HERRERA LUIS ALEXANDER CON CEDULA DE CIUDADANIA 1707993259
No.

Se sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: QUITO

FECHA: 01 SEPTIEMBRE 2021

FIRMA: [Firma]

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
No.: A-089			FECHA: 08/12/2020			
CHALCO SANCHEZ ARMANDO FLAVIO <small>APELLIDOS NOMBRES</small>						
No. de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:		Hasta:		
1707319859		01/09/2021				
EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTOR DE LA UEM ANTONIO JOSÉ DE SUCRE - JORNADA VESPERTINA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.						
TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE						
SITUACIÓN ACTUAL REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SUCRE PUESTO: DOCENTE CATEGORIA A (N) / DOCENTE A / ** LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 1740.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 773			SITUACIÓN PROPUESTA REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SUCRE PUESTO: DOCENTE CATEGORIA A (N)/DOCENTE A / ** LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 1740.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 773			
ACTA FINAL DEL CONCURSO No.:			PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. <small>ING. JORGE MARTINEZ</small> RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS			
 <small>MSC. PATRICIO AVILEZ</small> SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE						
RECURSOS HUMANOS No.:			REGISTRO Y CONTROL f. RESPONSABLE DE REGISTRO			

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Stello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURE LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Amaurdo Flavio Chale Sánchez

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

1707319859

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *01 de Septiembre del 2021*

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

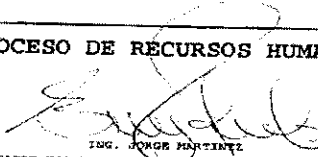
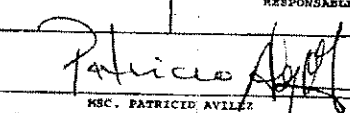
FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
No. : A-089		FECHA: 08/12/2020				
RUBIO RIVERA CARMEN MAGDALENA						
APELLIDOS NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía		Vige a partir de:		Hasta:		
1711237618		01/09/2021				
EXPLICACIÓN:						
LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTORA GENERAL DE LA UEM ANTONIO JOSÉ DE SUCRE - JORNADA MATUTINA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 309 DE LA LDEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021. SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.						
TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE						
SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA		
REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO			REGIMEN LABORAL:	LOEI / NOMBRAMIENTO	
UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SUCRE			UBICACIÓN:	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SUCRE	
PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA D (N) / DOCENTE D / **			PUESTO:	DOCENTE CATEGORIA D (N)/DOCENTE D / **	
LUGAR DE TRABAJO:	PICHINCHA/ QUITO			LUGAR DE TRABAJO:	QUITO	
REMUNERACION MENSUAL:	1200.00			REMUNERACION MENSUAL:	1200.00	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1254			PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1254	
ACTA FINAL DEL CONCURSO				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS		
No. :				E.  ING. JOSE MARTINEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS		
 MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE						
RECURSOS HUMANOS				REGISTRO Y CONTROL		
No. :				E. RESPONSABLE DE REGISTRO		
Laborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN <i>Stello</i>				Recibido por:		

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Carmen Magdalena Rubio Rivera

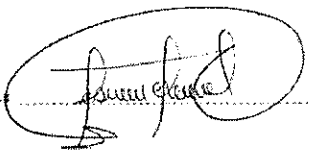
CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

1711237618

No sido notificado con la presenta acción de personal.

LUGAR: Quito

FECHA: 1 de Septiembre 2021

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista


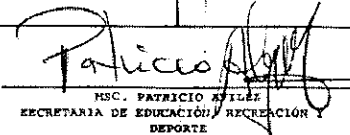
FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIO	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
No.:		A-089		FECHA: 08/12/2020		
CALDERON TOAPANTA CARMEN DEL ROCIO <small>APELLIDOS Y NOMBRES</small>						
No. de Cédula de Ciudadanía		Desde a partir de:		Hasta:		
1712483492		01/09/2021				
EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE SUBINSPECTORA GENERAL DE LA UEM ANTONIO JOSÉ DE SUCRE - JORNADA VESPERTINA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRD. GADMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.						
TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE						
SITUACIÓN ACTUAL REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SUCRE PUESTO: DOCENTE CATEGORIA F (N) / DOCENTE F / ** LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO REMUNERACION MENSUAL: 1006.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1450				SITUACIÓN PROPUESTA REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SUCRE PUESTO: DOCENTE CATEGORIA F (N)/DOCENTE F / ** LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACION MENSUAL: 1006.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1450		
ACTA FINAL DEL CONCURSO No.:				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS E.  <small>ING. JORGE MARTINEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS</small>		
 <small>MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>						
RECURSOS HUMANOS No.:				REGISTRO Y CONTROL E. RESPONSABLE DE REGISTRO		

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Tello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Calderín Teopanta Carmen de Peño

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

1712483492

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: Quito

FECHA: 01-09-2021

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1358-O

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2021

Asunto: RATIFICACIÓN PEDIDO DE CREACIÓN 34 ESPACIOS PRESUPUESTARIOS PARA DOCENTES POR REEMPLAZOS DE AUTORIDADES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS

Señor Magister
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio de la referencia, respecto del cual el Secretario de Educación, Recreación y Deporte informa a este despacho respecto de su ratificación al encargo de funciones directivas a docentes de carrera y solicita se continúe con el trámite administrativo de creación de 34 espacios presupuestarios para reemplazos de autoridades en las Unidades Educativas, cúmplome manifestar lo siguiente:

1. Respecto de los encargos de funciones directivas, conforme las delegaciones contenidas en la Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020 es atribución del Secretario autorizar los mismos toda vez que se trata de personal a su cargo.

Estos encargos deben cumplir con las disposiciones legales vigentes; debiendo la Dirección a su cargo asegurar se ejecuten las acciones legales, técnicas y financieras según sus competencias y atribuciones legales; y,

2. En referencia a la creación de los 34 espacios presupuestarios para el reemplazo de las autoridades de las Unidades Educativas, agradeceré se sirva continuar con el proceso legal, técnico y financiero que corresponda al amparo de las disposiciones legales correspondientes y en coordinación permanente de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Se servirá mantenerme informado sobre las acciones y actividades desarrolladas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL

Referencias:
- GADDMQ-SERD-2021-01505-M



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1358-O

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2021

Copia:

Señor Magíster
Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario de Educación, Recreación y Deporte

Señor Ingeniero
Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Shirley Vanessa Ron Ayala	svra	AG-AL	2021-11-07	
Revisado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fweec	AG	2021-11-07	
Revisado por: Shirley Vanessa Ron Ayala	svra	AG-AL	2021-11-07	
Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fweec	AG	2021-11-07	



Documento Firmado
electrónicamente por
FREDDY WLADIMIR
ERAZO COSTA



Quito, 08 de noviembre de 2021

TRASPASO PRESUPUESTARIO AÑO 2021
INFORME FINANCIERO No. SERD-2021- 002

1.- BASE LEGAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Cap. 7, Sección Séptima “Reforma del Presupuesto”, Art 255 del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Que, de conformidad a lo establecido en el Cap 7, Sección Séptima, Art 256 del COOTAD establece que los traspasos se podrán realizar dentro de la misma área, programa, subprograma o partida. Art. 257 Prohibiciones literales 1,2,3,4.

Que, La Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179 Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83. Normas técnicas para la ejecución del presupuesto ejercicio económico 2020MDMQ.

Que, los traspasos no representan aumento ni disminución del presupuesto.

2.- ANTECEDENTES:

Informe Técnico No. UATH-SERD-233-2021, de 26 de octubre de 2021, suscrito por Ing. Jorge Martínez, Responsable de la UATH – SERD, en el cual señala: *“Los contratos de servicios ocasionales serán financiados con cargo al proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19”*. En el citado Informe recomienda: *“Solicitar a la Administración General autorice a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y a la Dirección Metropolitana Financiera, viabilicen de acuerdo a sus competencias la creación de 34 espacios presupuestaria mediante el traspasa de crédito de la partida del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19.”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01554-M, de 05 de noviembre de 2021, el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita a la Ing. Blanca Noemí Moya Silva, Coordinadora Administrativa Financiera – SERD, se actualice el informe financiero para la creación de los 34 espacios presupuestarios, tomando en cuenta que se debe considerar los meses de noviembre y diciembre.

La Ing. Blanca Noemí Moya Silva, Coordinadora Administrativa Financiera – SERD, reasigna el trámite a la Ing. Elena Montoya, Analista Financiera, con el comentario: *“Remito para su atención y preparación del informe financiero actualizado”*

3.-ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte dispone de recursos en el Proyecto Gastos Administrativos, en la partida presupuestaria No. 530819 y requiere la asignación de fondos en el Proyecto de Remuneración Personal en las partidas presupuestarias Nos: 510203, 510304, 510510, 510601 y 510602, para financiar los espacios presupuestarios para la contratación de 34 docentes.

La partida presupuestaria de la que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

4.- DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

TABLA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

DESCRIPCIÓN PROYECTO	CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUED CODIFICADO
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	ZA01000	002	G/530819/1A101	530819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	98 450.79	93 183.09		73 276.50	19 906.59
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01000	002	G/510203/1A101	510203	Decimotercer Sueldo	635 711.15	437 588.68	4 629.67		442 218.35
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01000	002	G/510204/1A101	510204	Decimocuarto Sueldo	258 018.32	11 535.15	2 266.67		13 601.82
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01000	002	G/510108/1A101	510510	Servicios Personales por Contrato	1 964 078.00	-	55 556.00		55 556.00
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01000	002	G/510601/1A101	510601	Aporte Patronal	958 341.60	231 627.09	6 104.48		237 821.58
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01000	002	G/510602/1A101	510602	Fondo de Reserva	635 896.27	146 070.44	4 629.67		150 700.11
Sumar:						4 551 187.13	920 004.45	73 276.50	73 276.56	920 064.45

5.- RECOMENDACIÓN:

Por lo indicado es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta.

De la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes.

Elaborado por:



ROSA ELENA
MONTROYA

Ing. Elena Montoya
ANALISTA FINANCIERA

Revisado por:



Digitado electrónicamente por:
**BLANCA
NOEMI MOYA**


Ing. Noemí Moya
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Aprobado por:



Digitado electrónicamente por:
**LUIS ALBERTO
CALLE
GUTIERREZ**

Mgs. Luis Calle
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN

	INFORME TECNICO N° UATH-SERD-233-2021
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	Fecha: 26/10/2021

1.- ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01184-M, del 31 de agosto de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte solicita se proceda con el trámite de designación de encargo de funciones de Rectores, Vicerrectores, Inspectores Generales y Subinspectores Generales en las diferentes instituciones educativas municipales.

Con memorando N° GADDMQ-SERD-UATH-2021-0154-M de fecha 31 de agosto de 2021, el Ing. Jorge Martinez Pozo, Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría Educación, Recreación y Deporte, solicita un informe técnico justificativo el mismo que debe constar (malla curricular, carga horaria, número de estudiantes, número de cursos y todo lo que compete relacionado a la parte técnica pedagógica dentro de las necesidades educativas, para garantizar el interés superior de los niños niñas y adolescentes) para la creación de 34 espacios presupuestarios.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0564-M, del 01 de septiembre de 2021, el Mgs. Edwin Francisco Meza Villares, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, realiza la revisión de Distributivos de Trabajo Docente 2021-2022, en los que constan los profesionales de la educación a quienes se encargarán funciones directivas en las instituciones educativas municipales, adjuntando el informe técnico que justifica el requerimiento de 34 contrataciones respectivas.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M, del 11 de octubre de 2021, la Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa De La Unidad De Desarrollo requiere se realice la "ratificación de encargo de funciones directivas a docentes de carrera por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte."

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01417-M, del 15 de octubre de 2021 el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario De Educación, Recreación Y Deporte, solicito al Mgs. Diego Javier Zumárraga Rúaes, Coordinador Legal y al Mgs. Rafael Cornelio Pando Encalada, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, se verifique el proceso y elabore el informe técnico respectivo de acuerdo a sus competencias sobre los encargos realizados a las autoridades de las Unidades Educativas Municipales.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M, del 22 de octubre de 2021, el Mgs. Diego Javier Zumárraga Ruales, Coordinador Legal – SERD, emite criterio legal indicando que "el proceso de encargo de funciones directivas en las instituciones educativas municipales realizado por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte se encuentra efectuado conforme a Derecho, por lo que corresponde ratificar dicho proceso."

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0632-M, del 25 de octubre de 2021, el Mgs. Rafael Cornelio Pando Encalada, Director Metropolitano De Gestión Del Subsistema De Educación remite el Informe Técnico sobre Encargos Directivos realizado por la administración anterior en el cual *“recomienda ratificar los encargos de Directivos de las Instituciones Educativas Municipales, considerando que, la normativa y procedimientos aplicados son los pertinentes., aspecto que guarda conformidad con lo recomendado por el Coordinador del área legal de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.”*

2.- BASE LEGAL.

Constitución de la República

Art. 44.- *El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.*

Art. 226.- *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Art. 227.- *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

Art. 229.- *Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.*

Art. 233.- *Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.*

Código De La Niñez Y Adolescencia

Art. 37.- *Derecho a la educación. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que: (.../...) “4. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos*

Ley Orgánica de Educación Intercultural

Art. 2.2.- "Principios de aplicación de la Ley. - Para la aplicación de esta Ley y de las actividades educativas que de ella deriven, se observarán los siguientes principios:

a. Interés superior de los niños, niñas y adolescentes. - "El interés superior de los niños, niñas y adolescentes, está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos e impone a todas las instituciones y autoridades, públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su atención. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla."

Art. 108.- "Cargos Directivos. - Son cargos directivos los rectores, vicerrectores, directores, subdirectores, inspectores, subinspectores y aquellos que motivadamente determine la Autoridad Educativa Nacional. Únicamente se podrá acceder a estos cargos de manera titular, en los establecimientos educativos públicos, mediante concurso de méritos y oposición.

Podrán participar en los concursos para acceder a los cargos de rectores y directores únicamente los profesionales de la educación pública, privada o fiscomisional que cumplan con el perfil requerido en la presente Ley para el cargo.

Los cargos directivos de rectores y directores son parte de la carrera educativa pública y remunerativamente estarán sujetos a la Ley que regule el Servicio Público. Los docentes fiscales que accedan a cargos directivos de rectores y directores, serán declarados en comisión de servicios sin remuneración, el tiempo de desempeño de la función directiva se contabilizará para el ascenso de categoría en la carrera docente fiscal."

Art. 109.- Vacantes para cargos directivos. - La vacante de un cargo directivo de una institución educativa pública se produce cuando su titular cesa en sus funciones por renuncia, destitución, jubilación, fallecimiento o cumplimiento del periodo para el cual fue designado. Las vacantes también se producirán por la creación de partidas y de nuevas instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley y de las resoluciones de las autoridades competentes.

Toda vacante en cargos directivos de una institución educativa pública, se llenará mediante concurso público de méritos y oposición convocado en los medios de comunicación pública a nivel nacional en un máximo de tres meses posteriores a la declaratoria de vacante del cargo, y será cubierta temporalmente por encargo preferentemente por un docente de la misma institución educativa que reúna los requisitos establecidos en esta Ley.

El docente tendrá derecho a percibir la diferencia del valor entre su sueldo y el del cargo directivo que se le encargue."

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 58.- De los contratos de servicios ocasionales. - La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.

Este tipo de contratos, por su naturaleza, de ninguna manera representará estabilidad laboral en el mismo, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente,

puediendo darse por terminado en cualquier momento por alguna de las causales establecidas en la presente ley y su reglamento.

Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 143.- De los contratos de servicios ocasionales. - La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables.

El plazo máximo de duración del contrato de servicios ocasionales será de hasta un año y no podrá ser prorrogado salvo las cosas (sic) establecidos en la Ley. Una vez superado el plazo, se entenderá como necesidad institucional permanente lo que conllevará la respectiva creación del puesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Acuerdos Ministeriales

Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2016-0020-A, del 17 de febrero de 2016, con el que se expiden los Currículos de educación general básica para los subniveles de preparatoria, elemental, media y superior; y, el currículo de nivel de bachillerato general unificado, con sus respectivas cargas horarias.

ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00065-A, el 20 de julio de 2017, con el que se expide la normativa para obtener la calidad de elegible y del concurso de méritos y oposición para llenar vacantes de docentes en el magisterio nacional.

ACUERDO Nro. MINEDUC- MINEDUC-2018-00046-A, del 2 de mayo de 2018,

“Artículo 1.- RATIFICAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, como promotor de las Instituciones Educativas Municipales del cantón Quito, y como autoridad nominadora del personal docente, administrativo y directivo de las mismas, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien haga sus veces, es el único responsable de administrar dicho personal, observando para el efecto las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus respectivos reglamentos, así como las demás disposiciones emitidas por la Autoridad Educativa Nacional y por el Ministerio del Trabajo, dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- DETERMINAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, es el responsable de garantizar que las instituciones educativas a su cargo impartan el servicio educativo con personal docente, directivo y administrativo idóneo, honorable y ético, salvaguardando el interés superior de los niños, niñas y adolescentes a educarse en espacios de convivencia social pacífica, en donde nada ni nadie atente contra su integridad física y psicológica, para cuyo efecto deberá observar las políticas de selección de personal expedidas por la Autoridad Educativa Nacional.”

Resoluciones Administrativas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Resolución Administrativa A-089 del 08 de diciembre de 2020, establece en el Artículo 9.- "Delegaciones para Administrador(a) General. - Delegar al(la) Administrador(a) General del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones:

e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General de aplicación, para:

vi. Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O, del 02 de marzo de 2021, se establece:

iii. Delegación. -

12. En mi calidad de Administrador General, conforme la designación contenida en la Resolución No. A-045 de 8 de junio de 2020; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano, delego a usted en su calidad de Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020.

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

En la estructura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, consta la Secretaría de Educación Recreación y Deporte, la misma que tiene a cargo la educación municipal que de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador la Educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida, y un deber ineludible e inexcusable del Estado, constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, en tal virtud la Secretaría de Educación es la responsable de la formación académica de los niños/as y jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito.

De acuerdo al informe técnico de ratificación de los encargos de docentes emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión indica que, en el mes de agosto de 2019, se realizó el proceso de encargos de funciones directivas, en atención a la normativa vigente sobre encargos directivos, (cinco Rectorados por no contar con ganadores de concurso; todos los vicerrectores, inspectores generales y subinspectores generales).

Se aplicaron los instructivos para encargos relacionados con los Acuerdos Ministeriales: Nro. MINEDUCMINEDUC-2019-00030-A (REFORMA AL ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A DE 18 DE ABRIL DE 2018), que contiene el "CAPÍTULO IV PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR ENCARGOS DIRECTIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS y MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A (NORMATIVA PARA OBTENER LA CALIDAD DE ELEGIBLE Y QUE REGULA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LLENAR LAS VACANTES A CARGOS DIRECTIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FISCALES).

De conformidad con la normativa citada y aplicada, los encargos de funciones directivas debían tener máximo dos años, sin posibilidad de renovación, debiéndose proceder con un nuevo encargo de ser necesario; por lo que para agosto 31 de 2021 debían cambiarse los profesionales respectivos, previo inicio de año escolar, a fin de contar con la organización necesaria.

Una vez publicada la Ley Reformatoria a la LOEI en el Primer Suplemento del Registro Oficial Nro. 434 del 19 de abril de 2021, que el 11 de mayo de 2021 fuera sujeta de presentación de Acción Pública de Inconstitucionalidad, se deja insubsistente su aplicación.

El Informe Técnico emitido por la Dirección de Gestión del Subsistema de Educación, realiza la siguiente justificación técnica para la creación de 34 espacios presupuestarios:

“La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, Reglamento General a la LOEI, Código de la Niñez y Adolescencia, emite cada año los lineamientos para la organización de la gestión educativa de las Instituciones Educativas Municipales; considerando como base, entre otros aspectos los siguientes:

2.2.1. Directrices sobre los Distributivos de trabajo docente

- *Los docentes directivos tendrán entre 4 y 8 horas de carga horaria, relacionada con el plan de estudios y demás normativa vigente (se incluyen horas para participación estudiantil).*
- *Los docentes deben cumplir 30 horas pedagógicas de clase de acuerdo con el Art. 40 del Reglamento a la LOEI; excepcionalmente pueden tener una carga horaria de 28 o 29 horas clase, en la medida en que la institución no requiera la contratación de nuevos docentes y el docente complete las treinta horas pedagógicas en el distributivo con actividades enmarcadas en lo establecido en los artículos 15 al 17 del Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00122-A.*
- *Las instituciones educativas que cuenten con más de setecientos cincuenta (750) estudiantes contarán con docentes con funciones de Inspector, quienes serán los encargados de asegurar un ambiente de disciplina, orden y aseo para el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en los grados o cursos asignados.*
- *El docente que cumpla las funciones de Coordinador de Participación estudiantil tendrá 5 horas para su trabajo de coordinación; un coordinador de participación estudiantil no podrá ser designado por periodos consecutivos, en atención a lo dispuesto en el Artículo 4 numeral 8 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-2019-00011-A del 20 de febrero de 2019.*
- *Los docentes facilitadores del programa de participación estudiantil tendrán a su cargo 50 estudiantes y una carga horaria de 5 horas semanales para esta actividad, dependiendo del recurso humano existente en la institución. El Coordinador de participación estudiantil puede también ser facilitador del programa.*

- La Unidad de Talento Humano de la SERD, realizará la gestión respectiva para otorgar los reemplazos de personal docente (licencias, jubilaciones, fallecimientos, renunciaciones y cualquier situación de personal docente) y administrativo de acuerdo con las partidas presupuestarias disponibles, conforme requerimiento realizado por el rector de la institución educativa.
- Todos los profesionales que conforman el DECE deberán completar cuarenta (40) horas reloj a la semana de trabajo.

2.2.2. Revisión de Distributivo de Trabajo Directivo, Docente y DECE

La revisión del Distributivo de las Instituciones Educativas Municipales se realizó por parte del equipo técnico de la DMGSE, en el mes de julio de 2020, con ajustes para algunas instituciones durante el mes de agosto de 2020.

Como parte fundamental del análisis y la revisión de los distributivos de trabajo docentes de las instituciones educativas municipales se considera el alineamiento al Plan de Estudios para cada grado/curso, de acuerdo al nivel.

Adicionalmente se consideran, dentro de la carga horaria docente, cinco horas de trabajo destinadas al Programa de Participación Estudiantil, con responsabilidad de 50 estudiantes de primero y segundo curso de bachillerato, en horario extracurricular (ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021- 00024-A).

3. OBJETIVO DEL INFORME:

Ratificar los requerimientos de docentes para reemplazo por: licencias, jubilaciones, fallecimientos, renunciaciones y cualquier situación de personal docente y, por encargo de funciones directivas en las instituciones educativas municipales, en cumplimiento de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y los lineamientos para el encargo de funciones Directivas emitido por la SERD.

4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE DISTRIBUTIVOS DE TRABAJO DOCENTE DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN CONSIDERADOS PARA ENCARGOS DIRECTIVOS:

Conforme lo estipula la Ley Orgánica Reformatoria de la LOEI, en su “**Art. 108.- Cargos Directivos.** - Son cargos directivos los rectores, vicerrectores, directores, subdirectores, inspectores, subinspectores” (generales).

Las Instituciones educativas municipales tienen las siguientes autoridades dentro de su estructura, de conformidad con su oferta y el número de estudiantes:

UNIDAD EDUCATIVA desde 500 estudiantes:

Rector, Vicerrector e Inspector General.

UNIDAD EDUCATIVA desde 500 estudiantes y con doble jornada:

Rector, Vicerrector por cada jornada, Inspector General y Subinspector General.

UNIDAD EDUCATIVA con menos de 500 estudiantes:
Rector e Inspector General.

COLEGIO DE BACHILLERATO con menos de 500 estudiantes:
Rector.

Las Instituciones educativas que cuenten con más de 750 estudiantes podrán tener docentes inspectores quienes apoyarán en el control disciplinario y de las asistencias.

AUTORIDADES REQUERIDAS POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA 2021-2022:

Al corresponder una subrogación entre los miembros de cada Consejo Ejecutivo de las instituciones educativas, se realizó el análisis de la carga horaria que requiere de un nuevo profesional a ser vinculado bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales mientras dure el encargo, con los siguientes resultados:

UNIDAD EDUCATIVA	GRUPO PARALELO	ÁREA QUE SE REQUIERE REEMPLAZAR	CARGA HORARIA	JUSTIFICATIVO
SAN FRANCISCO DE QUITO	8vo ABC, 9no AB 8vo B	MATEMÁTICA; DHI ⁽¹⁾	30 1	POR VICERRECTORADO
	6to BC, 7mo AB 6to B	MATEMÁTICA; DHI	30 1	POR INSPECCIÓN GENERAL
PEDRO PABLO TRAVERSARI	8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU	LENGUA Y LITERATURA; EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	25 4	PDR INSPECCIÓN GENERAL
		CIENCIAS SOCIALES ECA	20 10	
MANUEL CABEZA DE VACA	8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU	EDUCACIÓN FÍSICA, DHI, TALLERES DEPORTIVOS	21 1 8	POR INSPECCIÓN GENERAL
		INGLÉS	30	
COTOCOLLAO	8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU	INGLÉS	30	POR INSPECCIÓN GENERAL
JULIO MORENO PEÑAHERRERA	8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU	INGLÉS	30	POR RECTORADO
	9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU	LENGUA Y LITERATURA, LECTURA CRÍTICA DE MEDIOS, REDACCIÓN CREATIVA	24 3 2	POR INSPECCIÓN GENERAL

JUAN WISNETH	1ro, 2do, 3ro DE BGU AyB	QUÍMICA BIOLOGÍA	16 14	POR RECTORADO
RAFAEL ALVARADO	8vo AB, 9no AB, 2do BGU A; 8vo A	INGLÉS; DHI; PROYECTOS	25 1	POR VICERRECTORADO
	8vo A	ESCOLARES	2	
	8vo AB 2do BGU ABC 2do BGU ABC 3ro C	CCNN – QUÍMICA BIOLOGÍA	8 13 10	POR INSPECCIÓN GENERAL
OSWALDD LOMBEYDA	7mo ABC 7mo B	LENGUA Y LITERATURA; DHI	28 1	POR VICERRECTORADO MATUTINO
	1ro, 2do, 3ro BGU ABC 8vos AB, 9nos ABC	EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN; PROYECTOS ESCOLARES INFORMÁTICOS	18 10	POR VICERRECTORADO VESPERTINO
	4to B	EGB ⁽²⁾	30	POR INSPECCIÓN GENERAL
	6to, 7mo, 8vo, 9no ABC 10mo ABC	ECA ⁽³⁾ PROYECTOS ESCOLARES	24 4	POR SUBINSPECCIÓN
	3ro, 4to, 5to, 9no, 10mo A 7mo B 7mo B	INFORMÁTICA (APOYO TECNOLÓGICO); PROYECTOS ESCOLARES; MATEMÁTICA; DHI	12 8 6 1	POR VICERRECTORADO
7mo ABC, 6to B 6to B	EGB (LENGUA Y LITERATURA) DHI	28 1	POR INSPECCIÓN GENERAL	
BICENTENARIO	7mo D, 8vo ABCD	EGB LENGUA Y LITERATURA	31	POR VICERRECTORADO
JULIO ENRIQUE MORENO	2do BGU ABC 9no BC 9no B 9no B	INGLÉS INGLÉS PROYECTOS ESCOLARES DHI	15 10 2 1	POR VICERRECTORADO MATUTINO
	8vo C, 9no ABC, 2do BGU C	MATEMÁTICA	31	POR VICERRECTORADO VESPERTINO
	1ro, 2do, 6to EGB - ABC	EDUCACION FÍSICA	30	POR SUBINSPECCIÓN GENERAL

	5to C	EGB	28	POR INSPECCIÓN GENERAL
	9no ABC 3ro BGU C 1ro BGU AB 1ro, 2do, 3ro BGU ABC	ECA LECTURA CRÍTICA PPE DI	6 2 5 17	POR INSPECCIÓN GENERAL EN BICENTENARIO
EUGENIO ESPEJO	7mo B	EGB	28	POR INSPECCIÓN GENERAL
CALDERÓN	2do BGGU DE, 3ro ABCDE. 3ro C	FÍSICA DHI	28 1	POR VICERRECTORADO
	1ro BGU ABCDE 3ro BGU A 1ro BGU B	MATEMÁTICA GEOMETRÍA DHI	25 3 1	POR INSPECCIÓN GENERAL
SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	1ro BGU ABCD, 2do ABC 1ro BGU AB	FÍSICA PPE (4)	24 5	POR INSPECCIÓN GENERAL
FERNÁNDEZ MADRID	1ros, 2dos de BGU	ALEMAN	28	POR VICERRECTORADO
	2do BGU GI; 3ro BGU ABCDEFGHI 2do I	LENGUA Y LITERATURA DHI	28 1	POR INSPECCIÓN GENERAL
	3ro BGU ABCDEFG 3ro BGU G	LECTURA CRÍTICA DE MANSAJES DHI	28 1	POR VICERRECTORADO EN BENALCÁZAR
ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	1ro BGU ABCDEF	LENGUA Y LITERATURA	30	POR VICERRECTORADO MATUTINA
	3ro BGU BCDEF	INVESTIGACIÓN CIENCIAS SOCIALES	15	POR VICERRECTORADO VESPERTINA
	10mo DEF 10mo D	DHI	12 1	
	3ros EGB ABCDE 4tos AB	PSICOLOGÍA DECE(5)	40	POR INSPECCIÓN GENERAL
	9no ABC, 1ro BGU; AB	MATEMÁTICA DHI	28 1	POR SUBINSPECCIÓN GENERAL

Los espacios presupuestarios a crearse, corresponden al puesto de Docente Categoría G, quienes realizarán las siguientes actividades:

- ✓ Participar en las diferentes áreas, comisiones académicas y proyectos de vinculación con la comunidad,
- ✓ Desarrollar el proceso enseñanza-aprendizaje,
- ✓ Planificar los bloques curriculares y procesos de evaluación,
- ✓ Brindar atención a padres de familia, y;
- ✓ Ejecutar procesos de evaluación, realimentación y refuerzo académico.

4. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Para la creación de los 34 espacios presupuestario requeridos con el Grupo Ocupacional de Docente Categoría G, se requiere el siguiente presupuesto:

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE
POR 4 MESES (Septiembre a Diciembre 2021)**

SITUACION ACTUAL												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FDNDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
34	DOCENTE CATEGORIA G	G	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES		817	103,35	400,00	817,00	817,00	1.089,85	37.054,92	148.219,67
34												148.219,67

Los contratos de servicios ocasionales serán financiados con cargo al proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02

4.- CONCLUSIONES:

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, tiene a cargo la educación municipal que de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador la Educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida, y un deber indudable e inexcusable del Estado, constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, en tal virtud la Secretaría de Educación es la responsable de la formación académica de los niños/as y jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito.

- Los docentes a ser reemplazos tienen carga horaria que oscila entre 28 y 31 horas, dependiendo de las asignaturas de responsabilidad.
- Por no cumplir con los requisitos estipulados en el Art. 108 de la Ley Reformatoria a la LOEI, se hace necesario el encargo de profesionales de otras instituciones educativas municipales para completar la planta directiva.
- El número de profesionales de la educación que se requieren para reemplazar a docentes por licencias, jubilaciones, fallecimientos, renunciaciones y cualquier situación de personal docente
- Actualmente se requiere cubrir el reemplazo de 34 docentes que van a cumplir funciones directivas.

Tanto la circular Nro. MINEDUC-SEDMQ-2021-00108-C y el Instructivo para la Aplicación a la Reforma al Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A para la Designación de Directivos, Respecto a los Encargos de Funciones Directivas, como el trámite final y definitivo para encargos directivos de las instituciones educativas municipales SERD constan con la misma fecha de emisión (2021-08-31)

5.- RECOMENDACIONES:

Solicitar a la Administración General autorice a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y a la Dirección Metropolitana Financiera, viabilicen de acuerdo a sus competencias la creación de 34 espacios presupuestario mediante el traspaso de crédito

de la partida del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02

Coordinar con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la creación de 34 espacios presupuestarios de docentes, conforme a lo establecido en el Normativa Legal Vigente, con el objetivo de cubrir las necesidades de docentes para las diferentes áreas en los establecimientos educativos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
JORGE GEOVANNY
MARTINEZ POZO

Jorge Martínez

**UNIDAD DESCONCENTRADA DE TALENTO HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**



PROCESO DE ENCARGOS DIRECTIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES REALIZADO PARA EL INICIO DEL PERIODO ESCOLAR 2021-2022

Asunto: Informe para ratificación de encargos directivos 2021-2022

Antecedente:

En atención a la normativa vigente sobre encargos directivos, en el mes de agosto de 2019, se realizó el proceso de encargos de funciones directivas (cinco Rectorados por no contar con ganadores de concurso; todos los vicerrectores, inspectores generales y subinspectores generales).

Se aplicaron los instructivos para encargos relacionados con los Acuerdos Ministeriales: Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00030-A (REFORMA AL ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A DE 18 DE ABRIL DE 2018), que contiene el "CAPÍTULO IV PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR ENCARGOS DIRECTIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS y MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A (NORMATIVA PARA OBTENER LA CALIDAD DE ELEGIBLE Y QUE REGULA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LLENAR LAS VACANTES A CARGOS DIRECTIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FISCALES).

De conformidad con la normativa citada y aplicada, los encargos de funciones directivas debían tener máximo dos años, sin posibilidad de renovación, debiéndose proceder con un nuevo encargo de ser necesario; por lo que para agosto 31 de 2021 debían cambiarse los profesionales respectivos, previo inicio de año escolar, a fin de contar con la organización necesaria.

Una vez publicada la Ley Reformatoria a la LOEI en el Primer Suplemento del Registro Oficial Nro. 434 del 19 de abril de 2021, que el 11 de mayo de 2021 fuera sujeta de presentación de Acción Pública de Inconstitucionalidad, se deja insubsistente su aplicación.

Proceso realizado para encargos para el inicio del año escolar 2021-2022:

1. Con fecha 24 de junio de 2021, mediante circular Nro. GADDMQ-SERD-2021-0053-C y resolución 002 se emite el Instructivo para la Designación de encargos en funciones Directivas en los Centros Educativos Municipales del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, resolución que en su numeral 1.2. establece los requisitos para la postulación de docentes a funciones directivas para el encargo de funciones de Rector, Director o Vicerrector y para el encargo de funciones de Subdirector, Inspector General o Subinspector.

En este contexto, con memoranda Nro. GADDMQ-SERD-2021-00901-M de 5 de julio de 2021 se solicita convocar a Junta General de Directivos y Docentes, se anuncia la participación del Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación o sus delegados, junta en la que se elegirá dos postulantes quienes serán parte de la terna para la designación de Vicerrectores, Inspectores Generales y Subinspectores Generales según corresponda a cada institución educativa.

2. Con fecha 6 de julio de 2021, se emite la circular Nro. GADDMQ-SERD-2021-0056-C III convocatoria general para postulaciones a encargos de rectores, vicerrectores e inspectores generales, para que en concordancia se realicen las juntas respectivas en las instituciones educativas y se designen los dos profesionales que integrarán las ternas para cada caso y se remitan las carpetas de los mismos a la Unidad Desconcentrada de Talento Humano UDTH-SERD.

La UDTH-SERD recibe las carpetas tanto de los profesionales que responden a la convocatoria III como de los docentes remitidos por las instituciones educativas.



3. Mediante memoranda Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0504-M, de 4 de agosto de 2021, se convoca a reunión de análisis de hojas de vida de los postulantes a Rector de las instituciones educativas a fin de seleccionar al tercer integrante de la terna respectiva.

Los miembros asistentes a dicha reunión son: Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, Responsable de Talento Humano-SERD, Responsable del Área Legal. Se evalúan las carpetas, se elaboran los informes respectivos y se emiten a la máxima autoridad de la SERD.

4. A través de memoranda Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0522-M de 11 de agosto de 2021, se convoca a reunión de trabajo para el 12 de agosto de 2021, a fin de seleccionar los postulantes que integrarán las ternas para encargo de Vicerrector/a e Inspector/a General de las instituciones educativas municipales.

Los miembros asistentes a dicha reunión son: Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, Responsable de Talento Humano-SERD, Responsable del Área Legal, y Bersabeth Vega Maldonado-Analista de la UDTM-SERD. Se evalúan las carpetas, se elaboran los informes respectivos y se comunican los avances a la máxima autoridad de la SERD.

5. El 12 de agosto de 2021, a las 15:20 el MSc. Patricio Avilez, en su calidad de Secretario de Educación, Recreación y Deporte, convoca a reunión de trabajo emergente a fin de dar a conocer y analizar la Sentencia a Ley reformativa 11 de agosto de 2021, mediante la cual se declara la constitucionalidad de la Ley Reformativa a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
6. Con memoranda GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0551-M, de 26 de agosto, el Director Metropolitano de Gestión solicita lineamientos sobre encargo directivos en las IEM.

En virtud de que los encargos de funciones directivas de rectores, vicerrectores, inspectores generales y subinspectores generales concluyeron el período para el cual fueron designados, en razón de la vigencia de la reforma a la LOEI y, sobre todo, debido a la proximidad del inicio del periodo escolar 2021-2022, existió la necesidad prioritaria de que las veinte instituciones educativas municipales cuenten con las autoridades directivas, se solicitaron los lineamientos para el procedimiento de encargo de estas funciones de las instituciones educativas municipales.

7. Con circular GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0072-C, de 27 de agosto se emite la resolución Nro. GADDMQ-SERD-010-22021, encargos de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales

De la Resolución Nro. GADDMQ-SERD-010-22021, se destaca el siguiente contenido:

“Art. 1.- Aplicar de manera homalagada el procedimiento determinado en el Art. 108 de la Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, para designar a los encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales.

Art. 2.- Determinar que los docentes para ser designados como encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales, previamente, cumplan con los requisitos señalados en la Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, posean nombramiento definitivo, no hayan sido sancionados en los últimos cinco años con suspensión ni se encuentren incurso en procesos de sumarios administrativos.

Art. 3.- Establecer que, (...) casos de excepción, luego de aplicar el procedimiento homologado determinado en el Art. 108 (...) y no exista integrantes del Consejo Ejecutivo que cumplan con los requisitos establecidos (...), corresponderá al Secretario de Educación, Recreación y Deporte proceder a designar al encargado(s) de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva, previo informe de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, de preferencia



se designará a un docente(s) de la misma institución, en todos los casos los docentes cumplirán con los requisitos de ley.

Art. 4.- Establecer que, en el caso excepcional (...), corresponderá al Secretario de Educación, Recreación y Deporte proceder a designar al encargada(s) de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva, (...).

Art. 5.- Disponer que, en el caso de que, una vez notificado el docente designado como encargado de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva, previo a realizar la Acción de Personal de encargo, expresare por escrito su no aceptación, corresponderá al Secretario de Educación, Recreación y Deporte proceder a designar al encargada(s) de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva."

8. Con memorando GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0552-M, del 27 de agosto se remite el resultado de designación de autoridades IEM y Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0556-M (con una actualización para el caso de la UEM San Francisco de Quito).

Una vez revisados los registros de Consejo Ejecutivo de las instituciones educativas municipales; y, verificado el cumplimiento de los requisitos determinados en la dicha Resolución en concordancia con la LOEI, conjuntamente con la Unidad Desconcentrada de Talento Humano de la SERD y la Dirección Metropolitana, se presentó ante la máxima autoridad de la SERD el listado de docentes designados para encargos directivos.

El listado es remitido a las instituciones educativas, mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01168-M, para que los profesionales de la educación que han sido designados remitan mediante oficio su aceptación o no al encargo.

Se realiza la recepción y sistematización de las respuestas y presenta el listado definitivo.

A través de Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0563-M, de 31 de agosto de 2021, se pone en conocimiento del MSc. Patricio Avilez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, como alcance al Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0562-M, mediante el cual se presenta el listado de docentes designados para encargo de funciones Directivas en las Instituciones Educativas Municipales, que el licenciado Ramiro Vega ha desistido de aceptar el encargo de Inspector General de la Unidad Educativa Municipal Alfredo Pérez Guerrero. El documento consta con copia al Ing. Jorge Martínez, Responsable de la UDTH-SERD.

9. Con memorando GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0561-M del 31 de agosto de 2021, la Dirección de Gestión emite la nómina de Encargos Directivos salientes

Se realizó la revisión de la documentación relacionada con los encargos de directivos 2019-2021, conjuntamente con la Unidad Desconcentrada de Talento Humano de la SERD y se procedió a solicitar se dé por concluido el período de encargo de funciones directivas a los docentes, cuyo encargo terminaba el 31 de agosto del 2021, con la respectiva notificación y agradecimiento.

10. Con memorando GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0562-M del 31 de agosto de 2021 la Dirección de Gestión emite la lista definitiva de los Encargos Directivos 2021-2022 Instituciones Educativas Municipales.

Con base en los oficios recibidos a la fecha, se procede a remitir el listado definitivo para que se dé continuidad oficialmente con los encargos directivos y la consecuente contratación de reemplazos para las diferentes áreas que tenían asignadas en los distributivos de trabajo docente de las instituciones educativas.



11. Con memorando GADDMQ-SERD-2021-01184-M, el Secretario de Educación, Recreación y Deporte solicita al responsable de TTHH realizar el Trámite de designación de encargos directivos en las Instituciones Educativas.

Considerando que es deber fundamental de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte garantizar el principio constitucional del Interés Superior de niños, niñas y adolescentes en concordancia con el Derecho a recibir una educación de calidad y para garantizar un inicio organizado del año escolar 2021-2022 en las instituciones educativas, se dio cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

12. Con circular Nro. MINEDUC-SEDMQ-2021-00108-C del 31 de agosto de 2021, el Ministerio de Educación emite el *Instructivo para la Aplicación de la Reforma al Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A para la Designación de Directivos, Respecto a los Encargos de Funciones Directivas*

El documento citado, en la **DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA**, establece que *“por esta única ocasión los rectores y directores que resultaron ganadores del concurso Quiero Ser Directivo 2017 (...), podrán continuar en sus cargos (...).”*

Los profesionales de la educación a ser reemplazados por las designaciones de este proceso cumplían funciones directivas **por encargo y desde agosto 2019**.

De conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00046-A de 2 de mayo de 2018, que Acuerda:

“Artículo 1.- RATIFICAR que el Gobierno Autónomo descentralizado del Distrito Metropolitana de Quito, como promotor de las Instituciones Educativas Municipales del cantón Quito, y como autoridad nominadora del personal docente, administrativo y directivo de las mismas, (...), es el único responsable de administrar dicho personal, observando (...) las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Pública y Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus (...) reglamentos, así como (...) disposiciones emitidas por la Autoridad Educativa Nacional y (...) Ministerio de Trabajo (...).

Artículo 2.- DETERMINAR que el Gobierno Autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, es el responsable de garantizar que las instituciones educativas a su cargo impartan el servicio educativo con el personal docente, directivo y administrativa idónea, honorable y ético, salvaguardando el interés superior de los niños, niñas y adolescentes (...) en espacios de convivencia social pacífica, (...) deberá observar las políticas de selección de personal expedidas por la Autoridad Nacional”

A manera de conclusiones:

- La SERD cumplió con el proceso correspondiente y en cumplimiento de la normativa vigente a la fecha.
- Tanto la circular Nro. MINEDUC-SEDMQ-2021-00108-C y el *Instructiva para la Aplicación a la Reforma al Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A para la Designación de Directivos, Respecto a los Encargos de Funciones Directivas*, como el trámite final y definitivo para encargos directivos de las instituciones educativas municipales SERD constan con la **misma fecha de emisión (2021-08-31)**

Firma de responsabilidad:

EDWIN FRANCISCO MEZA VILLARES
Firmado digitalmente por EDWIN FRANCISCO MEZA VILLARES

Edwin Francisco Meza Villares
2021-10-20

Secretaría de
EDUCACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTE

Por un
Quito
Digno



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario de Educación, Recreación y Deporte

ASUNTO: Informe legal, ratificación proceso de encargos de autoridades educativas.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01417-M de **15 de octubre de 2021**, suscrito por el Secretario de Educación, Recreación y Deporte, dirigido al Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación y al Coordinador Legal, de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en adelante SERD, relacionado a la ratificación del proceso de encargos de autoridades de las instituciones educativas municipales y que en lo pertinente, solicitó: "*Por lo expuesto solicito se verifique el proceso y elabore el informe técnico respectivo de acuerdo a sus competencias sobre los encargos realizados a las autoridades de las Unidades Educativas Municipales*", (énfasis añadido) al respecto me permito presentar el siguiente informe:

ANTECEDENTES:

1.- Requerimiento del Secretario de Educación.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01417-M de **15 de octubre de 2021**, suscrito por el Secretario de Educación, Recreación y Deporte, dirigido al Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación y al Coordinador Legal, de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, sobre la ratificación del proceso de encargos de autoridades de las instituciones educativas municipales y que en lo pertinente, señaló y solicitó: "*(...) en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M, del 11 de octubre de 2021 mediante el cual la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos indica que: "Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M de 03 de septiembre de 2021, mediante el cual se solicita a la Administración General, la creación de 34 espacios presupuestarios de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, a fin de reemplazar a los docentes de carrera que se encuentran encargadas en funciones directivas, se requiere: a) Ratificación de encargo de funciones directivas a docentes de carrera por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte. (...) (...)*

Por lo expuesto solicito se verifique el proceso y elabore el informe técnico respectivo de acuerdo a sus competencias sobre los encargos realizados a las autoridades de las Unidades Educativas Municipales". (énfasis añadido)

2.- Solicitud de la DMRH.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M de **11 de octubre de 2021**, la Lic. Ximena Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, dirigido al Ing. Jorge Martínez, Responsable de la Unidad de Talento Humano de la SERD, con relación a la ratificación de requerimiento y aprobación de informes por parte de la actual autoridad de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en lo pertinente solicitó: "*(...) b) Se ratifique o actualice el requerimiento e informes de sustento enviados del área legal, administrativo financiero y talento humano de la SERD, por parte de la autoridad actual de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte*". (énfasis añadido)

3.- Pedido de lineamientos de la DMGSE.- Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0551-M de **26 de agosto de 2021**, suscrito por el Msc. Edwin Meza, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación a esa fecha, dirigido al Secretario de



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

Educación, Recreación y Deporte de esc entonces, en lo pertinente indicó: “*En virtud de que los encargos de funciones directivas de rectores, vicerrectores, inspectores generales y subinspectores generales concluyen el periodo para el cual fueron encargados, y en razón de la vigencia de las reforma a la LOEI, existe la necesidad institucional prioritaria de que las veinte instituciones educativas municipales de educación ordinaria cuenten con las autoridades directivas, por lo cual solicito los lineamientos para el procedimiento de encargo de estas funciones de las instituciones educativas municipales, de acuerdo con la siguiente matriz: (...)*”. (énfasis añadido)

4.- Procedimiento para encargos directivos.- Mediante Resolución GADDMQ-SERD-010-2021 de 26 de agosto de 2021, suscrita por el Secretario de Educación, Recreación y Deporte a esa fecha, se expidió el procedimiento para designar los encargos de puestos directivos en los centros educativos municipales.

5.- Resolución GADDMQ-SERD-010-2021.- En la Resolución GADDMQ-SERD-010-2021, expresamente se determina:

Art. 1.- Aplicar de manera homologada el procedimiento determinado en el Art. 108 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, para designar a los encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales.

Art. 2.- Determinar que los docentes para ser designados como encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales, previamente, cumplan con los requisitos señalados en la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, paseen nombramiento definitivo, no hayan sido sancionados en los últimos cinco años con suspensión ni se encuentren incurso en procesos de sumarios administrativos.

Art. 3.- Establecer que, en los casos de excepción, luego de aplicar el procedimiento homologado determinado en el Art. 108 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI y no exista integrantes del Consejo Ejecutivo que cumplan con los requisitos establecidos para el encargo de Funciones Directivas, corresponderá al Secretario de Educación, Recreación y Deporte proceder a designar al encargado(s) de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva, previo informe de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, de preferencia se designará a un docente(s) de la misma institución, en todos los casos los docentes cumplirán con los requisitos de ley.

Art. 4.- Establecer que, en el caso excepcional que exista imposibilidad de aplicar el procedimiento homologado determinado en el Art. 108 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, corresponderá al Secretario de Educación, Recreación y Deporte proceder a designar al encargado(s) de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva, previo informe de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, de preferencia se designará a un docente(s) de la misma institución, en todos los casos los docentes cumplirán con los requisitos de ley.

Art. 5.- Disponer que, en el caso de que, una vez notificado el docente designado como encargado de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva, previo a realizar la Acción de Personal de encargo, expresare por escrito su no aceptación, corresponderá al Secretario de Educación, Recreación y Deporte proceder a designar al encargado(s) de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva, previo informe de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, de preferencia se designará a un docente(s) de la misma institución, en todos los casos los docentes cumplirán con los requisitos de ley. (énfasis añadido)

6.- Socialización de Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021.- Mediante circular GADDMQ-SERD-2021-0072-C de 27 de agosto de 2021, suscrita por el Secretario de Educación,



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

Recreación y Deporte de ese entonces, dirigido a los Directores/as de la SERD y Rectores de las instituciones educativas municipales se remitió y se puso en conocimiento la Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021, la cual regula el procedimiento de encargo de funciones directivas de las instituciones educativas municipales, para la respectiva socialización a los miembros de la comunidad educativa, con el registro correspondiente.

7.- Cuadro de encargos directivos de IEM.- Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0552-M de **27 de agosto de 2021**, suscrito por el Msc. Edwin Meza, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación a esa fecha, dirigido al Secretario de Educación, Recreación y Deporte de ese entonces, en lo pertinente manifestó: *"De conformidad con la Resolución Nro. 010-GADDMQ-SERD, mediante la cual se norma el proceso de encargo de funciones directivas, una vez revisados los registros de Consejo Ejecutivo de las instituciones educativas municipales y verificado el cumplimiento de los requisitos determinados en dicha Resolución en concordancia con la LOEI, conjuntamente con la Unidad Desconcentrada de Talento Humano de la SERD y esta Dirección Metropolitana, se elaboró la siguiente lista de docentes, instituciones educativas y designaciones: (...)"*. (énfasis añadido)

8.- Terminación de encargos pasados.- Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0561-M de **31 de agosto de 2021**, suscrito por el Msc. Edwin Meza, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación a esa fecha, dirigido al Secretario de Educación, Recreación y Deporte de ese entonces, en lo pertinente señaló: *"Una vez revisada la documentación respectiva, conjuntamente con la Unidad Desconcentrada de Talento Humano de la SERD, solicito a su autoridad que se digne dar por concluido el periodo de encargo de funciones directivas a los docentes que constan en la matriz adjunta. El encargo termina el 31 de agosto de 2021. (...)"*

9.- Solicitud de designación de encargos Directivos IEM.- Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0562-M de **31 de agosto de 2021**, suscrito por el Msc. Edwin Meza, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación a esa fecha, dirigido al Secretario de Educación, Recreación y Deporte de ese entonces, en lo pertinente manifestó: *"En aplicación a la Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021 de fecha 26 de agosto del 2021, esta Dirección Metropolitana conjuntamente con la Unidad Desconcentrada de Talento Humano, procedió al análisis de la documentación respectiva; esto es, registros de Consejos Ejecutivos y requisitos para designar funciones directivas, producto de la cual adjunto la matriz y solicito a su autoridad se digne disponer la designación de docentes encargados de las diferentes funciones directivas a partir del 1 de septiembre del 2021, (...)"*. (énfasis añadido)

10.- Trámite de designación de encargos Directivos IEM.- Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01184-M de **31 de agosto de 2021**, suscrito por el Secretario de Educación, Recreación y Deporte a esa fecha, dirigido al Ing. Jorge Martínez, Responsable de la Unidad de Talento Humano de la SERD, sobre el trámite de designación de encargos de autoridades en las Instituciones Educativas en lo relevante solicitó: *"(...) (...) solicito de usted que proceda con el trámite de designación de encargo de funciones de Rectores, Vicerrectores, Inspectores Generales y Subinspectores Generales en las diferentes instituciones educativas municipales de acuerdo con la siguiente tabla, remitida por el doctor Edwin Meza, Director Metropolitano del Subsistema de Educación Municipal"*. (énfasis añadido)

11.- Instructivo de encargos del MINEDUC.- Mediante Acuerdo Ministerial Nro.



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

MINEDUC-MINEDUC-2021-00047-A de 31 de agosto de 2021, la Autoridad Educativa Nacional promulgó: *"Instructivo para la Aplicación de la Reforma al Acuerdo Ministerial MINEDUCMINEDUC-2018-00039-A para la Designación de Directivos, Respecto a los Encargos de Funciones Directivas"*

12.- Promulgación de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOEI.- La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No. 434, de 19 de abril 2021,

13.- Suspensión de la vigencia de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOEI.- mediante Auto de admisión de 20 de mayo de 2021, la Corte Constitucional del Ecuador resolvió admitir a trámite la causa N° 32-21-IN, conceder las medidas cautelares solicitadas y suspender la vigencia de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural hasta que dicha causa sea resuelta.

14.- Constitucionalidad de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOEI.- Mediante sentencia de 11 de agosto de 2021, la Corte Constitucional del Ecuador declaró la constitucionalidad de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, señalando en lo pertinente: **"VI. DECISIÓN 125. En mérito de lo expuesto, administrando justicia constitucional y por mandato de la Constitución de la República del Ecuador, el Pleno de la Corte Constitucional resuelve: 125.1. Declarar la constitucionalidad de la Ley reformativa a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicada en el primer suplemento del registro oficial N.º 434, de 19 de abril de 2021, por lo que respecta a los cargos de inconstitucionalidad recogidos en los problemas jurídicos primero, segundo, tercero, quinto y séptimo abordados en la presente sentencia. 125.2. Levantar las medidas cautelares ordenadas por la Sala de Admisión mediante auto de 20 de mayo de 2021, sin perjuicio de lo resuelto en los párrafos subsiguientes..."** (énfasis añadido)

15.- Expediente.- El expediente físico del proceso de designación de encargos de funciones Directivas en las diferentes instituciones educativas municipales se encuentra en poder de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la SERD, mismo que sirvió de base para el presente informe.

Base Legal:

Constitución de la República:

Art. 26.- *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal. Garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo".* (énfasis añadido)

Art. 44.- *"El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas..."* (énfasis añadido)

Art. 226.- *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las"*



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Art. 227.- *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.* (énfasis añadido)

Art. 233.- *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicas...”.* (énfasis añadido)

Art. 238.- *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional...”* (énfasis añadido)

Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Educación Intercultural:

Art. 108.- Reemplazase el artículo 108 con el siguiente texto: **“Art. 108.- Cargos Directivos, - Son cargos directivos los rectores, vicerrectores, directores, subdirectores, inspectores, subinspectores y aquellos que motivadamente determine la Autoridad Educativa Nacional Únicamente se podrá acceder a estos cargos de manera titular, en los establecimientos educativos públicos, mediante concurso de méritos y oposición.**

Podrán participar en los concursos para acceder a los cargos de rectores y directores únicamente los profesionales de la educación pública, privada o fiscomisional que cumplan con el perfil requerida en la presente Ley para el cargo. (...) (...) (...)

En caso de ausencia temporal, las subrogaciones se realizarán en el siguiente orden:

a. El Director o Rector por el Subdirector o Vicerrector;

b. El Subdirector o Vicerrector por el primer vocal del Consejo Ejecutivo de la institución educativa;

c. Los vocales principales del Consejo Ejecutivo por los suplentes en el orden de su elección.

El encargo tendrá una duración máxima de tres meses”. (énfasis añadido)

Art. 109.- Reemplazase el artículo 109 con el siguiente texto: **“Art. 109.- Vacantes para cargos directivos. - La vacante de un cargo directiva de una institución educativa pública se produce cuando su titular cesa en sus funciones por renuncia, destitución, jubilación, fallecimiento o cumplimiento del período para el cual fue designado. Las vacantes también se producirán por la creación de partidas y de nuevas instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley y de las resoluciones de las autoridades competentes**

Toda vacante en cargos directivos de una institución educativa pública, se llenará mediante concurso público de méritos y oposición convocado en los medios de comunicación pública a nivel nacional en un máximo de tres meses posteriores a la declaratoria de vacante del cargo, y será cubierta temporalmente por encargo preferentemente por un docente de la misma institución educativa que reúna los requisitos establecidos en esta Ley.

El docente tendrá derecho a percibir la diferencia del valor entre su sueldo y el del cargo directivo que se le encargue.” (Énfasis añadido)



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

Art. 110.- Reemplazase el artículo 110 con el siguiente texto: "**Art. 110.- Requisitos para los concursos públicos de méritos y oposición.-** Los concursos públicos de méritos y oposición para ser directivo de una institución educativa pública incluyen los siguientes requisitos:

- a. Tener título profesional de tercer o cuarto nivel en el campo de la educación, debidamente registrado en la SENESCYT;
- b. Acreditar por lo menos 10 años de docente en el sector público acumulados en cualquier modalidad contractual;
- c. Aprobar las evaluaciones realizadas por la entidad pública de Evaluación Educativa en los casos que corresponda. En todos los casos la entidad pública de Evaluación Educativa deberá realizar previamente un curso de preparación para lo cual podrá coordinar con las instituciones de educación superior para la ejecución del mismo;
- d. Dominar un idioma ancestral en el caso de instituciones interculturales bilingües;
- e. Certificar no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones generales o especiales establecidas en la presente Ley o en la normativa que regula el servicio público. (...) (...)

Los vicerrectores, directores, subdirectores, inspectores, subinspectores deberán cumplir los requisitos establecidos en los literales a), c), d) y e) y acreditar por lo menos cinco años de docente con nombramiento definitivo. (...)" (Énfasis añadido)

Art. 68.- Agregase a continuación del artículo 62 un Parágrafo I, de conformidad con lo siguiente: "(...) **RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES**

Art. 62.1.- Naturaleza.- Las instituciones educativas municipales son financiadas con fondos provenientes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y forman parte de la oferta educativa pública. (...)

Estas entidades gozan de autonomía financiera y administrativa, siendo la autoridad nominadora la o el Alcalde de la ciudad que decida ser promotor de estas instituciones educativas. (...)

Art. 62.3.- Gestión del Talento Humano.- (...).

En el caso del personal docente y directivo se regirán bajo las reglas de esta Ley manteniendo su carrera docente y serán parte del escalafón nacional. La autonomía en la gestión del talento humano se ejecutará en los procesos de ingreso, promoción, salida y jubilación del personal a su cargo." (Énfasis añadido);

Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2018-00046-A de 02 de mayo de 2018:

"**Artículo 1.- RATIFICAR** que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, como promotor de las Instituciones Educativas Municipales del Cantón Quito, y como autoridad nominadora del personal docente, administrativo y directivo de las mismas, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien haga sus veces, es el único responsable de administrar dicho personal, observando para el efecto las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus respectivos reglamentos, así como las demás disposiciones emitidas por la Autoridad Educativa nacional y por el Ministerio del Trabajo, dentro de sus respectivas competencias".

Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021 de 26 de agosto de 2021:

"**Art. 1.-** Aplicar de manera homologada el procedimiento determinado en el Art. 108 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, para designar a los encargados de



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales.

Art. 2.- Determinar que los docentes para ser designados como encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales, previamente, cumplan con los requisitos señalados en la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, posean nombramiento definitivo, no hayan sido sancionados en los últimos cinco años con suspensión ni se encuentren incurso en procesos de sumarios administrativos.

Art. 3.- Establecer que, en los casos de excepción, luego de aplicar el procedimiento homologado determinado en el Art. 108 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI y no exista integrantes del Consejo Ejecutivo que cumplan con los requisitos establecidos para el encargo de Funciones Directivas, corresponderá al Secretario de Educación, Recreación y Deporte proceder a designar al encargado(s) de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva, previo informe de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, de preferencia se designará a un docente(s) de la misma institución, en todos los casos los docentes cumplirán con los requisitos de ley.

Art. 4.- Establecer que, en el caso excepcional que exista imposibilidad de aplicar el procedimiento homologado determinada en el Art. 108 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, corresponderá al Secretario de Educación, Recreación y Deporte proceder a designar al encargado(s) de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva, previo informe de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, de preferencia se designará a un docente(s) de la misma institución, en todos los casos los docentes cumplirán con los requisitos de ley.

Art. 5.- Disponer que, en el caso de que, una vez notificado el docente designado como encargado de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva, previo a realizar la Acción de Personal de encargo, expresare por escrito su no aceptación, corresponderá al Secretario de Educación, Recreación y Deporte proceder a designar al encargado(s) de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva, previo informe de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, de preferencia se designará a un docente(s) de la misma institución, en todos los casos los docentes cumplirán con los requisitos de ley”

Resolución No. A 089-2020, de 8 de diciembre de 2020

Art. 11.- “Delegar a los Secretarios Generales y demás Secretarías las siguientes competencias y atribuciones, e) Autorizar cambios administrativos, traslados, traspasos, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones del personal a su carga, el registro y legalización corresponderá a los responsables de talento humano o quien hiciera sus veces asignado a cada Secretaría;” (Énfasis añadido).

ANÁLISIS:

I.- La Autoridad Educativa Nacional mediante Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2018-00046-A resolvió: “**RATIFICAR** que el Gobierno Autónomo



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, como promotor de las Instituciones Educativas Municipales del cantón Quito, y como autoridad nominadora del personal docente, administrativo y directivo de las mismas, a través de la unidad de Administración del Talento Humano o quien haga sus veces, es el único responsable de administrar dicho personal, (...)." (Énfasis añadido).

2.- La Corte Constitucional del Ecuador mediante sentencia de 11 de agosto de 2021, declaró la constitucionalidad de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

3.- La Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI establece en el Art. 109 respecto de las vacantes para cargos directivos y dispone que "será cubierta temporalmente por **encargo preferentemente por un docente de la misma institución educativa que reúna los requisitos establecidos en esta Ley.**"; y, en el Art. 108, ibidem establece el procedimiento para las subrogaciones de los cargos directivos.

4.- Conforme la Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021 de 26 de agosto de 2021, el Secretario de Educación, Recreación y Deporte a esa fecha, definió el procedimiento para efectuar los encargos en funciones directivas de las instituciones educativas municipales.

5.- Con sujeción a los Arts. 108 y 109 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI se colige que el proceso de encargos de funciones directivas en los centros educativos municipales efectuado por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte se ejeculó de acuerdo a dicha base legal vigente.

6.- Igualmente de conformidad al expediente del proceso de encargos de funciones directivas en los centros educativos municipales, mismo que se encuentra en poder de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la SERD, principalmente, sobre la base de lo establecido en el Art. 44, de la Constitución de la República referente al principio del Interés Superior de las niñas, niños y adolescentes, la SERD realizó un proceso de encargo de funciones directivas de las instituciones educativas municipales, establecido para no dejar vacantes de autoridades en los centros educativos municipales, en especial a los establecimientos que son entes contables, prevaleciendo los criterios de objetividad, transparencia y legalidad.

7.- Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00047-A de 31 de agosto de 2021, el MINEDUC promulgó: "Instructivo para la Aplicación de la Reforma al Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A para la Designación de Directivos, Respecto a los Encargos de Funciones Directivas"

8.- De conformidad al expediente precedente, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, mediante Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021 de 26 de agosto de 2021, estableció el procedimiento para la designación de encargos de puestos directivos; el Ministerio de Educación emitió el Acuerdo MINEDUC-MINEDUC-2021-00047-A el 31 de agosto de 2021, es decir 5 días posteriores. En aplicación de la norma vigente es aplicable el principio de la no retroactividad de la Ley, la misma rige para lo venidero.

9.- En la Gaceta Judicial de 3 de 17 de enero de 2007, respecto del DERECHO A LA SEGURIDAD JURIDICA, se establece: "Este concepto se refiere principalmente a la factibilidad de anticipar cuál será el comportamiento de las autoridades públicas en relación con el ordenamiento jurídico y la aplicación que de sus normas realicen, la que, atendiendo al principio, debería ser de completa certidumbre; lo



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

mismo cabe decir para las expedición de una norma: ella deberá ajustarse a las disposiciones de la Carta Política, en cumplimiento del principio de supremacía constitucional, el cual finalmente otorga coherencia al ordenamiento jurídico de un Estado (...)"

OPINIÓN LEGAL:

De conformidad a la norma invocada, a los fundamentos de Derecho y de hecho expuestos y, principalmente, sobre la base de lo dispuesto en los Arts. 108 y 109 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021 de 26 de agosto de 2021 y, en aplicación al principio del Interés Superior de las niñas, niños y adolescentes consagrado en la Constitución de la República y en la LOEI, el proceso de encargo de funciones directivas en las instituciones educativas municipales realizado por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte se encuentra efectuado conforme a Derecho, por lo que corresponde ratificar dicho proceso.

Para procesos ulteriores se estará a la normativa vigente aplicable, en armonía con lo previsto en el Art. 82 de la Constitución de la República, que prevé: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diego Javier Zumárraga Ruales
COORDINADOR LEGAL - SERD

Referencias:

- GADDMQ-SERD-2021-01417-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M (4).pdf
- gaddmq-serd-2021-01184-m (4).pdf
- GADDMQ-SERD-2021-01220-M (2).pdf
- INFORME DE GESTION.pdf
- INFORME TTIH.pdf
- INFORME FINANCIERO.pdf
- ACUERDO MINEDUC-MINEDUC-2021-00047-A PDF.pdf
- Oficios antecedentes.PDF
- 021 Res. encargos autoridades, 26.08. OK.pdf

Copia:

Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD

Sr. Mgs. Rafael Cornelio Pando Encalada
Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación

Sra. Jacqueline Del Rocío Villavicencio Navas



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

Secretaría SERD-GL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Ramiro Laverde Iza	jrl	SERD-GL	2021-10-20	
Revisado por: Pablo Xavier Gordón Morales	pxgm	SERD-GL	2021-10-20	
Aprobado por: Diego Javier Zumárraga Ruales	DJZR	SERD-GL	2021-10-22	

Quito

Documento firmado
electrónicamente por
DIEGO LAVERDE
ZUMARRAGA
RUALES





Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0632-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario de Educación, Recreación y Deporte

ASUNTO: Informe Técnico Encargo Directivos

De mi consideración:

Con un cordial saludo, remito el Informe Técnico sobre Encargos Directivos realizado por la administración anterior, que se caracteriza por:

- La normativa aplicada por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte para el proceso de encargo de directivos de las instituciones educativas municipales, se encuentra efectuado conforme a Derecho.
- El procedimiento aplicado para el encargo de directivos de las instituciones educativas municipales guarda conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.
- Se recomienda ratificar los encargos de Directivos de las Instituciones Educativas municipales, considerando que, la normativa y procedimientos aplicados son los pertinentes., aspecto que guarda conformidad con lo recomendado por el Coordinador del área legal de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Particular que informo para fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rafael Cornelio Pando Encalada
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN

Ancxos:

- gaddmq-dmrh-d-2021-0692-m_(4).pdf
- gaddmq-serd-2021-01184-m_(4) (1).pdf
- gaddmq-serd-2021-01220-m_(2).pdf
- GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0626-M.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0632-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2021

- Informe Técnico Encg. Directivos.pdf
- informe_de_gestion.pdf
- informe_financiero.pdf
- informe_proceso_encargos_directivos.signed.pdf
- informe_thh.pdf

Copia:

Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD

Sra. Ing. Blanca Noemi Moya Silva
Coordinadora Administrativa Financiera - SERD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricio Eduardo Baquero	peb	SERD-DMPPE	2021-10-25	
Aprobado por: Rafael Cornelio Pando Encalada	RCPE	SERD-DMGSE	2021-10-25	

quito
y alrededores

Documento firmado
electrónicamente por
RAFAEL CORNELIO
PANDO ENCALADA





Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01417-M

Quito, D.M., 15 de octubre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Diego Javier Zumárraga Ruales
Coordinador Legal - SERD

Sr. Mgs. Rafael Cornelio Pando Encalada
Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMES PARA RATIFICACION DEL PROCESO
DE ENCARGOS DE AUTORIDADES EDUCATIVAS

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M, del 11 de octubre de 2021 mediante el cual la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos indica que:

"Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M de 03 de septiembre de 2021, mediante el cual se solicita a la Administración General, la creación de 34 espacios presupuestarios de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, a fin de reemplazar a los docentes de carrera que se encuentran encargados en funciones directivas, se requiere:

- a) Ratificación de encargo de funciones directivas a docentes de carrera por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte.*
- b) Aprobación por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte de los informes técnicos de la Dirección Metropolitana de Gestión, Coordinación Administrativa Financiera y Unidad de Talento Humano de la SERD, enviados como sustento para el requerimiento.*
- c) Revisar y realizar un sustento más detallado en el Informe Técnico de Talento Humano - SERD, respecto al proceso de encargo y designación de encargos de funciones directivas de docentes de carrera en cumplimiento a las normas vigentes.*
- d) Ratificación del requerimiento de creación de 34 espacios presupuestarios de Docente Categoría G, por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte".*

Por lo expuesto solicito se verifique el proceso y elabore el informe técnico respectivo de acuerdo a sus competencias sobre los encargos realizados a las autoridades de las Unidades Educativas Municipales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M (4).pdf
- gaddmq-serd-2021-01184-m (4).pdf
- GADDMQ-SERD-2021-01220-M (2).pdf
- INFORME DE GESTION.pdf
- INFORME TTHH.pdf
- INFORME FINANCIERO.pdf

Copia:

Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Geovanny Martínez Pozo	DFMP	SERD-UATH	2021-10-14	
Aprobado por: Luis Alberto Calle Gutiérrez	LACG	SERD	2021-10-15	

QUITO
GOBIERNO METROPOLITANO

*Documento firmado
electrónicamente por*
**LUIS ALBERTO
CALLE GUTIERREZ**





Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01505-M

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General

ASUNTO: RATIFICACIÓN PEDIDO DE CREACIÓN 34 ESPACIOS
PRESUPUESTARIOS PARA DOCENTES POR REEMPLAZOS DE
AUTORIDADES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M, del 11 de octubre de 2021 en el cual se solicita se realice la *"Ratificación de encargo de funciones directivas a docentes de carrera por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte."*

Al respecto, y tomando en cuenta que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte vela por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, además de garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos, adjunto los informes de la Coordinación Legal, de la Dirección de Gestión Educativa y de la Unidad de Talento Humano donde se ratifica el proceso de encargos de funciones directivas de docentes de carrera, y, además solicito se continúe con el trámite de creación de los 34 espacios presupuestarios para reemplazos de autoridades en las Unidades Educativas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Anexos:

- INFORME_RATIFICACION CREACION DE 34 ESPACIOS PRESUPUESTARIOS-signed.pdf
- INFORME GESTION RATIFICACION.pdf
- GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M - INFORME LEGAL RATIFICACION.pdf
- GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0632-M OFICIO GESTION RATIFICACION.pdf
- GADDMQ-SERD-2021-01417-M (2) PEDIDO DE RATIFICACION SECRETARIO SERD.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01505-M

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

Copia:

Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD

Sr. Mgs. Welington Paul Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Geovanny Martínez Pozo	DFMP	SERD-UATH	2021-10-27	
Aprobado por: Luis Alberto Calle Gutiérrez	LACG	SERD	2021-10-27	

Quito

Documento Firmado
electrónicamente por
LUIS ALBERTO
CALLE GUTIERREZ





Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M

Quito, D.M., 11 de octubre de 2021

PARA: Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO Y APROBACION DE INFORMES POR PARTE DE LA ACTUAL AUTORIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Le expreso un cordial saludo y a fin de continuar con el trámite respectivo en relación a los requerimientos realizados por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y, dada la transición de autoridades en las diferentes dependencias municipales, solicito a usted se sirva remitir de manera **urgente** lo que se señala a continuación:

- Memorando Nro. **GADDMQ-SERD-2021-01220-M** de 03 de septiembre de 2021, mediante el cual se solicita a la Administración General, la creación de **34 espacios presupuestarios** de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, a fin de reemplazar a los docentes de carrera que se encuentran encargados en funciones directivas, se requiere:
 - a) Ratificación de encargo de funciones directivas a docentes de carrera por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte.
 - a) Aprobación por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte de los informes técnicos de la Dirección Metropolitana de Gestión, Coordinación Administrativa Financiera y Unidad de Talento Humano de la SERD, enviados como sustento para el requerimiento.
 - a) Revisar y realizar un sustento más detallado en el Informe Técnico de Talento Humano - SERD, respecto al proceso de encargo y designación de encargos de funciones directivas de docentes de carrera en cumplimiento a las normas vigentes.
 - a) Ratificación del requerimiento de creación de **34 espacios presupuestarios** de Docente Categoría G, por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte.
- Memorando Nro. **GADDMQ-SERD-2021-01328-M** de 22 de septiembre de 2021, con el cual se requiere a la Administración General, se autorice y disponga se efectúe el trámite correspondiente para incluir en la proforma presupuestaria los recursos económicos necesarios para la creación de **126 espacios presupuestarios** de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para el año **fiscal 2022**, tomando como sustento: disminución carga



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M

Quito, D.M., 11 de octubre de 2021

horaria de 30 a 25 horas clase y ampliación de oferta educativa, jornada vespertina UEM Sebastián de Benalcázar; al respecto solicito revisar lo siguiente:

- a) En el pedido no se establece que se requiera reemplazos de docentes para cubrir encargos de autoridades como: Vicerrector para la U.E.M Humberto Mata Martínez e Inspector General en las U.E. M. Alfredo Pérez Guerrero y Nueve de Octubre, respectivamente, así como la necesidad de docente inspector para las U.E. Sucre, Benalcázar y Fernández Madrid, pues dichos requerimientos no estarían sustentados como disminución de carga horaria ni ampliación de oferta educativa, por lo que se sugiere que de requerir reemplazos de Vicerrector e Inspector General, el pedido se formule en el pedido anterior, específico de reemplazos de docentes encargados de funciones directivas.
- a) Se ratifique o actualice el requerimiento e informes de sustento enviados del área legal, administrativo financiero y talento humano de la SERD, por parte de la autoridad actual de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO

Anexos:

- 1. MEMORANDO No. GADDMQ-SERD-2021-01220-M (REQ).pdf
- 1. GADDMQ-SERD-2021-01328-M (REQUERIMIENTO).pdf

Acción	Stiglas Responsable	Stiglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Natali Quilachamín León	vnql	DMRH-D	2021-10-11	
Aprobado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2021-10-11	



Documento Firmado
electrónicamente por
XIMENA BEATRIZ
VÁSQUEZ
RODRÍGUEZ



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-09-17 15:41:50 (GMT-5)

Generado por: Verónica Natali Quilachamin León

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SERD-2021-01299-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	AUTORIZACION DE TRASPASO PRESUPUESTARIO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-09-16 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-09-16 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-09-17 08:31:48 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Natali Quilachamin León (GADDMQ)	1	Vento análisis para trámite correspondiente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	2021-09-17 08:19:52 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	1	XIME FAVDR REVISION Y TRAMITE RESPECTIVO GRACIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	2021-09-16 22:36:16 (GMT-5)	Informar	Vanessa del Rocío Rosero Cruz (GADDMQ)	0	RRHH/DMF - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDD A NORMATIVA LEGAL VIGENTE.
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	2021-09-16 22:35:31 (GMT-5)	Reasignar	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	0	RRHH/DMF - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDD A NORMATIVA LEGAL VIGENTE.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	José Patricio Avilez Miranda (GADDMQ)	2021-09-16 13:36:43 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	José Patricio Avilez Miranda (GADDMQ)	2021-09-16 13:36:43 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	José Patricio Avilez Miranda (GADDMQ)	2021-09-16 13:29:33 (GMT-5)	Registro	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01299-M

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General

ASUNTO: AUTORIZACION DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, por medio del presente y tomando en cuenta que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte vela por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, además de garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos, solicito que autorice el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02, al proyecto Remuneración Personal según el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS											
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO											
SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE											
POR 4 MESES (Septiembre a Diciembre 2021)											
SITUACION ACTUAL											
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GR. MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	SPC	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
			510510		510601	510204	510203	510602			
34	DOCENTE	CONTRATO G	510510								
	CATEGORIA G	SERVICIOS OCASIONALES	510203	817	103,35	409,00	817,00	817,00	1.089,85	37.054,92	148.219,67
34			510601								
			510602								
											148.219,67

Esto con la finalidad de continuar con el trámite de creación de 34 espacios presupuestarios, para cubrir la necesidad de docentes para reemplazos de autoridades en las diferentes unidades educativas municipales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01299-M

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Patricio Avilez Miranda
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Copia:
Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Geovanny Martínez Pozo	DFMP	SERD-UATH	2021-09-16	
Aprobado por: José Patricio Avilez Miranda	JPAM	SERD	2021-09-16	

quito

Documento Firmado
electrónicamente por
JOSE PATRICIO
AVILEZ MIRANDA



Quito, 03 de septiembre de 2021

**TRASPASO PRESUPUESTARIO AÑO 2021
INFORME FINANCIERO No. SERD-2021- 001**

1.- BASE LEGAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Cap. 7, Sección Séptima "Reforma del Presupuesto", Art 255 del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Que, de conformidad a lo establecido en el Cap 7, Sección Séptima, Art 256 del COOTAD establece que los trasposos se podrán realizar dentro de la misma área, programa, subprograma o partida. Art. 257 Prohibiciones literales 1,2,3,4.

Que, La Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179 Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83. Normas técnicas para la ejecución del presupuesto ejercicio económico 2020 MDMQ.

Que, los trasposos no representan aumento ni disminución del presupuesto.

2.- ANTECEDENTES:

Informe Técnico No. UATH-SERD-202-2021, de 30 de agosto de 2021, suscrito por Ing. Jorge Martínez, Responsable de la UATH – SERD, en el cual señala: "Las contratos de servicios ocasionales serán financiados con cargo al proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02". En el citado Informe recomienda: "Solicitar a la Administración General autorice a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y a la Dirección Metropolitana Financiera, viabilicen de acuerdo a sus competencias la creación de 34 espacios presupuestario mediante el traspaso de crédito de la partida del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01222-M, de 03 de septiembre de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, comunica que el informe técnico de la Unidad de Recursos Humanos para la creación de 34 espacios presupuestarios, ha sido aceptado, y solicita a la Ing. Elena Montoya, elabore el informe financiero para continuar con el trámite respectivo.

3.- ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte dispone de recursos en el Proyecto Gastos Administrativos, en las partidas presupuestarias Nos: 53.04.02 y 53.08.19 y requiere la asignación de fondos en el Proyecto de Remuneración Personal en las partidas presupuestarias Nos: 510510, 510203, 510304, 510601 y 510602, para financiar los Contratos de docentes.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

4.- DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

TABLA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

DESCRIPCIÓN PROYECTO	CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CLASIFICACIÓN PRESURU	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	ZA01000	002	G/530402/1IA101	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	156.000,00	156.000,00		73.000,00	83.000,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	ZA01000	002	G/530819/1IA101	530819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	98.450,79	93.183,09		73.552,98	19.630,11
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01000	002	G/510108/1IA101	510510	Servicios Personales por Contrato	1.964.078,00	-	111.112,00		111.112,00
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01000	002	G/510203/1IA101	510203	Decimotercer Sueldo	635.711,15	447.482,94	9.259,33		456.752,27
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01000	002	G/510204/1IA101	510204	Decimocuarto Sueldo	258.919,32	15.734,88	4.533,33		20.268,21
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01000	002	G/510601/1IA101	510601	Aporte Patronal	958.341,60	341.306,91	12.388,99		353.695,90
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01000	002	G/510602/1IA101	510602	Fondo de Reserva	635.666,27	219.682,27	9.259,33		228.941,60
Suman:						4.707.167,13	1.273.400,09	146.562,98	146.552,98	1.273.400,09

5.- RECOMENDACIÓN:

Por lo indicado es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta.

De la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**ROSA ELENA
MONTAYA**

Ing. Elena Montoya
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Autorizado:



Firmado electrónicamente por:
**JOSE PATRICIO
AVILEZ
MIRANDA**

Mgs. Patricio Avilez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General

ASUNTO: CREACION DE ESPACIOS PRESUPUESTARIOS

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente y en consideración a lo manifestado en el memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00200-M, del 28 de julio de 2021 en el cual la Mgs. María Brown Pérez, Ministra de Educación remite el Cronograma Escolar Régimen Sierra-Amazonía 2021-2022 y, que en lo pertinente informa y dispone: "En el marco de lo establecido en el Reglamento General a la ley Orgánica de Educación Intercultural se informa que el Año lectivo 2021-2022, para el Régimen Sierra-Amazonía iniciará el 01 de septiembre del 2021 en todas las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares. Para aquellas instituciones educativas que ofertan el programa de Bachillerato Internacional, el inicio de las actividades escolares se realizará de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 0224-13. (...) (...) (...)”

Al respecto, y tomando en cuenta que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte vela por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, además de garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos solicito se autorice la creación de 34 espacios presupuestarios, mismos que serán financiados del proyecto de gastos administrativos de la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte para los meses de Septiembre a Diciembre; esto con la finalidad de cubrir la necesidad de docentes para reemplazos de autoridades en las diferentes unidades educativas municipales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Patricio Avilez Miranda
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

Anexos:

- 5 INFORME_CREACION DE ESPACIOS PRESUPUESTARIOS-signed.pdf
- GADDMQ-SERD-2021-01184-M.pdf
- informe_requerimiento_reemplazos_directivos.pdf

Copia:

Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Geovanny Martínez Pozo	DFMP	SERD-UATH	2021-09-02	
Aprobado por: José Patricio Avilcz Miranda	JPAM	SERD	2021-09-03	



Documento firmado
electrónicamente por
JOSE PATRICIO
AVILCZ MIRANDA




Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-09-07 15:08:48 (GMT-5)

Generado por: Verónica Natali Quilachamín León

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SERD-2021-01220-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	CREACION DE ESPACIOS PRESUPUESTARIOS	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-09-03 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-09-03 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	Nº. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-09-07 12:40:05 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Natali Quilachamín León (GADDMQ)	4	Verito por favor análisis e informe
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	2021-09-07 12:26:42 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	4	XIME FAVOR REVISIDN. ANALISIS. INFORME Y TRAMITE RESPECTIVO GRACIAS
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH DRTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-07 11:59:05 (GMT-5)	Reasignar	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	4	Estimado Dr. Rodrigo Ramos me permito reasignar documento por ser de su competencia.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO	Paula Sebastian Caizafuiza Narvaez (GADDMQ)	2021-09-07 11:50:17 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH DRTIZ ZAPATA (GADDMQ)	4	Sonita, favor reasignar documento a la DMRH. por ser de su competencia. Gracias
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-06 17:23:15 (GMT-5)	Reasignar	Paula Sebastian Caizafuiza Narvaez (GADDMQ)	3	Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Vanessa del Rocío Rosero Cruz (GADDMQ)	2021-09-06 15:17:03 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	3	Analizar y proceder conforme a la normativa legal vigente
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	2021-09-06 12:36:07 (GMT-5)	Informar	Wellington Paul Castillo Vinueza (GADDMQ)	3	DMF/RRHH/P. Castillo. - Por favor su revisión, análisis, proceder con trámite pertinente y acorde a norma vigente.
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	2021-09-06 12:35:54 (GMT-5)	Informar	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	3	DMF/RRHH/P. Castillo. - Por favor su revisión, análisis, proceder con trámite pertinente y acorde a norma vigente.
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	2021-09-06 12:35:03 (GMT-5)	Reasignar	Vanessa del Rocío Rosero Cruz (GADDMQ)	3	DMF/RRHH/P. Castillo. - Por favor su revisión, análisis, proceder con trámite pertinente y acorde a norma vigente.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	José Patricio Avilez Miranda (GADDMQ)	2021-09-03 09:13:32 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	José Patricio Avilez Miranda (GADDMQ)	2021-09-03 09:13:22 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	José Patricio Avilez Miranda (GADDMQ)	2021-09-03 09:12:53 (GMT-5)	Registro	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	0	

	INFORME TECNICO N° UATH-SERD-202-2021	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE		Fecha: 30/08/2021

1.- ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01184-M, del 31 de agosto de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte solicita se proceda con el trámite de designación de encargo de funciones de Rectores, Vicerrectores, Inspectores Generales y Subinspectores Generales en las diferentes instituciones educativas municipales.

Con memorando N° GADDMQ-SERD-UATH-2021-0154-M de fecha 31 de agosto de 2021, el Ing. Jorge Martínez Pozo, Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría Educación, Recreación y Deporte, solicita un informe técnico justificativo el mismo que debe constar (malla curricular, carga horaria, número de estudiantes, número de cursos y todo lo que compete relacionado a la parte técnica pedagógica dentro de las necesidades educativas, para garantizar el interés superior de los niños niñas y adolescentes) para la creación de 34 espacios presupuestarios.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0564-M, del 01 de septiembre de 2021, el Mgs. Edwin Francisco Meza Villares, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, realiza la revisión de Distributivos de Trabajo Docente 2021-2022, en los que constan los profesionales de la educación a quienes se encargarán funciones directivas en las instituciones educativas municipales, adjuntando el informe técnico que justifica el requerimiento de 34 contrataciones respectivas.

2.- BASE LEGAL.

Constitución de la República

Art. 44.- *El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.*

Art. 226.- *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Art. 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Código De La Niñez Y Adolescencia

Art. 37.- Derecho a la educación. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que: (.../...) "4. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos

Ley Orgánica de Educación Intercultural

Art. 2.2.- "Principios de aplicación de la Ley. - Para la aplicación de esta Ley y de las actividades educativas que de ella deriven, se observarán los siguientes principios:

a. Interés superior de los niños, niñas y adolescentes. - "El interés superior de los niños, niñas y adolescentes, está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos e impone a todas las instituciones y autoridades, públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su atención. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla."

Art. 108.- "Cargos Directivos. - Son cargos directivos los rectores, vicerrectores, directores, subdirectores, inspectores, subinspectores y aquellos que motivadamente determine la Autoridad Educativa Nacional. Únicamente se podrá acceder a estos cargos de manera titular, en los establecimientos educativos públicos, mediante concurso de méritos y oposición.

Podrán participar en los concursos para acceder a los cargos de rectores y directores únicamente los profesionales de la educación pública, privada o fiscomisional que cumplan con el perfil requerido en la presente Ley para el cargo.

Los cargos directivos de rectores y directores son parte de la carrera educativa pública y remunerativamente estarán sujetos a la Ley que regule el Servicio Público. Los docentes fiscales que accedan a cargos directivos de rectores y directores, serán declarados en comisión de servicios sin remuneración, el tiempo de desempeño de la función directiva se contabilizará para el ascenso de categoría en la carrera docente fiscal."

Art. 109.- Vacantes para cargos directivos. - La vacante de un cargo directivo de una institución educativa pública se produce cuando su titular cesa en sus funciones por

renuncia, destitución, jubilación, fallecimiento o cumplimiento del periodo para el cual fue designado. Las vacantes también se producirán por la creación de partidas y de nuevas instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley y de las resoluciones de las autoridades competentes.

Toda vacante en cargos directivos de una institución educativa pública, se llenará mediante concurso público de méritos y oposición convocado en los medios de comunicación pública a nivel nacional en un máximo de tres meses posteriores a la declaratoria de vacante del cargo, y será cubierta temporalmente por encargo preferentemente por un docente de la misma institución educativa que reúna los requisitos establecidos en esta Ley.

El docente tendrá derecho a percibir la diferencia del valor entre su sueldo y el del cargo directivo que se le encargue.”

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 58.- De los contratos de servicios ocasionales. - La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.

Este tipo de contratos, por su naturaleza, de ninguna manera representará estabilidad laboral en el mismo, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente, pudiendo darse por terminado en cualquier momento por alguna de las causales establecidas en la presente ley y su reglamento.

Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 143.- De los contratos de servicios ocasionales. - La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables.

El plazo máximo de duración del contrato de servicios ocasionales será de hasta un año y no podrá ser prorrogado salvo las cosas (sic) establecidos en la Ley. Una vez superado el plazo, se entenderá como necesidad institucional permanente lo que conllevará la respectiva creación del puesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Acuerdos Ministeriales

Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2016-0020-A, del 17 de febrero de 2016, con el que se expiden los Currículos de educación general básica para los subniveles de preparatoria, elemental, media y superior; y, el currículo de nivel de bachillerato general unificado, con sus respectivas cargas horarias.

ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00065-A, el 20 de julio de 2017, con el que se expide la normativa para obtener la calidad de elegible y del concurso de méritos y oposición para llenar vacantes de docentes en el magisterio nacional.

ACUERDO Nro. MINEDUC- MINEDUC-2018-00046-A, del 2 de mayo de 2018,

“Artículo 1.- RATIFICAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, como promotor de las Instituciones Educativas Municipales del cantón Quito, y como autoridad nominadora del personal docente, administrativo y directivo de las mismas, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien haga sus veces, es el único responsable de administrar dicho personal, observando para el efecto las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus respectivos reglamentos, así como las demás disposiciones emitidas por la Autoridad Educativa Nacional y por el Ministerio del Trabajo, dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- DETERMINAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, es el responsable de garantizar que las instituciones educativas a su cargo impartan el servicio educativo con personal docente, directivo y administrativo idóneo, honorable y ético, salvaguardando el interés superior de los niños, niñas y adolescentes a educarse en espacios de convivencia social pacífica, en donde nada ni nadie atente contra su integridad física y psicológica, para cuyo efecto deberá observar las políticas de selección de personal expedidas por la Autoridad Educativa Nacional.”

Resoluciones Administrativas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Resolución Administrativa A-089 del 08 de diciembre de 2020, establece en el Artículo 9.- “Delegaciones para Administrador(a) General. - Delegar al(la) Administrador(a) General del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones:

e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General de aplicación, para:

vi. Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O, del 02 de marzo de 2021, se establece:

iii. Delegación. -

12. En mi calidad de Administrador General, conforme la designación contenida en la Resolución No. A-045 de 8 de junio de 2020; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano, delego a usted en su calidad de Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020.

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

En la estructura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, consta la Secretaría de Educación Recreación y Deporte, la misma que tiene a cargo la educación municipal que de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador la Educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida, y un deber ineludible e inexcusable del Estado, constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, en tal virtud la Secretaría de Educación es la responsable de la formación académica de los niños/as y jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito.

El Informe Técnico emitido por la Dirección de Gestión del Subsistema de Educación, realiza la siguiente justificación técnica para la creación de 34 espacios presupuestarios:

"La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, Reglamento General a la LOEI, Código de la Niñez y Adolescencia, emite cada año los lineamientos para la organización de la gestión educativa de las Instituciones Educativas Municipales; considerando como base, entre otros aspectos los siguientes:

2.2.1. Directrices sobre los Distributivos de trabajo docente

- *Los docentes directivos tendrán entre 4 y 8 horas de carga horaria, relacionada con el plan de estudios y demás normativa vigente (se incluyen horas para participación estudiantil).*
- *Los docentes deben cumplir 30 horas pedagógicas de clase de acuerdo con el Art. 40 del Reglamento a la LOEI; excepcionalmente pueden tener una carga horaria de 28 o 29 horas clase, en la medida en que la institución no requiera la contratación de nuevos docentes y el docente complete las treinta horas pedagógicas en el distributivo con actividades enmarcadas en lo establecido en los artículos 15 al 17 del Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00122-A.*
- *Las instituciones educativas que cuenten con más de setecientos cincuenta (750) estudiantes contarán con docentes con funciones de Inspector, quienes serán los encargados de asegurar un ambiente de disciplina, orden y aseo para el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en los grados o cursos asignados.*
- *El docente que cumpla las funciones de Coordinador de Participación estudiantil tendrá 5 horas para su trabajo de coordinación; un coordinador de participación estudiantil no podrá ser designado por periodos consecutivos, en atención a lo dispuesto en el Artículo 4 numeral 8 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-2019-00011-A del 20 de febrero de 2019.*
- *Los docentes facilitadores del programa de participación estudiantil tendrán a su cargo 50 estudiantes y una carga horaria de 5 horas semanales para esta actividad, dependiendo del recurso humano existente en la institución. El Coordinador de participación estudiantil puede también ser facilitador del programa.*

- La Unidad de Talento Humano de la SERD, realizará la gestión respectiva para otorgar los reemplazos de personal docente (licencias, jubilaciones, fallecimientos, renunciaciones y cualquier situación de personal docente) y administrativo de acuerdo con las partidas presupuestarias disponibles, conforme requerimiento realizado por el rector de la institución educativa.
- Todos los profesionales que conforman el DECE deberán completar cuarenta (40) horas reloj a la semana de trabajo.

2.2.2. Revisión de Distributivo de Trabajo Directivo, Docente y DECE

La revisión del Distributivo de las Instituciones Educativas Municipales se realizó por parte del equipo técnico de la DMGSE, en el mes de julio de 2020, con ajustes para algunas instituciones durante el mes de agosto de 2020.

Como parte fundamental del análisis y la revisión de los distributivos de trabajo docentes de las instituciones educativas municipales se considera el alineamiento al Plan de Estudios para cada grado/curso, de acuerdo al nivel.

Adicionalmente se consideran, dentro de la carga horaria docente, cinco horas de trabajo destinadas al Programa de Participación Estudiantil, con responsabilidad de 50 estudiantes de primero y segundo curso de bachillerato, en horario extracurricular (ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021- 00024-A).

3. OBJETIVO DEL INFORME:

Ratificar los requerimientos de docentes para reemplazo por: licencias, jubilaciones, fallecimientos, renunciaciones y cualquier situación de personal docente y, por encargo de funciones directivas en las instituciones educativas municipales, en cumplimiento de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y los lineamientos para el encargo de funciones Directivas emitido por la SERD.

4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE DISTRIBUTIVOS DE TRABAJO DOCENTE DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN CONSIDERADOS PARA ENCARGOS DIRECTIVOS:

Conforme lo estipula la Ley Orgánica Reformatoria de la LOEI, en su "Art. 108.- Cargos Directivos. - Son cargos directivos los rectores, vicerrectores, directores, subdirectores, inspectores, subinspectores" (generales).

Las Instituciones educativas municipales tienen las siguientes autoridades dentro de su estructura, de conformidad con su oferta y el número de estudiantes:

UNIDAD EDUCATIVA desde 500 estudiantes:
Rector, Vicerrector e Inspector General.

UNIDAD EDUCATIVA desde 500 estudiantes y con doble jornada:
Rector, Vicerrector por cada jornada, Inspector General y Subinspector General.

UNIDAD EDUCATIVA con menos de 500 estudiantes:

Rector e Inspector General.

COLEGIO DE BACHILLERATO con menos de 500 estudiantes:
Rector.

Las Instituciones educativas que cuenten con más de 750 estudiantes podrán tener docentes inspectores quienes apoyarán en el control disciplinario y de las asistencias.

AUTORIDADES REQUERIDAS POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA 2021-2022:

Al corresponder una subrogación entre los miembros de cada Consejo Ejecutivo de las instituciones educativas, se realizó el análisis de la carga horaria que requiere de un nuevo profesional a ser vinculado bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales mientras dure el encargo, con los siguientes resultados:

UNIDAD EDUCATIVA	GRUPO PARALELO	ÁREA QUE SE REQUIERE REEMPLAZAR	CARGA HDRARIA	JUSTIFICATIVO
SAN FRANCISCO DE QUITO	8vo ABC, 9no AB 8vo B	MATEMÁTICA; DHI ⁽¹⁾	30 1	POR VICERRECTORADO
	6to BC, 7mo AB 6to B	MATEMÁTICA; DHI	30 1	POR INSPECCIÓN GENERAL
PEDRO PABLO TRAVERSARI	8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU	LENGUA Y LITERATURA; EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	25 4	POR INSPECCIÓN GENERAL
MANUEL CABEZA DE VACA	8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU	CIENCIAS SOCIALES ECA	20 10	POR RECTORADO
	8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU	EDUCACIÓN FÍSICA, DHI, TALLERES DEPORTIVOS	21 1 8	POR INSPECCIÓN GENERAL
COTOCOLLAO	8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU	INGLÉS	30	POR INSPECCIÓN GENERAL
JULIO MORENO PEÑAHERRERA	8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU	INGLÉS	30	POR RECTORADO
	9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU	LENGUA Y LITERATURA, LECTURA CRÍTICA DE MEDIOS, REDACCIÓN CREATIVA	24 3 2	POR INSPECCIÓN GENERAL
JUAN WISNETH	1ro, 2do, 3ro DE BGU AyB	QUÍMICA BIOLOGÍA	16	POR RECTORADO
			14	

	8vo AB, 9no AB, 2do BGU A; 8vo A	INGLÉS; DHI; PROYECTOS	25 1	POR VICERRECTORADO
RAFAEL ALVARADO	8vo A	ESCOLARES	2	
	8vo AB 2do BGU ABC 2do BGU ABC 3ro C	CCNN – QUÍMICA BIOLOGÍA	8 13 10	POR INSPECCIÓN GENERAL
	7mo ABC 7mo B	LENGUA Y LITERATURA; DHI	28 1	POR VICERRECTORADO MATUTINO
OSWALDO LOMBEYDA	1ro, 2do, 3ro BGU ABC 8vos AB, 9nos ABC	EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN; PROYECTOS ESCOLARES INFORMÁTICOS	18 10	POR VICERRECTORADO VESPERTINO
	4to B	EGB ⁽²⁾	30	POR INSPECCIÓN GENERAL
	6to, 7mo, 8vo, 9no ABC 10mo ABC	ECA ⁽³⁾ PROYECTOS ESCOLARES	24 4	POR SUBINSPECCIÓN
	3ro, 4to, 5to, 9no, 10mo A 7mo B 7mo B	INFORMÁTICA (APOYO TECNOLÓGICO); PROYECTOS ESCOLARES; MATEMÁTICA; DHI	12 8 6 1	POR VICERRECTORADO
QUITUMBE	7mo ABC, 6to B 6to B	EGB (LENGUA Y LITERATURA) DHI	28 1	POR INSPECCIÓN GENERAL
	7mo D, 8vo ABCD	EGB LENGUA Y LITERATURA	31	POR VICERRECTORADO
JULIO ENRIQUE MORENO	2do BGU ABC 9no BC 9no B 9no B	INGLÉS INGLÉS PROYECTOS ESCOLARES DHI	15 10 2 1	POR VICERRECTORADO MATUTINO
	8vo C, 9no ABC, 2do BGU C	MATEMÁTICA	31	POR VICERRECTORADO VESPERTINO
	1ro, 2do, 6to EGB - ABC	EDUCACION FÍSICA	30	PDR SUBINSPECCIÓN GENERAL
	5to C	EGB	28	POR INSPECCIÓN GENERAL

	9no ABC 3ro BGU C 1ro BGU AB 1ro, 2do, 3ro BGU ABC	ECA LECTURA CRÍTICA PPE DI	6 2 5 17	POR INSPECCIÓN GENERAL EN BICENTENARIO
EUGENIO ESPEJO	7mo B	EGB	28	POR INSPECCIÓN GENERAL
CALDERÓN	2do BGGU DE, 3ro ABCDE, 3ro C	FÍSICA DHI	28 1	POR VICERRECTORADO
	1ro BGU ABCDE 3ro BGU A 1ro BGU B	MATEMÁTICA GEOMETRÍA DHI	25 3 1	POR INSPECCIÓN GENERAL
SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	1ro BGU ABCD, 2do ABC 1ro BGU AB	FÍSICA PPE (4)	24 5	POR INSPECCIÓN GENERAL
FERNÁNDEZ MADRID	1ros, 2dos de BGU	ALEMAN	28	POR VICERRECTORADO
	2do BGU GI; 3ro BGU ABCDEFGHI 2do I	LENGUA Y LITERATURA DHI	28 1	POR INSPECCIÓN GENERAL
	3ro BGU ABCDEFG 3ro BGU G	LECTURA CRÍTICA DE MANSAJES DHI	28 1	POR VICERRECTORADO EN BENALCÁZAR
ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	1ro BGU ABCDEF	LENGUA Y LITERATURA	30	POR VICERRECTORADO MATUTINA
	3ro BGU BCDEF	INVESTIGACIÓN CIENCIAS SOCIALES	15	POR VICERRECTORADO VESPERTINA
	10mo DEF 10mo D	DHI	12 1	
	3ros EGB ABCDE 4tos AB	PSICOLOGÍA DECE ⁽⁵⁾	40	POR INSPECCIÓN GENERAL
	9no ABC, 1ro BGU; AB	MATEMÁTICA DHI	28 1	POR SUBINSPECCIÓN GENERAL

Los espacios presupuestarios a crearse, corresponden al puesto de Docente Categoría G, quienes realizarán las siguientes actividades:

- ✓ Participar en las diferentes áreas, comisiones académicas y proyectos de vinculación con la comunidad,
- ✓ Desarrollar el proceso enseñanza-aprendizaje,
- ✓ Planificar los bloques curriculares y procesos de evaluación,
- ✓ Brindar atención a padres de familia, y;
- ✓ Ejecutar procesos de evaluación, realimentación y refuerzo académico.

4. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Para la creación de los 34 espacios presupuestario requeridos con el Grupo Ocupacional de Docente Categoría G, se requiere el siguiente presupuesto:

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE
POR 4 MESES (Septiembre a Diciembre 2021)**

SITUACION ACTUAL												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
34	DOCENTE CATEGORIA G	G	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES		817	103,35	400,00	817,00	817,00	1.089,85	37.064,92	148.219,67
34												148.219,67

Los contratos de servicios ocasionales serán financiados con cargo al proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02

4.- CONCLUSIONES:

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, tiene a cargo la educación municipal que de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador la Educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida, y un deber indudable e inexcusable del Estado, constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, en tal virtud la Secretaría de Educación es la responsable de la formación académica de los niños/as y jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito.

- Los docentes a ser reemplazos tienen carga horaria que oscila entre 28 y 31 horas, dependiendo de las asignaturas de responsabilidad.
- Por no cumplir con los requisitos estipulados en el Art. 108 de la Ley Reformatoria a la LOEI, se hace necesario el encargo de profesionales de otras instituciones educativas municipales para completar la planta directiva.
- El número de profesionales de la educación que se requieren para reemplazar a docentes por licencias, jubilaciones, fallecimientos, renunciaciones y cualquier situación de personal docente
- Actualmente se requiere cubrir el reemplazo de 34 docentes que van a cumplir funciones directivas.

5.- RECOMENDACIONES:

Solicitar a la Administración General autorice a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y a la Dirección Metropolitana Financiera, viabilicen de acuerdo a sus competencias la creación de 34 espacios presupuestario mediante el traspaso de crédito de la partida del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02

Coordinar con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la creación de 34 espacios presupuestarios de docentes, conforme a lo establecido en el Normativa Legal Vigente, con

el objetivo de cubrir las necesidades de docentes para las diferentes áreas en los establecimientos educativos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
JORGE GEOVANNY
MARTINEZ POZO

 Sr. Jorge Martínez

**UNIDAD DESCONCENTRADA DE TALENTO HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**

INFORME TÉCNICO REQUERIMIENTO DOCENTES PARA REEMPLAZOS POR ENCARGOS DIRECTIVOS

1. FICHA TÉCNICA:

- 1.1. **Razón:** Solicita informe consolidado
- 1.2. **Peticionario:** Ing. Jorge Martínez Pozo, Responsable UATH-SERD
- 1.3. **Dependencia:** Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación
- 1.4. **Tema:** Reemplazo de docentes por encargos directivos en las IEM
- 1.5. **Fecha de presentación:** 2021-08-31

2. DESARROLLO:

2.1. BASE LEGAL

La Constitución de la República, en su Artículo 344 dispone que *"el sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulada con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema"*.

El CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA en su artículo 37, dispone que *"Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que:*

(...)

4. *Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje"*.

El mismo cuerpo legal en su artículo 67 señala como **Concepto de maltrato:** *"Se entiende por maltrato toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente (...). Se incluyen en esta calificación el trato negligente o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con los niños, niñas y adolescentes, relativas a la prestación de alimentos, alimentación, atención médica, educación o cuidados diarios"*

La Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, en su artículo 22 establece que *"la Autoridad Educativa Nacional, como rectora del Sistema Nacional de Educación, formulará las políticas nacionales del sector, estándares de calidad y gestión educativos así como la política para el desarrollo del talento humano del sistema educativo. La competencia sobre la provisión de recursos educativos la ejerce de manera exclusiva la Autoridad Educativa Nacional y de manera concurrente con los distritos metropolitanos y los gobiernos autónomos descentralizados, distritos metropolitanos y gobiernos autónomos municipales y parroquiales de acuerdo con la Constitución de la República y las Leyes"*; en el mismo artículo además consta como responsabilidad:

"i. Requerir los recursos necesarios para garantizar la provisión del talento humano, recursos materiales, financieros y tecnológicos necesarios para implementar los planes educativos"

El Ministerio de Educación mediante acuerdo MINEDUC-MINEDUC-2018-00046-A del 02 de mayo del 2018 ratificó que *"el Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito, como promotor de las Instituciones Educativas Municipales del Cantón Quito, y como autoridad nominadora del personal*

docente, administrativo y directivo de las mismas, a través de la Unidad de Administración de Talento Humano o quien haga sus veces, es el único responsable de administrar dicho personal observando para el efecto la disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus respectivos reglamentos así como las demás emitidas por la Autoridad Educativa Nacional y por el Ministerio del Trabajo”.

La Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI establece: **“Art. 68.- Agregase a continuación del artículo 62 un Parágrafo I, de conformidad con lo siguiente: (...) RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES.**

En el mismo cuerpo legal se determina: **“Art. 108.- Reemplázase el artículo 108 con el siguiente texto: Art. 108.- Cargas Directivas, - Son cargos directivos los rectores, vicerrectores, directores, subdirectores, inspectores, subinspectores y aquellos que mativamente determine la Autoridad Educativa Nacional Únicamente se podrá acceder a estas cargos de manera titular, en los establecimientos educativos públicos, mediante concurso de méritos y oposición. (...)**

En caso de ausencia temporal, las subrogaciones se realizarán en el siguiente orden:

- a. El Director o Rector por el Subdirector a Vicerrectar;
- b. El Subdirector o Vicerrectar por el primer vocal del Consejo Ejecutiva de la institución educativa;
- c. Las vocales principales del Consejo Ejecutivo por los suplentes en el orden de su elección. El encarga tendrá una duración máxima de tres meses.”

La Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI establece: **“Art. 109.- Reemplazase el artículo 109 con el siguiente texto: Art. 109.- Vacantes para cargas directivas. - La vacante de un carga directiva de una institución educativa pública se produce cuando su titular cesa en sus funciones por renuncia, destitución, jubilación, fallecimiento o cumplimiento del período para el cual fue designada. Las vacantes también se producirán por la creación de partidas y de nuevas instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley y de las resoluciones de las autoridades competentes.**

Toda vacante en cargos directivos de una institución educativa pública, se llenará mediante concurso público de méritos y oposición convocada en los medios de comunicación pública a nivel nacional en un máximo de tres meses posteriores a la declaratoria de vacante del cargo, y será cubierta temporalmente por encargo preferentemente por un docente de la misma institución educativa que reúna los requisitos establecidos en esta Ley.”

El Art. 11 de la Resolución de Alcaldía 0089-2020 del 8 de diciembre del 2020 que en lo pertinente dice: **“delegaciones para secretarios(as).- Delegar a los(as) secretarios(as) Generales y demás Secretarias(as) del GAD DM las siguientes competencias y atribuciones: e) Autorizar cambios administrativos, traslados, traspasos, intercambios voluntarios depuestos, encargos y subrogaciones del personal a su cargo, el registro y legalización corresponderá a los responsables de talento humano o quien hiciera sus veces asignado a cada Secretaría”;**

El Secretario de Educación, Recreación y Deporte, MSc. Patricio Avilez Miranda, emite la Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021 de fecha 26 de agosto del 2021, que permite operativizar las acciones a fin de realizar los encargos de funciones directivas en las instituciones educativas municipales.

2.2. ANTECEDENTES:

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, Reglamento General a la LOEI, Código de la Niñez y Adolescencia, emite cada año los lineamientos

para la organización de la gestión educativa de las Instituciones Educativas Municipales; considerando como base, entre otros aspectos los siguientes:

2.2.1. Directrices sobre los Distributivos de trabajo docente

- Los docentes directivos tendrán entre 4 y 8 horas de carga horaria, relacionada con el plan de estudios y demás normativa vigente (se incluyen horas para participación estudiantil).
- Los docentes deben cumplir 30 horas pedagógicas de clase de acuerdo con el Art.40 del Reglamento a la LOEI; excepcionalmente pueden tener una carga horaria de 28 o 29 horas clase, en la medida en que la institución no requiera la contratación de nuevos docentes y el docente complete las treinta horas pedagógicas en el distributivo con actividades enmarcadas en lo establecido en los artículos 15 al 17 del Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00122-A.
- Las instituciones educativas que cuenten con más de setecientos cincuenta (750) estudiantes contarán con docentes con funciones de Inspector, quienes serán los encargados de asegurar un ambiente de disciplina, orden y aseo para el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en los grados o cursos asignados.
- El docente que cumpla las funciones de Coordinador de Participación estudiantil tendrá 5 horas para su trabajo de coordinación; un coordinador de participación estudiantil no podrá ser designado por periodos consecutivos, en atención a lo dispuesto en el Artículo 4 numeral 8 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-2019-00011-A del 20 de febrero de 2019.
- Los docentes facilitadores del programa de participación estudiantil tendrán a su cargo 50 estudiantes y una carga horaria de 5 horas semanales para esta actividad, dependiendo del recurso humano existente en la institución. El Coordinador de participación estudiantil puede también ser facilitador del programa.
- La Unidad de Talento Humano de la SERD, realizará la gestión respectiva para otorgar los reemplazos de personal docente y administrativo de acuerdo con las partidas presupuestarias disponibles, conforme requerimiento realizado por el rector de la institución educativa.
- Todos los profesionales que conforman el DECE deberán completar cuarenta (40) horas reloj a la semana de trabajo.

2.2.2. Revisión de Distributivo de Trabajo Directivo, Docente y DECE

La revisión del Distributivo de las Instituciones Educativas Municipales se realizó por parte del equipo técnico de la DMGSE, en el mes de julio de 2020, con ajustes para algunas instituciones durante el mes de agosto de 2020.

Como parte fundamental del análisis y la revisión de los distributivos de trabajo docentes de las instituciones educativas municipales se considera el alineamiento al Plan de Estudios para cada grado/curso, de acuerdo al nivel.

Adicionalmente se consideran, dentro de la carga horaria docente, cinco horas de trabajo destinadas al Programa de Participación Estudiantil, con responsabilidad de 50 estudiantes de primero y segundo curso de bachillerato, en horario extracurricular (ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00024-A).

3. OBJETIVO DEL INFORME:

Ratificar los requerimientos de docentes para reemplazo por encargo de funciones directivas en las instituciones educativas municipales, en cumplimiento de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y los lineamientos para el encargo de funciones Directivas emitido por la SERD.

4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE DISTRIBUTIVOS DE TRABAJO DOCENTE DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN CONSIDERADOS PARA ENCARGOS DIRECTIVOS:

Conforme lo estipula la Ley Orgánica Reformatoria de la LOEI, en su "Art. 108.- *Cargos Directivos.- Son cargos directivos los rectores, vicerrectores, directores, subdirectores, inspectores, subinspectores*" (generales).

Las Instituciones educativas municipales tienen las siguientes autoridades dentro de su estructura, de conformidad con su oferta y el número de estudiantes:

UNIDAD EDUCATIVA desde 500 estudiantes:

Rector; Vicerrector e Inspector General.

UNIDAD EDUCATIVA desde 500 estudiantes y con doble jornada:

Rector; Vicerrector por cada jornada, Inspector General y Subinspector General.

UNIDAD EDUCATIVA con menos de 500 estudiantes:

Rector e Inspector General.

COLEGIO DE BACHILLERATO con menos de 500 estudiantes:

Rector.

Las Instituciones educativas que cuenten con más de 750 estudiantes podrán tener docentes inspectores quienes apoyarán en el control disciplinario y de las asistencias.

AUTIDADES REQUERIDAS POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA 2021-2022:

Al corresponder una subrogación entre los miembros de cada Consejo Ejecutivo de las instituciones educativas, se realizó el análisis de la carga horaria que requiere de un nuevo profesional a ser vinculado bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales mientras dure el encargo, con los siguientes resultados:

UNIDAD EDUCATIVA	GRUPO PARALELO	ÁREA	CARGA HDRARIA	JUSTIFICATIVD
SAN FRANCISCO DE QUITO	8vo ABC, 9no AB 8vo B	MATEMÁTICA; DHI ⁽¹⁾	30 1	POR VICERRECTORADO
	6to BC, 7mo AB 6to B	MATEMÁTICA; DHI	30 1	POR INSPECCIÓN GENERAL
PEDRO PABLO TRAVERSARI	8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU	LENGUA Y LITERATURA; EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	25 4	POR INSPECCIÓN GENERAL
MANUEL CABEZA DE VACA	8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU	CIENCIAS SOCIALES ECA	20 10	POR RECTORADO
	8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU	EDUCACIÓN FÍSICA, DHI, TALLERES DEPORTIVOS	21 1 8	POR INSPECCIÓN GENERAL

COTOCOLLAO	8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU	INGLÉS	30	POR INSPECCIÓN GENERAL
JULIO MORENO PEÑAHERRERA	8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU	INGLÉS	30	POR RECTORADO
	9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU	LENGUA Y LITERATURA, LECTURA CRÍTICA DE MEDIOS, REDACCIÓN CREATIVA	24	POR INSPECCIÓN GENERAL
			3	
2				
JUAN WISNETH	1ro, 2do, 3ro DE BGU AyB	QUÍMICA BIOLOGÍA	16	POR RECTORADO
			14	
RAFAEL ALVARADO	8vo AB, 9no AB, 2do BGU A; 8vo A 8vo A	INGLÉS; DHI; PROYECTOS ESCOLARES	25	POR VICERRECTORADO
			1	
	2			
8vo AB 2do BGU ABC 2do BGU ABC 3ro C	CCNN –	8	POR INSPECCIÓN GENERAL	
	QUÍMICA BIOLDGÍA	13		
10				
OSWALDO LOMBEYDA	7mo ABC	LENGUA Y LITERATURA;	28	POR VICERRECTORADO MATUTINO
	7mo B	DHI	1	
	1ro, 2do, 3ro BGU ABC	EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN; PROYECTOS ESCOLARES	18	POR VICERRECTORADO VESPERTINO
	8vos AB, 9nos ABC	INFORMÁTICOS	10	
	4to B	EGB ⁽²⁾	30	PDR INSPECCIÓN GENERAL
6to, 7mo, 8vo, 9no ABC 10mo ABC	ECA ⁽³⁾ PROYECTOS ESCOLARES	24	PDR SUBINSPECCIÓN	
		4		
QUITUMBE	3ro, 4to, 5to, 9no, 10mo A	INFORMÁTICA (APOYO TECNOLÓGICO); PROYECTOS ESCOLARES;	12	POR VICERRECTORADO
			8	
	7mo B	MATEMÁTICA;	6	
	7mo B	DHI	1	
	7mo ABC, 6to B	EGB (LENGUA Y LITERATURA)	28	
6to B	DHI	1		

BICENTENARIO	7mo D, 8vo ABCD	EGB LENGUA Y LITERATURA	31	POR VICERRECTORADO
JULIO ENRIQUE MORENO	2do BGU ABC	INGLÉS	15	POR VICERRECTORADO MATUTINO
	9no BC	INGLÉS	10	
	9no B	PROYECTOS ESCOLARES	2	
	9no B	DHI	1	
	8vo C, 9no ABC, 2do BGU C	MATEMÁTICA	31	POR VICERRECTORADO VESPERTINO
1ro, 2do, 6to EGB - ABC	EDUCACION FÍSICA	30	POR SUBINSPECCIÓN GENERAL	
5to C	EGB	28	POR INSPECCIÓN GENERAL	
9no ABC 3ro BGU C 1ro BGU AB 1ro, 2do, 3ro BGU ABC	ECA LECTURA CRÍTICA PPE DI	6 2 5 17	POR INSPECCIÓN GENERAL EN BICENTENARIO	
EUGENIO ESPEJO	7mo B	EGB	28	POR INSPECCIÓN GENERAL
CALDERÓN	2do BGGU DE, 3ro ABCDE, 3ro C	FÍSICA DHI	28 1	POR VICERRECTORADO
	1ro BGU ABCDE 3ro BGU A 1ro BGU B	MATEMÁTICA GEOMETRÍA DHI	25 3 1	POR INSPECCIÓN GENERAL
	1ro BGU ABCD, 2do ABC 1ro BGU AB	FÍSICA PPE (4)	24 5	POR INSPECCIÓN GENERAL
FERNÁNDEZ MADRID	1ros, 2dos de BGU	ALEMAN	28	POR VICERRECTORADO
	2do BGU GI; 3ro BGU ABCDEFGHI 2do I	LENGUA Y LITERATURA DHI	28 1	POR INSPECCIÓN GENERAL
	3ro BGU ABCDEFG 3ro BGU G	LECTURA CRÍTICA DE MANSAJES DHI	28 1	POR VICERRECTORADO EN BENALCÁZAR
ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	1ro BGU ABCDEF	LENGUA Y LITERATURA	30	POR VICERRECTORADO MATUTINA
	3ro BGU BCDEF	INVESTIGACIÓN CIENCIAS SOCIALES	15	POR VICERRECTORADO VESPERTINA
	10mo DEF 10mo D	DHI	12 1	
	3ros EGB ABCDE 4tos AB	PSICOLOGÍA DECE ⁽⁵⁾	40	POR INSPECCIÓN GENERAL
	9no ABC, 1ro BGU; AB	MATEMÁTICA DHI	28 1	POR SUBINSPECCIÓN GENERAL

ABREVIATURAS:

- (1) **DHI:** DESARROLLO HUMANO INTEGRAL
- (2) **EGB:** EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
- (3) **ECA:** EDUCACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA
- (4) **PPE:** PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL
- (5) **DECE:** DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL

5. CONCLUSIONES

- Los docentes a ser reemplazos tienen carga horaria que oscila entre 28 y 31 horas, dependiendo de las asignaturas de responsabilidad.
- Por no cumplir con los requisitos estipulados en el Art. 108 de la Ley Reformativa a la LOEI, se hace necesario el encargo de profesionales de otras instituciones educativas municipales para completar la planta directiva.
- El número de profesionales de la educación que se requieren para reemplazar a docentes que van a cumplir funciones directivas es de 34.

6. RECOMENDACIONES

- Seleccionar profesionales de la educación para otorgarles contratos de servicios ocasionales.
- Asignar reemplazos en las instituciones de origen del directivo encargado.
- Gestionar el financiamiento para los reemplazos de funcionarios directivos en las instituciones educativas municipales pues la carga horaria que dejan justifica el requerimiento.

7. FIRMA DE RESPONSABILIDAD

EDWIN FRANCISCO MEZA VILLARES
Firmado digitalmente por EDWIN FRANCISCO MEZA VILLARES

Dr. Edwin Francisco Meza Villares

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN



Circular Nro. GADDMQ-SERD-2021-0072-C

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

Asunto: Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021, encargo de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales

Señor Magíster
Edwin Francisco Meza Villares
Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Sandra Elizabeth Vaca Barahona
Directora Metropolitana de Educación Extraordinaria
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Lidia Marlene Morales Raza
Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Tecnólogo
Diego Freddy Romo Calisto
Director Metropolitano de Deporte y Recreación
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Pablo Xavier Gordón Morales
Coordinador Legal
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Alfonso Efraín Vásquez Vera
Rector UEM "SAN FRANCISCO DE QUITO"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Daira Yolanda Ramírez Ponce



Circular Nro. GADDMQ-SERD-2021-0072-C

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

Rectora CM "NUEVE DE OCTUBRE"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Fernando Ramiro Cueva Pérez
Rector UEM "EUGENIO ESPEJO", Encargado
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Galo Efrén Abad Ordóñez
Rector UEM "QUITUMBE"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
José Guillermo Sunta Arequipa
Rector UEM "JULIO MORENO PEÑAHERRERA"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Juan Rodrigo Proaño Vaca
Rector UEM "COTOCOLLAO"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Lucía Magdalena Villegas Lomas
Rectora CM "JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Luis Aníbal Sulca Cruz
Rector UEM "PEDRO PABLO TRAVERSARI", Encargado
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
María Luisa Machado Ortiz
Rectora CM "HUMBERTO MATA MARTÍNEZ"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Miguel Rigo Ocejos Gallegos
Rector UEM "JULIO ENRIQUE MORENO"



Circular Nro. GADDMQ-SERD-2021-0072-C

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Mónica Tatiana Camacho Rodríguez
Rectora CM "JUAN WISNETH", Encargada
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Nelly Esperanza Tipán Simbaña
Rectora UEM "FERNÁNDEZ MADRID"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Nidia Del Carmen Espinoza Burbano
Rectora UEM "RAFAEL ALVARADO"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Pablo Giovanni Baldeón Quimbiulco
Rector CM "ALFREDO PÉREZ GUERRERO"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Patricia Elizabeth Escobar Tulcanaza
Rectora UEM "CALDERÓN"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Richard Benjamín Quijano Peñafiel
Rector UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Rita Irlanda Cortez Carrión
Rectora UEM "MANUEL CABEZA DE VACA"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
Rita Rosario De La Cueva Constante
Rectora UEM "MILENIO BICENTENARIO"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Circular Nro. GADDMQ-SERD-2021-0072-C

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

Señor Magíster
Silvio Colombo Burgos Enríquez
Rector UEM "OSWALDO LOMBEYDA"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Washington Wilfrido Naranjo Aguay
Rector UEM "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE", Encargado
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
De mi consideración:

Con un cordial saludo, para su conocimiento y demás fines pertinentes, acompaño a través del sistema documental SITRA la Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021 de 26 de agosto de 2021, mediante la cual esta Secretaría Resolvió, entre otros lo siguiente:

"Art. 1.- Aplicar de manera homologada el procedimiento determinado en el Art. 108 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, para designar a los encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales.

"Art. 2.- Determinar que los docentes para ser designados como encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales, previamente, cumplan con los requisitos señalados en la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, posean nombramiento definitivo, no hayan sido sancionados en los últimos cinco años con suspensión ni se encuentren incurso en procesos de sumarios administrativos."...

Al respecto, me permito comunicar que esta Resolución será aplicada por esta Secretaría y solicito comedidamente que sea socializada a los miembros de la comunidad educativa con el registro correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Circular Nro. GADDMQ-SERD-2021-0072-C

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Patricio Avilez Miranda
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Anexos:
- Resolución 010 encargos autoridades.pdf

Copia:
Señora Ingeniera
Rosa Elena Montoya Yépez
Coordinadora Administrativa Financiera

Señora Magíster
Verónica Cecilia Flores Aneloa
Asesora de Despacho - SERD

Señora
Jacqueline Del Rocío Villavicencio Navas
Secretaria SERD-GL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jacqueline Del Rocío Villavicencio Navas	jdrvna	SERD-GL	2021-08-27	
Revisado por: Pablo Xavier Gordón Morales	PXGM	SERD-GL	2021-08-27	
Aprobado por: José Patricio Avilez Miranda	JPAM	SERD	2021-08-27	



Documento Firmado
electrónicamente por
JOSE PATRICIO
AVILEZ MIRANDA

